



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026

Fiscalía General de la República

Oficialía Mayor

**Unidad Especializada de Recursos, Servicios e
Infraestructura Inmobiliaria**

Unidad de Recursos Materiales

**Administración Especializada de
Contratación de Servicios**

Licitación Pública Nacional

Número: LA-49-830-049000975-N-20-2026

"PARTIDA 1: SERVICIO DE DESINFECCIÓN (SANITIZACIÓN) EN LOS INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A NIVEL CENTRAL;

PARTIDA 2: SERVICIO DE DESINFECCIÓN (SANITIZACIÓN) PARA LAS INSTALACIONES CONOCIDAS COMO "LA MURALLA";

PARTIDA 3: SERVICIO DE JARDINERÍA EN LOS INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A NIVEL CENTRAL PARA EL EJERCICIO 2026;

PARTIDA 4: SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN LOS INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A NIVEL CENTRAL;

PARTIDA 5: SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS INSTALACIONES CONOCIDAS COMO "LA MURALLA".



ÍNDICE

GLOSARIO.....	4
1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.....	6
1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN.....	6
1.2. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.....	6
1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN ASIGNADO POR LA PLATAFORMA.....	6
1.4. INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.....	6
1.5. IDIOMA.....	6
1.6. SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA.....	6
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.....	7
2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....	7
2.2. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, CALIDAD, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.....	7
2.3. TIPO DE CONTRATACIÓN.....	7
2.4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN.....	7
2.5. FORMA DE ADJUDICACIÓN.....	7
2.6. MODELO DEL CONTRATO.....	8
2.7. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.....	8
2.8. CONTRIBUCIONES.....	8
2.9. DISCREPANCIAS Y CONTROVERSIAS.....	8
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.....	9
3.1. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.....	9
3.2. JUNTA DE ACLARACIONES.....	9
3.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	10
3.4. ACTO DE FALLO.....	11
3.5. FIRMA DE CONTRATO.....	11
3.6. PROPOSICIONES CONJUNTAS.....	13
3.7. ENVÍO DE UNA SOLA PROPOSICIÓN.....	14
3.8. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.....	14
3.9. MEDIO DE PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN.....	14
4. REQUISITOS QUE LAS O LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.....	15
4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.....	15
4.2. PROPUESTA TÉCNICA.....	17
4.3. PROPUESTA ECONÓMICA.....	22
4.4. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.....	23
5. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.....	24
6. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.....	24
6.1. EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.....	24
6.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.....	25
6.3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.....	25
7. INCONFORMIDADES.....	28
8. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.....	28
9. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.....	28
10. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....	28
11. NOTA INFORMATIVA OCDE.....	29
ANEXO TÉCNICO PARTIDA 1 Y 2.....	30
ANEXO TÉCNICO PARTIDA 3.....	52



ANEXO TÉCNICO PARTIDA 4 Y 5.....	87
ANEXO I MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.....	115
ANEXO II ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA	118
ANEXO III ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL	119
ANEXO IV MANIFESTACIÓN DE NO INHABILITADO O IMPEDIDO	120
ANEXO V MANIFESTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	122
ANEXO VI MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD	123
ANEXO VII ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA PLATAFORMA	124
ANEXO VIII MANIFESTACIÓN DE VÍNCULOS.....	125
ANEXO IX MANIFESTACIÓN DE BENEFICIOS O VENTAJAS	126
ANEXO X MANIFESTACIÓN DE NO SUBCONTRATACIÓN	127
ANEXO XI MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.....	128
ANEXO XII ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL	129
ANEXO XIII NOTA OCDE.....	130
ANEXO XIV PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA 1.....	133
ANEXO XIV PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA 2.....	134
ANEXO XIV PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA 3.....	135
ANEXO XIV PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA 4.....	138
ANEXO XIV PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA 5.....	140
ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 Y 4.3 DE LA CONVOCATORIA	142
ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 Y 4.3 DE LA CONVOCATORIA	145
ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 Y 4.3 DE LA CONVOCATORIA	148
ANEXO XVI ESCRITO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.	152
ANEXO XVII MODELO DE CONTRATO	153
ANEXO XVIII FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	176



GLOSARIO

Para efectos de la presente **Convocatoria**, se entenderá por:

Acuerdo:	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet , publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, aplicable en términos del Artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Austeridad Republicana; de la Ley de la Economía Social y Solidaria y de la Ley General de Sociedades Cooperativas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2025 y Transitorio Quinto del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.
Administrador del Contrato:	De conformidad con lo establecido en la Subsección II.3.8., numeral 38., inciso e. subincisos ii y iii del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, las personas responsable de administrar y verificar el cumplimiento de los Contratos que se derive del presente procedimiento de contratación serán: PARTIDAS 1, 3 y 4: Licenciado Antonio Rafael Limón Villarreal Administrador Especializado de Servicios Generales de la Unidad de Servicios Generales, Transportes y de Apoyo o quien lo sustituya en el cargo. PARTIDAS 2 y 5: Licenciado Uriel Herrejón Estrada, Administrador Especializado adscrito a la Agencia de Investigación Criminal o quien lo sustituya en el cargo.
Anexo Técnico:	El apartado de la presente Convocatoria que contiene las características, especificaciones técnicas y alcances de la contratación de los servicios solicitados, emitido por el Área Requirente conforme al numeral 41, de la Subsección II. 3.8. de las Disposiciones.
Área Requirente:	Para las partidas 1, 3 y 4 la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria. Para las partidas 2 y 5 la Agencia de Investigación Criminal.
Área Contratante:	La Fiscalía General de la República a través de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, <u>a través de la Administración Especializada de Contratación de Servicios</u> , adscrita a la Unidad de Recursos Materiales, de la misma Unidad Especializada, de conformidad con la Subsección II.3.6., numeral 27., 28., inciso a. y 29. de las Disposiciones y el oficio FGR/OM/UESII/UREMA/0039/2026.
Área Técnica:	PARTIDAS 1, 3 y 4: Administración Especializada de Servicios Generales. PARTIDAS 2 y 5: Administración Especializada de la Agencia de Investigación Criminal.
Contrato:	El (los) instrumento (s) jurídicos que regulará (n) los derechos y obligaciones entre la FGR y el (los) licitante(s) que resulten adjudicado (s), derivado (s) de la presente Licitación.
Convocante:	La Fiscalía General de la República a través de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria.
Disposiciones:	ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2025, el oficio FGR/OM/440/2025 de fecha 10 de septiembre de 2025 y ACUERDO A/OM/08/2025 por el que se prorroga la vigencia del Acuerdo A/OM/06/2025.
D.O.F.:	El Diario Oficial de la Federación.
FGR o Fiscalía:	La Fiscalía General de la República.
Ley:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitante(s):	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) en este procedimiento de Licitación .
Licitante(s) adjudicado(s):	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que resulte(n) adjudicada(s) y con la(s) que se celebrará el Contrato .
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas.
OIC:	Órgano Interno de Control de la FGR .
Partida:	La división o desglose de los servicios, contenidos en el presente procedimiento de contratación para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
Plataforma	La Plataforma Digital de Contrataciones públicas, conforme a los artículos 5 fracción XI y 81 de la



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026

	Ley, con dirección electrónica en Internet: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ , de conformidad con el Transitorio Quinto, segundo párrafo del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.
Proveedor:	La persona que celebre Contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
SAT	Servicio de Administración Tributaria



CONVOCATORIA

En observancia al cuarto párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la Sección II, Subsección II.3.1. numeral 1. inciso a.; Subsección II.3.2. numerales 3., 6. y 7., Subsección II.3.7. numeral 33., Subsección II.4.1. numeral 1. inciso a. y numeral 7., inciso b., y Subsecciones II.4.2., II.4.3., numeral 12., II.4.9., numerales 33. y 34., inciso b., y II.6.5. numeral 30. inciso a. y 31. de las Disposiciones, se convoca a participar en el presente procedimiento de contratación a las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, cuya actividad económica preponderante u objeto social esté relacionado con el Servicio de Desinfección (Sanitización) o Jardinería o Fumigación, acorde a la (s) partida (s) en la (s) que presente proposición.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

1.1. Datos de identificación.

Convocante:	Fiscalía General de la República.
Área contratante:	Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria a través de la Administración Especializada de Contratación de Servicios.
Domicilio:	Calle Río Elba número 17, Piso 2, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

1.2. Carácter de la Licitación.

El carácter del presente procedimiento de contratación es **Nacional**, de conformidad con lo dispuesto en la Subsección II.4.1. numeral 1., inciso a., de las Disposiciones.

1.3. Número de identificación de la Licitación asignado por la Plataforma.

LA-49-830-049000975-N-20-2026.

1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

Ejercicio fiscal 2026.

1.5. Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse únicamente en idioma español, de conformidad con la Subsección II.4.2., numeral 8., inciso b., de las Disposiciones.

En caso de que se presente cualquier documento en un idioma distinto al español deberán acompañarse de su traducción simple al español.

1.6. Suficiencia presupuestaria.

La Convocante cuenta con Suficiencia presupuestal en las partidas presupuestarias del Clasificador por Objeto del Gasto vigente de acuerdo con lo siguiente:

PARTIDA 1: Partida presupuestal **35801 "Servicios de lavandería, limpieza e higiene"** de conformidad con el FOSP número 027 de fecha 19 de febrero de 2026.

PARTIDA 2: Partida presupuestal **35801 "Servicios de lavandería, limpieza e higiene"** de conformidad con el FOSP número 031 de fecha 25 de febrero de 2026.

PARTIDA 3: Partida presupuestal **35901 "Servicios de jardinería y fumigación"**, de conformidad con el FOSP número 020 de fecha 19 de febrero de 2026.

PARTIDA 4: Partida presupuestal **35901 "Servicios de jardinería y fumigación"**, de conformidad con el FOSP número 021 de fecha 19 de febrero de 2026.

PARTIDA 5: Partida presupuestal **35901 "Servicios de jardinería y fumigación"**, de conformidad con el FOSP número 029, de fecha 25 de febrero de 2026.



2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

2.1. Objeto de la contratación.

La prestación del Servicio de Desinfección (Sanitización) en los inmuebles de la Fiscalía General de la República a nivel central (Partida 1)

La prestación del Servicio de Desinfección (Sanitización) para las instalaciones conocidas como "La Muralla" (Partida 2).

La prestación del Servicio de Jardinería en los inmuebles de la Fiscalía General de la República a nivel central para el ejercicio 2026. (Partida 3)

La prestación del Servicio de Fumigación en los inmuebles de la Fiscalía General de la República a nivel central (Partida 4).

La prestación del Servicio de Fumigación para las instalaciones conocidas como "La Muralla" (Partida 5).

Lo anterior, conforme la descripción amplia y detallada de los servicios, los términos y condiciones, las especificaciones y los requisitos que están señalados en los Anexos Técnicos de la presente Convocatoria, misma que se conforma de **5 (cinco) Partidas**.

2.2. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, calidad, Referencia o Especificaciones.

Conforme las Subsecciones II.3.8, numeral 39, inciso d., y II.3.10 de las Disposiciones, el servicio objeto de esta contratación deberán cumplir con las normas correspondientes, conforme a lo señalado en el apartado "10" del Anexo Técnico para la partida 1 y 2 de la presente Convocatoria; para la partida 3, conforme a lo señalado en el apartado "11" del Anexo Técnico; para la partida 4 y 5, conforme a lo señalado en el apartado "10" del Anexo Técnico, respectivamente.

2.3. Tipo de contratación.

El Contrato que se derive del presente procedimiento de contratación será de carácter abierto, de conforme a lo siguiente:

Partida	Nombre	Presupuesto mínimo con I.V.A.	Presupuesto máximo con I.V.A.
1	SERVICIO DE DESINFECCIÓN (SANITIZACIÓN) EN LOS INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A NIVEL CENTRAL	\$1,700,000.00	\$4,250,000.00
2	SERVICIO DE DESINFECCIÓN (SANITIZACIÓN) PARA LAS INSTALACIONES CONOCIDAS COMO "LA MURALLA";	\$416,000.00	\$1,040,000.00
3	SERVICIO DE JARDINERÍA EN LOS INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A NIVEL CENTRAL PARA EL EJERCICIO 2026	\$1,320,000.00	\$3,300,000.00
4	SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN LOS INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A NIVEL CENTRAL	\$900,000.00	\$2,250,000.00
5	SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS INSTALACIONES CONOCIDAS COMO "LA MURALLA"	\$540,000.00	\$1,350,000.00

2.4. Criterios Específicos de Evaluación.

Las propuestas serán evaluadas con base al criterio de evaluación binario, de conformidad con lo establecido la Subsección II.4.9., numerales 33 y 34 inciso b de las Disposiciones.

2.5. Forma de adjudicación.



El Contrato se adjudicará por partida completa.

2.6. Modelo del Contrato.

Con fundamento en lo dispuesto por la Subsección II.4.2. numeral 8. inciso v., se adjunta a la presente Convocatoria, el modelo de Contrato que forma parte integrante de la misma, **Anexo XVII**, en caso de discrepancia, en el contenido de Contrato que se derive del presente procedimiento, en relación con la Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como del resultado de las Juntas de Aclaraciones.

2.7. Terminación de la relación contractual.

I. Rescisión administrativa del Contrato.

La FGR podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el Contrato cuando la o el Licitante Adjudicado incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la Convocatoria y en el Contrato y su anexo respectivo de conformidad con la Subsección II.6.12. numeral 72. de las Disposiciones.

Con independencia de lo anterior, son causas específicas de rescisión contractual la actualización de alguno de los siguientes supuestos:

- Si el "proveedor" incumple las obligaciones pactadas en el Contrato y su Anexo Técnico;
- Si el "proveedor" se declara en concurso mercantil;
- Si el "proveedor" transfiere en forma parcial o total a terceras personas, físicas o morales, los derechos y obligaciones derivados del Contrato con excepción de los derechos de cobro;
- Si el "proveedor" no permite a la **FGR** la administración y verificación a que se refiere la Cláusula **DÉCIMA QUINTA** del Contrato respectivo;
- Si el "proveedor" no entrega la garantía de cumplimiento del Contrato y Póliza de Responsabilidad Civil, dentro del plazo establecido en la Cláusula **NOVENA y DÉCIMA PRIMERA** del Contrato correspondiente.

II. Terminación anticipada.

La FGR podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato, sin responsabilidad para ésta y sin necesidad de que medie resolución judicial y/o administrativa alguna, cuando: concurren razones de interés general, por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del Contrato, se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio a la FGR o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el Órgano Interno de Control, de conformidad la Subsección II.6.13. numeral 80. de las Disposiciones.

III. Nulidades.

Los actos y Contratos que la Convocante realice o celebre en contravención a lo dispuesto en las Disposiciones o la Ley serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

2.8. Contribuciones.

Las contribuciones, impuestos o derechos que se generen con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente contratación serán cubiertas por la FGR o por el/la licitante adjudicado, de acuerdo con la legislación impositiva vigente.

La FGR entregará el importe por concepto de Impuesto al Valor Agregado a la o el licitante adjudicado, el cual lo enterará a la oficina recaudadora, conforme a la legislación fiscal vigente.

2.9. Discrepancias y Controversias.



La Convocatoria, el Contrato y su Anexo Técnico son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones establecidas en el Contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la Convocatoria y su Junta de Aclaraciones, en caso de discrepancias prevalecerá lo estipulado en éstas, de conformidad con lo dispuesto en la Subsección II.6.3., numeral 9. de las Disposiciones.

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera derivar de la interpretación y cumplimiento del Contrato que se derive del procedimiento, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales, con residencia en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por la ubicación de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

3.1. Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria en la Plataforma.	23/marzo/2026	No aplica	Los actos se realizarán a través de la Plataforma de conformidad con lo establecido en la Subsección II.4.1., numeral 7., inciso b. de las Disposiciones.
Publicación del Resumen de la Convocatoria en el D.O.F.	26/marzo/2026	No aplica	
Junta de Aclaraciones.	27/marzo/2026	10:30 hrs.	
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	8/abril/2026	10:00 hrs.	Al tratarse de una Licitación electrónica, los licitantes únicamente podrán participar a través de la Plataforma.
Acto de Fallo.	14/abril/2026	17:00 hrs.	

De manera simultánea, las personas servidoras públicas de la Fiscalía que intervengan en dichos actos estarán presentes en el domicilio de la convocante señalado en el numeral 1.1. de la presente en la fecha y hora previstos, para efecto de suscribir las actas correspondientes.

3.2. Junta de Aclaraciones

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en la Subsección II.4.6. de las Disposiciones, por lo que las personas licitantes que manifiesten su interés en participar en la Licitación deberán manifestarlo utilizando para tal caso la **plantilla disponible en la Plataforma**, con el cual serán considerados como licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando de igual forma la **plantilla disponible en formato Excel en la Plataforma**.

En su caso, las o los licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración deberán realizarlas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados serán desechadas por la convocante.

El plazo para enviar dichas solicitudes será a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en la Subsección II.4.6., numeral 23. de las Disposiciones.

La convocante procederá a enviar a través de la Plataforma las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, por lo que todas las o los licitantes se darán por notificados a través de este medio. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto no serán contestadas por resultar extemporáneas debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá enviar a través de la Plataforma y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si la persona servidora pública que presida la Junta de Aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a las o los licitantes si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.



Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a las o los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la convocante, ésta informará a las o los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Cualquier modificación a la Convocatoria realizada en los tiempos establecidos para tal efecto en la Subsección II.4.5., numeral 17. de las Disposiciones y las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formarán parte de la presente Convocatoria y deberán ser consideradas por las o los licitantes en la elaboración de su proposición.

El contenido del Acta de la Junta de Aclaraciones se difundirá a través de la Plataforma el mismo día en que se emita, lo anterior para efectos de notificación a las o los licitantes en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal, con fundamento en lo establecido en la Subsección II.4.12. numeral 60. de las Disposiciones. No se omite señalar que las actas que al efecto se emitan, deberán ser firmadas electrónicamente por los licitantes, no obstante, la falta de firma de los licitantes, no invalida el contenido de las actas.

3.3. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en términos de las Subsecciones II.4.7. y II.4.8., conforme a lo dispuesto en el numeral 3.1 de la Convocatoria. Las proposiciones se recibirán a través de la Plataforma, por lo que se estará a lo dispuesto en el Acuerdo y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF) no se deberá utilizar baja resolución, como es el formato imagen jpg o equivalente.

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal y administrativa y económica que integre la proposición remitida a través de la Plataforma se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, lo anterior de conformidad con lo señalado en la Subsección II.4.7., numeral 29. de las Disposiciones.

Si por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o de la convocante, no fuera posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Una vez recibidas las propuestas en sobre cerrado, se procederá a su apertura para dejar constancia de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido. En su caso, se desecharán las proposiciones que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas. En ella se registrarán las propuestas aceptadas para evaluación, sus importes, y las que hubieren sido desechadas con las causas que lo motivaron. El acta será firmada electrónicamente, sin que la firma de alguna de las partes invalide su contenido. El acta se pondrá a disposición de los licitantes a través de la Plataforma el mismo día de su celebración para efectos de notificación personal, lo anterior de conformidad con la Subsección II.4.8. numeral 32., inciso b. y Subsección II.4.12., numeral 60. de las Disposiciones.

Se informa que, por tratarse de una Licitación electrónica, en términos de la Subsección II.4.1. numeral 7. inciso b., del Acuerdo, las proposiciones recibidas por dicho sistema no se imprimirán en su totalidad, toda vez que se generará un expediente (carpeta virtual), el cual contendrá toda la información del presente procedimiento, por lo que la convocante procederá a descargar la propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa, misma que se grabará en medio digital (Disco compacto).

Una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser modificadas, retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad respecto de la(s) partida(s) adjudicada(s), la cotización estará vigente hasta en tanto ésta no sea resuelta.

No se omite señalar que con fundamento en la Subsección II.4.8., numeral 32., inciso d. de las Disposiciones, al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo condición de registrar su acceso y abstenerse de intervenir en la misma.



3.4. Acto de Fallo.

El Fallo se emitirá de conformidad con lo previsto en la Subsección II.4.8., numeral 32., inciso c. de las Disposiciones, al oficio FGR/OM/0440/2025, así como de la Subsección II.4.11., numeral 49. de las Disposiciones en la fecha, lugar y hora establecida en el numeral 3.1 de esta Convocatoria, en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por veinte días naturales posteriores a la fecha señalada en dicho numeral.

El contenido de dicho Fallo se difundirá a través de la Plataforma el mismo día en que se emita, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal, conforme a lo establecido en la Subsección II.4.11., numeral 56. y Subsección II.4.12., numeral 60. de las Disposiciones. No se omite señalar que las actas que al efecto se emitan, deberán ser firmadas electrónicamente por los licitantes, no obstante, la falta de firma de los licitantes, no invalida el contenido de las actas.

3.5. Firma de Contrato.

Con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de Contrato y generará la obligación de la FGR y de la persona a la que se haya adjudicado, a llevar a cabo la firma del Contrato en la fecha, hora y lugar previstos en la Convocatoria a la Licitación Pública o en el propio Fallo, y en su defecto, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del Fallo de 9:00 a 18:00 hrs, previa cita del licitante adjudicado con la Unidad de Control, Seguimiento y Normatividad, adscrita a la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, conforme a lo señalado en la Subsección II.6.4., numeral 16. de las Disposiciones, la firma se realizará en la señalada Unidad, sita en Calle Río Elba número 17, Piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México, con teléfono 555346-0000, extensión 504858.

Con la notificación del Fallo que adjudica el Contrato, las obligaciones derivadas de este son exigibles. Esto no exime a las partes de la obligación de firmar el Contrato en la fecha y términos indicados en el Fallo, la cual debe estar dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de conformidad a lo señalado en la Subsección II.4.11., numeral 57. de las Disposiciones y el oficio FGR/OM/0440/2025.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN PRESENTAR EL (LOS) LICITANTE (S) QUE RESULTEN ADJUDICADOS.

La o el licitante adjudicado(a) deberá presentar a la Administración Especializada de Contratos y Control de Información a partir del día siguiente hábil del Acto de Fallo, teniendo un término de 2 días hábiles:

Persona física:

- a) Copia certificada del acta de nacimiento o carta de naturalización.
- b) CURP.

Persona moral:

- a) Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b) Poder notarial del representante legal que firmará el Contrato.

Para ambos:

- c) Identificación oficial vigente y con fotografía de la o el licitante adjudicado(a) o en su caso, del representante legal.
- d) Constancia de situación fiscal expedida por el SAT emitida en un periodo no mayor a tres meses.
- e) Registro patronal, en su caso.
- f) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.



- g) Estado de cuenta reciente, con CLABE interbancaria o certificación del banco que muestre el nombre del cuentahabiente y del número para transferencias electrónicas de pago con una antigüedad no mayor a tres meses.
- h) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del Contrato, el proveedor adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en relación con las disposiciones 2.1.24. y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025, requisito sin el cual tampoco es factible la formalización del instrumento correspondiente.
- i) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del Contrato, el proveedor adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D párrafo último del Código Fiscal de la Federación en relación con las disposiciones 2.1.24. y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025, así como en el **ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR. dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, relativo a la Solicitud de autorización para aprobar la Modificación a la Regla Quinta y disposiciones transitorias de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de octubre de 2025**, requisito sin el cual tampoco es factible la formalización del instrumento correspondiente.

En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) Contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

Así mismo, deberá de considerar lo señalado en el "ANEXO ÚNICO" de las "Disposiciones transitorias aplicables a las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", aprobadas y reformadas por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social" del "ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR. dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, relativo a la Solicitud de autorización para aprobar la Modificación a la Regla Quinta y disposiciones transitorias de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de octubre de 2025, que a la letra cita:

Primera. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se considerará válida durante los plazos de quince días hábiles o de veinte días hábiles - tratándose de contrataciones derivadas de procedimientos consolidados-, previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de quince días naturales en tratándose de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que la persona contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Segunda. Para efectos de lo previsto en la disposición anterior, la persona contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante los plazos que la persona contribuyente tiene para la formalización del contrato correspondiente, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

- j) Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del **"AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los**



Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos* (Publicado el 22 de abril de 2024), por lo que en caso de no presentarla o presentar una opinión negativa o un documento apócrifo, no se llevará a cabo la formalización del instrumento jurídico correspondiente. En caso de licitantes de nacionalidad mexicana.

En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) Contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el INFONAVIT debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, así mismo, deberá presentar el documento emitido por el INFONAVIT, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

- k) Escrito mediante el cual, el representante legal de la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, lo anterior con fundamento en el artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. **Anexo XVI.**
- l) En su caso, convenio de participación conjunta **Anexo I. Modelo de Convenio de Participación Conjunta.**

En el supuesto de que se adjudique el Contrato a las o los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación y las facultades de los apoderados legales que formalizarán el Contrato respectivo, **quienes en lo individual**, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del Contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el Fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Finalmente, se solicitará al licitante que resulte adjudicado(a), remita a más tardar el día hábil siguiente a la notificación del acto de Fallo, la propuesta técnica y económica presentada en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en medio electrónico y editable, lo anterior para que se agilice y facilite el manejo de la información requerida por la Unidad de Control, Seguimiento y Normatividad para la elaboración del instrumento contractual derivado del presente procedimiento de contratación.

3.6. Propositiones conjuntas.

Se aceptan proposiciones conjuntas, de conformidad con lo previsto en la Subsección II.4.7., numerales 30. y 31. de las Disposiciones, para lo cual la o el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el numeral **Anexo I Modelo de convenio de participación conjunta** se presentará con la proposición y, en caso, de que a las o los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos, para lo cual deberán de firmar todos los representantes de las personas morales que hayan firmado el convenio de participación conjunta, o el representante de la nueva sociedad, lo cual deberá de constar en escritura pública.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

1. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
2. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
3. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública;



4. Descripción de las partes objeto del Contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
5. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del Contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
6. Precisar si la proposición conjunta es ofertada por grandes empresas o sin identificación de la estratificación de sus integrantes, si se trata de una proposición conjunta sostenible, o bien, si se trata de una proposición conjunta sostenible estratégica, adjuntando la documentación que lo avale.

En el acto de Presentación y Apertura de Propositiones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el **Anexo I**, se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

En el supuesto de que se adjudique el Contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en el **Anexo I** y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el Contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el Contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del Contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el Fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Asimismo, las personas que integren la proposición conjunta deberán de presentar **cada uno** de los siguientes documentos: Identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral o de la persona física, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar (con fotografía). Acreditamiento de personalidad jurídica persona física o persona moral (**Anexo II o III**), según corresponda; Manifestación de no inhabilitado o impedido (**Anexo IV**), Manifiesto de Declaración de Integridad (**Anexo V**), Manifestación de Nacionalidad (**Anexo VI**), Escrito de aceptación de condiciones de la Plataforma (**Anexo VII**), Manifestación de vínculos (**Anexo VIII**), Manifestación de beneficios o ventajas (**Anexo IX**), Manifestación de no subcontratación (**Anexo X**), Manifestación de estratificación de las micro, pequeñas o medianas empresas (**Anexo XI**).

3.7. Envío de una sola proposición.

Las o los licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta Licitación y los representantes legales únicamente podrán presentar proposiciones en representación de una sola licitante, de conformidad con la Subsección II.4.7., numeral 28. de las Disposiciones.

3.8. Presentación de la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica.

La o el licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera de los parámetros técnicos y económicos la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica, misma que invariablemente forma parte de su proposición.

3.9. Medio de participación en la presente Licitación.

La Licitación Pública conforme al medio utilizado es "**Electrónica**"; por lo cual, las personas licitantes deberán enviar su propuesta técnica y económica a través de la Plataforma, de conformidad con lo dispuesto en la Subsección II.4.1., numeral 7, inciso b., de las Disposiciones, y en el Acuerdo.



En las propuestas remitidas a través de la Plataforma deberán emplearse los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior conforme a lo establecido en la Subsección II.4.1, numeral 7., inciso b subinciso iv y numeral Quinto transitorio, de las Disposiciones.

Toda vez que el procedimiento se realiza a través de la Plataforma, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno operará y se encargará del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica, por lo que, aquellos(as) interesados(as) en participar en esta Licitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo de la Plataforma, deberán dirigirse con el personal de dicho sistema perteneciente a la referida Secretaría; los datos de contacto podrán ser localizados en la página web <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.

4. Requisitos que las o los licitantes deben cumplir.

Con fundamento en la Subsección II.4.7, de las Disposiciones las o los licitantes deberán remitir a través de la Plataforma, la documentación legal y administrativa, su propuesta técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada emitida por el SAT en favor del licitante y/o representante común de ser el caso de participación conjunta, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En caso de que no se presente propuesta técnica o propuesta económica, no será objeto de evaluación la propuesta presentada y será motivo de desechamiento de conformidad con el numeral 4.4 de la presente Convocatoria.

Por ser una Licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.

4.1. Documentación legal y administrativa.

Las personas licitantes deberán presentar los siguientes documentos debidamente requisitados, los cuales se consideran **indispensables para la evaluación de la proposición** y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento:

a) Acreditamiento de Personalidad Jurídica.

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada señalando el domicilio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente procedimiento. Persona física (**Anexo II**), persona moral (**Anexo III**), según corresponda.

b) Identificación oficial.

Para el caso de personas morales. Identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral, que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar (con fotografía).

Para el caso de personas físicas. Identificación oficial vigente de la persona física, que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar (con fotografía).

c) Manifestación de no inhabilitado o impedido

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, que no se encuentra inhabilitado o impedido, de acuerdo con el **Anexo IV** de la Convocatoria.

d) Manifestación de declaración de integridad.

Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad** que por la empresa que representa, por sí misma o a través de interpósita persona, o en el caso de persona física, ya sea por sí misma o representada, se abstendrán de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a las demás



participantes, así como a incorporar durante la vigencia del Contrato a personas que se encuentren inhabilitadas conforme al **Anexo V** de la Convocatoria.

e) Manifestación de nacionalidad.

Escrito de la o el licitante en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que es de nacionalidad mexicana y cumplen con lo establecido en la Subsección II.4.1. numeral 1. inciso a. de las Disposiciones, para lo cual deberá requisitar el **Anexo VI**.

f) Convenio de participación conjunta.

En caso de exhibir propuesta conjunta, se deberá de presentar el convenio a que hace referencia el **Anexo I** Modelo de convenio de participación conjunta. Asimismo, para cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditamiento de personalidad jurídica persona física o persona moral (**Anexo II o III**), Manifestación de no inhabilitado o impedido, (**Anexo IV**), Manifiesto de Declaración de Integridad (**Anexo V**), Manifestación de Nacionalidad (**Anexo VI**), Escrito de aceptación de condiciones de la Plataforma (**Anexo VII**), Manifestación de vínculos (**Anexo VIII**), Manifestación de beneficios o ventajas (**Anexo IX**), Manifestación de no subcontratación (**Anexo X**), además deberán de presentar Identificación oficial vigente del representante legal, pasaporte vigente, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar (con fotografía) vigente, y en su caso, la estratificación de las micro, pequeñas o medianas empresas (**Anexo XI**).

g) Escrito de aceptación de condiciones de la Plataforma.

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la FGR, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo, para lo cual podrá utilizar el **Anexo VII** Aceptación de condiciones de la Plataforma.

h) Manifestación de vínculos.

Escrito de la o el licitante afirme o niegue, **bajo protesta de decir verdad**, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado de las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones, para lo cual deberá requisitar el **Anexo VIII**.

i) Manifestación de beneficios o ventajas.

Escrito de la o el licitante, **bajo protesta de decir verdad**, manifestando que no ejecuta con otro licitante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, para lo cual deberá requisitar el **Anexo IX**.

j) Manifestación de no subcontratación.

Escrito de la o el licitante, **bajo protesta de decir verdad**, manifestando que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar persona alguna, incluidos aquellos que hayan presentado proposición en el presente procedimiento, para lo cual deberá requisitar el **Anexo X**.

Los siguientes documentos se consideran no indispensables para la evaluación de la proposición por lo que su falta de presentación o incumplimiento no será motivo de desechamiento:

k) Manifestación de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Escrito en el que el licitante indique que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo XI** de la Convocatoria.

l) Información reservada y confidencial.



Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona a la FGR se contiene información de carácter confidencial o reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **Anexo XII** Información reservada y confidencial. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público, salvo lo previsto en los supuestos establecidos en los artículos 112 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

m) Acta constitutiva

Para el caso de personas morales, deberá presentar el Acta Constitutiva y si fuera el caso, su última reforma.

n) Poder notarial

Para el caso de los representantes legales, el poder para representar a la persona moral.

o) Opiniones positivas de cumplimiento

Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del Contrato, el proveedor adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del Contrato, el proveedor adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D párrafo último del Código Fiscal de la Federación.

Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

4.2. Propuesta técnica

Los licitantes deberán enviar a través de la plataforma los requisitos técnicos acorde a los documentos que se acreditarán cada uno, conforme a lo siguiente:

PARTIDA 1 Y 2:

"LOS LICITANTES" deberán presentar su propuesta técnica conforme a la descripción amplia y detallada contenidas en el presente Anexo Técnico, específicamente los numerales **1. DESCRIPCIÓN DE "EL SERVICIO"**, **2. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO"**, **3. LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO"**, **12 INFORMACIÓN NECESARIA PARA ASEGURAR LA CALIDAD DE "EL SERVICIO"** y **13. PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO"**, adicionalmente deberá incluir la siguiente documentación, apegándose a lo solicitado:

- A.** Presentar copia simple de la licencia sanitaria vigente expedida por la **Secretaría de Salud**, en la que acredite que está autorizado para servicios urbanos de desinfección, o bien escrito dirigido a **"LA FISCALÍA"**, en el que manifieste que cumple con el comunicado emitido el 17 de mayo de 2021, denominado **SERVICIO PARA SANEAR Y/O DESINFECTAR "SANITIZAR"** (EXCEPTO FUMIGACIÓN Y/O APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS), emitido por la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).
- B.** Curriculum y registro o alta ante la COFEPRIS del responsable sanitario de la empresa.
- C.** Presentar **tres (3) constancias de capacitación (CONOCER)** o **tres (3) constancias de habilidades laborales DC-3** (emitidas durante 2024), de por lo menos 5 técnicos en control de virus, bacterias y microorganismos, manejo de equipos, desinfección o sanitización, ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. En el supuesto de que los licitantes presenten constancias de habilidades laborales DC-3, deberán presentar el formato DC-5 o el registro del capacitador externo registrado ante la STPS y estar firmadas por este.

A



- D. Escrito del Licitante dirigido a **"LA FISCALÍA"**, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado garantizará la calidad en la prestación de **"EL SERVICIO"**, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico.
- E. Escrito del Licitante dirigido a **"LA FISCALÍA"**, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, garantizará la efectividad de los productos utilizados, por lo menos 7 días naturales posteriores a su aplicación.
- F. Escrito del Licitante dirigido a **"LA FISCALÍA"**, en el que manifieste en caso de resultar adjudicado, su representada se compromete a garantizar la prestación de **"EL SERVICIO"** con calidad, eficiencia, oportunidad, confiabilidad, con vehículos y recursos propios del licitante.
- G. Escrito del Licitante dirigido a **"LA FISCALÍA"**, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, su representada será responsable única y directamente ante el personal que ocupe para la prestación de **"EL SERVICIO"** y por lo tanto, en ningún momento se considerará a **"LA FISCALÍA"** como patrón sustituto o solidario, ni tampoco a su representada como intermediario, por lo que **"LA FISCALÍA"**, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la **"LA FISCALÍA"**.
- H. Escrito del Licitante dirigido a **"LA FISCALÍA"**, en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual que se deriven de los servicios contratados, invariablemente se constituirán a favor de **"LA FISCALÍA"**, en términos de las disposiciones legales aplicables, conforme con lo establecido en el subsección **II.6.3 Solicitudes de Contratación** numeral 7 inciso s, del numeral apartado **II. EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**.
- I. Escrito del Licitante dirigido a **"LA FISCALÍA"**, en el que manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada, o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive de la presente Licitación, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la Convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativas que resulten aplicables.
- J. Escrito del Licitante dirigido a **"LA FISCALÍA"**, en el que manifieste que cuenta con la experiencia, infraestructura técnica, recursos humanos, recursos materiales, capacidad administrativa y financiera para prestar **"EL SERVICIO"** conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico.
- K. Escrito del Licitante dirigido a **"LA FISCALÍA"**, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los gastos directos e indirectos que se generen con motivo de la prestación de **"EL SERVICIO"** correrán por cuenta, cargo y riesgo de su representada.
- L. Escrito del Licitante dirigido a **"LA FISCALÍA"**, en el que manifieste que cuenta con el equipo para prestar **"EL SERVICIO"**. Para acreditar lo anterior, deberá presentar copia simple (legible) de las facturas del equipo señalado en el numeral **5. MAQUINARIA O EQUIPO**, la cuales deberán estar emitidas a nombre del licitante, mencionando donde se encuentran los equipos físicamente:

PARTIDA 1.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CAPACIDAD MÍNIMA DEL EQUIPO
• Micronebulizadores en frío	6	6 litros
• Equipo de Termonebulización	6	5 litros

PARTIDA 2.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CAPACIDAD MÍNIMA DEL EQUIPO
• Micronebulizadores en frío	1	6 litros
• Equipo de Termonebulización	1	4 litros



- M. Escrito dirigido a "**LA FISCALÍA**", en el que manifieste, que cumple con la norma **NOM-256-SSA1-2012.- Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas**. Su cumplimiento se acredita con la presentación de la licencia sanitaria señalada en el **inciso A**, de este apartado.

PARTIDA 3:

"**LOS LICITANTES**" deberán presentar su propuesta técnica conforme a la descripción amplia y detallada contenidas en el presente Anexo Técnico, específicamente los numerales **1. DESCRIPCIÓN DE "EL SERVICIO"**, **2. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO"**, **3. LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO"**, **13. INFORMACIÓN NECESARIA PARA ASEGURAR LA CALIDAD DE "EL SERVICIO"** y **15. PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO"**, adicionalmente deberá incluir la siguiente documentación, apegándose a lo solicitado:

- A. Copia simple de la **licencia sanitaria vigente** expedida por la por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) en la que se acredite que cumple con la norma **NOM-256-SSA1-2012, "Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas**.

Para operar legalmente un negocio de fumigación (control de plagas urbanas) y jardinería que implique el uso de plaguicidas, es necesario tramitar una **Licencia Sanitaria** ante la **Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)** o su equivalente estatal, conforme a las leyes de salud

- B. Escrito del Licitante dirigido a "**LA FISCALÍA**", en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual que se deriven de los servicios contratados, invariablemente se constituirán a favor de "**LA FISCALÍA**", en términos de las disposiciones legales aplicables, conforme con lo establecido en el subsección **II.6.3 Solicitudes de Contratación** numeral 7 inciso s, del numeral apartado **II. EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**.
- C. Escrito dirigido a "**LA FISCALÍA**", en el que manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive de la presente Licitación, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier forma, ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la convocante, de lo contrario será acreedor de las sanciones contempladas por la Legislación Penal, Civil y/o Administrativas que resulten aplicables.
- D. Escrito dirigido a "**LA FISCALÍA**", en el que manifieste que se compromete a garantizar que el servicio se preste conforme a lo señalado en el Anexo Técnico de la convocatoria.
- E. Escrito dirigido a "**LA FISCALÍA**", en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a garantizar los servicios con calidad, suficiencia, oportunidad y confiabilidad; con recursos propios del prestador del servicio, en los inmuebles de la Fiscalía.
- F. Escrito dirigido a "**LA FISCALÍA**", en el que manifieste que cuenta con la experiencia, infraestructura técnica y humana, capacidad administrativa y financiera suficiente para prestar los servicios conforme a lo solicitado en el anexo técnico.
- G. Escrito dirigido a "**LA FISCALÍA**", en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los gastos directos e indirectos que se generen con motivo de la prestación de los servicios correrán por su cuenta, cargo y riesgo de su representada.
- H. Escrito dirigido a "**LA FISCALÍA**", en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, responderá ante el personal que intervenga en la prestación del servicio, el cual estará bajo su responsabilidad y por lo tanto, en ningún momento se considerara a la convocante como patrón sustituto o solidario, ni tampoco a su representada como intermediario, por lo que "**LA FISCALÍA**", no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la convocante.



- I. Escrito dirigido a **"LA FISCALÍA"**, en el que manifieste, que cumple con la norma **NOM-017-STPS-2024.- Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo**. Para acreditar su cumplimiento deberán presentar el acta de inspección, el documento o el dictamen emitido por la STPS o el dictamen emitido por una unidad verificadora (emitidas entre 2020 a 2025).
- J. Escrito dirigido a **"LA FISCALÍA"**, en el que manifieste, que cumple con la norma **NADF-001-RNAT-2015 que establece los requisitos y especificaciones técnicas que deberán de cumplir las autoridades, empresas privadas y particulares que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en la Ciudad de México**. Para acreditar su cumplimiento deberán presentar copia simple de la credencial de acreditación para la realización de trabajos para la ejecución de dictaminador técnico y de poda y derribo (vigente al 31 de diciembre de 2026) emitida por la SEDEMA, correspondientes a 1 dictaminador técnico y 2 para la ejecución de poda y derribo.
- K. Escrito del dirigido a **"LA FISCALÍA"**, en el que manifieste, que cumple con la norma **NOM-003-STPS-1999.- Actividades agrícolas – uso de insumos fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes – condiciones de seguridad e higiene**. Para acreditar su cumplimiento, los licitantes deberán presentar una constancia que acredite que el personal jardinero, técnico dictaminador y del que realizará podas y derribos, cuentan con conocimientos para el manejo, traslado y almacenamiento de insumos fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes.
- L. Escrito dirigido a **"LA FISCALÍA"**, en el que manifieste, que cumple con la norma **NOM-009-STPS-2011.- Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura**. Para acreditar su cumplimiento deberán presentar el acta de inspección, el documento o el dictamen emitido por la STPS o el dictamen emitido por una unidad verificadora (emitidas entre 2020 a 2025).
- M. Escrito dirigido a **"LA FISCALÍA"**, en el que manifieste, que cumple con la norma **NOM-019-SEMARNAT-2006.- Los lineamientos técnicos de los métodos para el combate y control de insectos descortezadores**. Para acreditar su cumplimiento, los licitantes deberán presentar una constancia que acredite que el personal jardinero, técnico dictaminador y del que realizará podas y derribos, cuentan con conocimientos, para el manejo de plagas.

PARTIDA 4 Y 5:

"LOS LICITANTES" deberán presentar su propuesta técnica conforme a la descripción amplia y detallada contenidas en el presente Anexo Técnico, específicamente los numerales **1. DESCRIPCIÓN DE "EL SERVICIO"**, **2. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO"**, **3. LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO"**, **12 INFORMACIÓN NECESARIA PARA ASEGURAR LA CALIDAD DE "EL SERVICIO"** y **13. PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO"**, adicionalmente deberá incluir la siguiente documentación, apegándose a lo solicitado:

- A. Presentar copia simple de la licencia sanitaria vigente expedida que acredite que el licitante está autorizado para servicios urbanos de fumigación y control de plagas.
- B. Los licitantes deberán presentar la ficha técnica y hoja de seguridad de los productos señalados en el anexo técnico, en los que se indiquen las características y especificaciones técnicas de cada uno estos, con las indicaciones de manejo y recomendaciones ante cualquier eventualidad por intoxicación y que éstos se encuentran aprobados por la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas (**CICOPLAFEST**).
- C. Los licitantes deberán contar con técnicos en fumigación y/o controladores de faunas, capacitados para la prestación de **"EL SERVICIO"** en los inmuebles de **"LA FISCALÍA"**. Para acreditar lo anterior deberán presentar **tres (3) constancias de capacitación** (CONOCER) o **tres (3) constancias de habilidades laborales DC-3**, vigentes (emitidas como máximo en el 2024), en control de plagas, manejo de equipos, fumigación y desratización, de por lo menos 4 técnicos en fumigación o controladores de faunas. En el supuesto de que los licitantes presenten constancias de habilidades laborales DC-3, deberán presentar el formato DC-5 o el registro del capacitador externo ante la STPS y estar firmadas por éste.
- D. Escrito del Licitante dirigido a **"LA FISCALÍA"**, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a garantizar que el servicio se preste conforme a lo señalado en el Anexo Técnico





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026

- E. Escrito del Licitante dirigido a **"LA FISCALÍA"**, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado garantizará la calidad en la prestación de **"EL SERVICIO"**, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico.
- F. Escrito del Licitante dirigido a **"LA FISCALÍA"**, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, para el caso de la **PARTIDA 4**, garantizará la efectividad de los productos utilizados, por lo menos 30 días naturales posteriores a su aplicación.
- G. Escrito del Licitante dirigido a **"LA FISCALÍA"**, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, para el caso de la **PARTIDA 5**, garantizará la efectividad de los productos utilizados, por lo menos 5 días naturales posteriores a su aplicación.
- H. Escrito del Licitante dirigido a **"LA FISCALÍA"**, en el que manifieste en caso de resultar adjudicado, su representada se compromete a garantizar la prestación de **"EL SERVICIO"** con calidad, eficiencia, oportunidad, confiabilidad, con vehículos y recursos propios.
- I. Escrito del Licitante dirigido a **"LA FISCALÍA"**, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, será responsable única y directamente ante el personal que ocupe para la prestación de **"EL SERVICIO"** y por lo tanto, en ningún momento se considerará a la convocante como patrón sustituto o solidario, ni tampoco a su representada como intermediario, por lo que **"LA FISCALÍA"**, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la **"LA FISCALÍA"**.
- J. Escrito del Licitante dirigido a **"LA FISCALÍA"**, en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual que se deriven de los servicios contratados, invariablemente se constituirán a favor de **"LA FISCALÍA"**, en términos de las disposiciones legales aplicables, conforme con lo establecido en el subsección **II.6.3 Solicitudes de Contratación** numeral 7 inciso s, del numeral apartado **II. EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**.
- K. Escrito del Licitante dirigido a **"LA FISCALÍA"**, en el que manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada, o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive de la presente Licitación, por lo que el licitante se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la Convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativas que resulten aplicables.
- L. Escrito del Licitante dirigido a **"LA FISCALÍA"**, en el que manifieste que cuenta con la experiencia, infraestructura técnica, recursos humanos, recursos materiales, capacidad administrativa y financiera para prestar **"EL SERVICIO"** conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico.
- M. Escrito del Licitante dirigido a **"LA FISCALÍA"**, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los gastos directos e indirectos que se generen con motivo de la prestación de **"EL SERVICIO"** correrán por cuenta, cargo y riesgo de su representada.
- N. Escrito del Licitante dirigido a **"LA FISCALÍA"**, en el que manifieste que cuenta con el equipo para prestar **"EL SERVICIO"**. Para acreditar lo anterior, deberá presentar copia simple (legible) de las facturas del equipo señalado en el numeral **5. MAQUINARIA O EQUIPO**, la cuales deberán estar emitidas a nombre del licitante, mencionando donde se encuentran los equipos físicamente.

PARTIDA 4

TIPO DE EQUIPO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
• Bombas aspersoras manuales	4	Piezas
• Equipos de nebulización	3	Piezas
• Equipos de microinyección insecticida	3	Piezas
• Equipos de termo nebulización	3	Piezas
• Lámparas de inspección	3	Piezas



Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026

TIPO DE EQUIPO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
• Fumigadoras de motor	3	Piezas
• Mochilas para fumigar	3	Piezas
• Fumigadoras manuales	3	Piezas
• Fumigadoras de gasolina	2	Piezas
• Fumigadoras de compresión	3	Piezas
• Espolvoreadores	2	Piezas

PARTIDA 5

TIPO DE EQUIPO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
• Bombas aspersoras manuales	4	Piezas
• Equipos de microinyección insecticida	3	Piezas
• Equipos de termo nebulización	3	Piezas
• Lámparas de inspección	3	Piezas
• Cajas cebaderas	30	Piezas
• Fumigadoras de motor	3	Piezas
• Mochilas para fumigar	3	Piezas
• Fumigadoras manuales	3	Piezas
• Fumigadoras de gasolina	2	Piezas
• Fumigadoras de compresión	3	Piezas
• espolvoreador manual de fuelle	1	Piezas
• 6 jaulas de captura para vertebrados mayores	6	Piezas
• 1 equipo de vaporización	1	Piezas
• 1 equipo de inyección de espuma para drenajes	1	Piezas
• 1 traje de apicultor	1	Piezas

- O. Escrito dirigido a "LA FISCALÍA", en el que manifieste, que cumple con la norma **NOM-256-SSA1-2012.- Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas.** Su cumplimiento se acredita con la presentación de la licencia sanitaria señalada en el **inciso A**, de este apartado.
- P. Escrito dirigido a "LA FISCALÍA", en el que manifieste que cumple con la Norma Oficial Mexicana **NOM-009-STPS-2011.- Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.** Para acreditar su cumplimiento deberán presentar el acta de inspección, el documento o el dictamen emitido por la STPS o el dictamen emitido por una unidad verificadora (emitidas entre 2020 a 2025).

La falta de presentación de alguno de los documentos referidos afecta la solvencia de su propuesta técnica y motivará su desechamiento.

4.3. Propuesta económica

La o el licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **Anexo XIV**, en caso de no usar el **Anexo XIV**, el documento que se remita deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, y suscrita con la firma electrónica avanzada.

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

- A. Señalar el número del presente procedimiento.
- B. Fecha de emisión de la propuesta económica, misma que deberá ser entre el periodo comprendido entre la fecha de la conclusión de la última Junta de Aclaraciones y la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- C. Se deberá cotizar en moneda nacional y a dos decimales.





- D. Manifestar que la vigencia de la cotización será por 120 días naturales, y que acepta que en caso de inconformidad y se decreta la suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta que la misma se resuelva y 20 días naturales más después de la fecha de resolución.
- E. Indicar que los precios serán fijos durante la vigencia del Contrato.
- F. Manifestar su conformidad con las condiciones de pago establecidas en el Anexo Técnico.
- G. Deberá cotizar el precio unitario de todos los conceptos que conforman la o las Partidas por las cuales participe, sin I.V.A., para lo cual podrá utilizar el **Anexo XIV**.

Se precisa que **no será objeto de evaluación** la información capturada en el apartado "**Parámetros Económicos**" de la Plataforma.

4.4. Causales expresas de desechamiento.

Será causal de desechamiento:

- a) Cuando la actividad económica preponderante u objeto social de la o el licitante manifestada en los acreditamientos de personalidad jurídica persona física (**Anexo II**) o acreditamiento de personalidad jurídica persona moral (**Anexo III**), según corresponda, no se encuentre relacionada con el objeto de contratación de la presente Convocatoria.
- b) Cuando no presente escrito "**bajo protesta de decir verdad**", de que la o el licitante no se encuentra inhabilitado o impedido de conformidad con el **Anexo IV**.
- c) Cuando el licitante y/o su representante o apoderado legal y/o sus socios o asociados se encuentren inhabilitados por autoridad competente para participar en procedimientos o celebrar Contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.
- d) Cuando no presente escrito "**bajo protesta de decir verdad**" que la persona física o la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **FGR**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como de incorporar durante la vigencia de los Contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, conforme al **Anexo V** de la Convocatoria.
- e) Cuando no presente Identificación oficial o bien, cuando la identificación oficial presentada no reúna alguno de los requisitos solicitados tales como la fotografía, firma, no esté vigente o no corresponda a la persona física o representante legal de la persona moral que firma la proposición.
- f) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del **servicio** objeto de la Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- g) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "**bajo protesta de decir verdad**", que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establece la Subsección II.4.2., numeral 8. de las Disposiciones.
- h) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales **4.1, 4.2, 4.3 o Anexo Técnico**, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones.
- i) Cuando la o el licitante presente más de una proposición.
- j) Cuando la descripción y especificación del servicio ofertado no sea igual a lo solicitado en la presente Convocatoria.



- k) Cuando los documentos que exhiban las o los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la proposición.
- l) Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica, o viceversa o, la falta de ambas propuestas
- m) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **Anexo XIV**.
- n) Cuando la documentación legal o administrativa contenga información contradictoria o incompleta en la documentación que la integra.
- o) Cuando la propuesta técnica contenga información contradictoria o incompleta en la documentación que la integra.
- p) Cuando las proposiciones conjuntas, no cumplan con uno o más de los requisitos establecidos en el numeral 3.6. Propositiones conjuntas y 4.1 Inciso f), de la presente Convocatoria.
- q) Cuando se verifique que la o el licitante se encuentra listado en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, de acuerdo con el SAT.
- r) Presentar documentación en idioma diverso al español, sin traducción simple al español.
- s) Tratándose de proposiciones conjuntas, no sea firmada la proposición por el integrante del consorcio designado como representante común de acuerdo con el convenio de participación conjunta.
- t) Cuando la proposición de la o el licitante se remita en una versión que no puede ser descargada de la Plataforma y/o visualizada por encontrarse dañado el archivo o los archivos.
- u) Cuando se verifique fehacientemente que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el **Anexo IV** o bien que se encuentra inhabilitado por resolución de autoridad competente.
- v) La falta de señalamiento de que es de nacionalidad mexicana.
- w) Cuando los precios no sean convenientes o se determine que son no aceptables.

5. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.

La o el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica mediante el formato "Acreditamiento de personalidad jurídica persona física o moral", (**Anexo II o III**), según corresponda, debidamente requisitado

6. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

6.1. Evaluación legal y administrativa.

La evaluación legal y administrativa será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por la o el licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.1 de la presente Convocatoria, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones, observando que exista congruencia en la información proporcionada.

Se verificará que el licitante no se encuentre listado en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, de acuerdo con el SAT y en el directorio de proveedores y contratistas sancionados de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o que su nombre aparezca en el Diario Oficial de la Federación, en caso de encontrarse listado se procederá en términos del numeral 4.4 de la presente Convocatoria.

Se verificará que la actividad económica preponderante u objeto social de la o el licitante manifestada en el **acreditamiento de personalidad jurídica para persona física o persona moral (Anexo II o III)**, se encuentre relacionada con el objeto de la contratación de la presente Licitación, de no ser así será causa de desechamiento.



Se comprobará que la identificación de la persona física o del representante tratándose de persona moral, se encuentre vigente, y que contenga firma y fotografía.

Se verificará el directorio de proveedores y contratistas sancionados de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, y que corresponda con la manifestación presentada en cumplimiento al **inciso c)** del numeral 4.1.

Se verificará que los documentos solicitados en los incisos **a)** al **j)** del numeral **4.1.**, se presenten, que estos estén debidamente requisitados y vigentes, cuando aplique.

Conforme a la Subsección II.6.7., numeral 44., inciso g. de las Disposiciones se verificará que los licitantes no se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado y de contar con la certeza de la existencia de dicho vínculo, se desecharán las proposiciones que en su caso se encuentren vinculadas, y se dará vista de dicha circunstancia al Órgano Interno de Control, para que dicha autoridad determine si se actualiza infracción a las Disposiciones o normatividad aplicable.

En caso de que se presente proposición conjunta, se verificará que el convenio presentado; cumpla con la información señalada en el **Anexo I "Modelo de convenio de participación conjunta"**. El Área Contratante evaluará los términos legales del convenio y el Área Técnica, la descripción de las partes objeto del Contrato que corresponderá cumplir a cada integrante.

6.2. Evaluación de la propuesta técnica.

La evaluación de la propuesta técnica estará a cargo del área técnica, utilizando el criterio de evaluación binario (cumple/no cumple) en el presente procedimiento de contratación, conforme a lo establecido en la Subsección II.4.9., numeral 34., inciso b., y numeral 42., inciso b. de las Disposiciones.

La Convocante podrá evaluar al menos las dos propuestas cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que le sigan en precio, lo que en su caso se asentará en el acta de fallo respectivo, indicando las proposiciones que no fueron evaluadas debido a que sus precios no resultaron los más bajos.

Se verificará por parte del área técnica y/o requirente que los Licitantes cumplan con las condiciones y requerimientos solicitados en el numeral 4.2 y Anexo Técnico de esta Licitación.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad o autenticidad de la información y documentación presentada por el Licitante.

6.3. Evaluación de la propuesta económica.

Los licitantes no serán sujetos de evaluación económica, sino cumplieron los requisitos legales y/o técnicos solicitados en los numerales 4.1, 4.2, 6.1 y 6.2 de la presente Convocatoria.

La evaluación de las propuestas económicas será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por la persona licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.3, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Para determinar el precio más bajo se considerará para la partida 1 la sumatoria del importe de la totalidad de los conceptos que conforman la **partida**, respectivamente siempre y cuando el precio unitario no represente precio no aceptable o no conveniente para la Fiscalía General de la República de conformidad con lo señalado en la Subsección II.4.9., numerales 35. y 36. de las Disposiciones.

Para determinar el precio más bajo se considerará para la partida 2 la sumatoria del importe de la totalidad de los conceptos que conforma la **partida** siempre y cuando la sumatoria de precios no represente precio no aceptable o no conveniente para la Fiscalía General de la República de conformidad con lo señalado en la Subsección II.4.9., numerales 35. y 36. de las Disposiciones.

Para determinar el precio más bajo se considerará para la partida 3 la sumatoria del importe de la totalidad de los conceptos que conforman la **partida**, respectivamente siempre y cuando el precio unitario no represente precio no



aceptable o no conveniente para la Fiscalía General de la República de conformidad con lo señalado en la Subsección II.4.9., numerales 35. y 36. de las Disposiciones.

Para determinar el precio más bajo se considerará para la partida 4 la sumatoria del importe de la totalidad de los conceptos que conforma la **partida** siempre y cuando la sumatoria de precios no represente precio no aceptable o no conveniente para la Fiscalía General de la República de conformidad con lo señalado en la Subsección II.4.9., numerales 35. y 36. de las Disposiciones.

Para determinar el precio más bajo se considerará para la partida 5 la sumatoria del importe de la totalidad de los conceptos que conforma la **partida** siempre y cuando la sumatoria de precios no represente precio no aceptable o no conveniente para la Fiscalía General de la República de conformidad con lo señalado en la Subsección II.4.9., numerales 35. y 36. de las Disposiciones.

Cuando se presente un error de cálculo en la propuesta económica, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el Fallo. Si la o el licitante no acepta la corrección de la propuesta, sin necesidad de un nuevo procedimiento, la convocante adjudicará el Contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

En el supuesto de existir empate entre dos o más propuestas se dará preferencia en primer término Mipymes nacionales cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que oferte el precio más bajo o bien con mayor puntaje como resultado de una oferta subsecuente de descuento que se realice en términos de las disposiciones que al efecto emita la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

DETERMINACIÓN DE PRECIO NO ACEPTABLE Y NO CONVENIENTE:

A. Precio no aceptable

El cálculo de los precios no aceptables se efectuará únicamente cuando se necesite comprobar que un precio ofertado es inaceptable para la adjudicación del contrato, porque:

- a) El monto ofertado en el procedimiento de contratación exceda el presupuesto autorizado para la contratación, o
- b) Resulta superior al 10% respecto del que se obtenga como mediana en la investigación de mercado o, en su defecto, respecto del promedio de las ofertas presentadas.

En este supuesto, para calcular cuándo un precio es no aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

- I. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
 - a) Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;
 - b) En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
 - c) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;



II. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma Licitación, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:

- a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de Licitación que se aceptaron técnicamente;
- b) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
- c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el 10% conforme lo previsto en la Subsección II.4.9 numeral 36 y artículo 5, fracción XIV, inciso b) de la Ley. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

B. Precio conveniente

El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la Subsección II.4.9. numeral 35 de las Disposiciones y 5, fracción XV de la Ley.

Para calcular cuándo un precio es no conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación:

I. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública, son aquéllos que se identifican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos sea menor a un cinco por ciento, con respecto del precio de las proposiciones presentadas;

II. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos;

III. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberán separar los dos grupos que contengan los precios más bajos, de los cuales deberá obtenerse el promedio, para sumarlos y dividir el resultado entre dos, obteniendo así el último precio promedio;

IV. Al promedio resultante de los numerales II o III se le restará un porcentaje que no podrá ser inferior al cuarenta por ciento, y

V. Los precios cuyo monto sea igual o inferior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios no convenientes.

Para el cálculo del precio no conveniente se requiere contar con al menos dos precios preponderantes, de no presentarse éstos, la convocante podrá adjudicar al precio más bajo cuya oferta técnica resultó solvente.

En caso de que existan precios no convenientes, el área contratante, con la opinión del área requirente, podrá enviar mediante correo electrónico un escrito al licitante de que se trate, para que en el término de veinticuatro horas naturales contadas a partir de la confirmación del envío, ratifique por escrito el precio ofertado en su propuesta y manifieste bajo protesta de decir verdad que el precio ofertado en las partidas que correspondan no deriva de conductas que disminuyan, dañen, impidan o condicionen la libre concurrencia y competencia económica; así como prácticas desleales de comercio, así como garantice la calidad de los servicios. Cuando el licitante manifieste que el precio indicado en su propuesta es erróneo o no lo ratifique, se desechará la misma en las partidas de referencia y se deberán incorporar estos hechos en el fallo. En caso de que los precios hayan sido ratificados, el área contratante los considerará solventes.

En caso de que la Convocante deseché los precios por considerar que son no convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el contrato a las o los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al Fallo lo señalado en la Subsección II.4.11. numeral 49. inciso d. de las Disposiciones.



7. Inconformidades.

De acuerdo con lo dispuesto en la Subsección II.9.1, numeral 2. de las Disposiciones, así como por los artículos 95 y 96 de la Ley aplicables de conformidad con la Subsección II.1.5, de las Disposiciones, las o los licitantes podrán interponer inconformidad ante el OIC ubicado en: Boulevard Adolfo López Mateos número 2838 Edificio 101, Col. Tizapán San Ángel, Código Postal 01090, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.

Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las Disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

8. Cancelación de la Licitación, partida(s), o conceptos incluidos en ésta.

La Convocante podrá cancelar la presente Licitación por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la FGR, de conformidad con lo dispuesto en la Subsección II.4.14. de las Disposiciones.

9. Declaración de Licitación desierta.

De conformidad con lo establecido en la Subsección II.4.13., los artículos 51 de la Ley, de conformidad con la Subsección II.1.5. el presente procedimiento de contratación se declarará desierto cuando:

- No se presenten proposiciones en el acto de Presentación y Apertura de Propositiones.
- Al analizar cualitativamente las propuestas técnicas y económicas, así como la demás documentación solicitada, ninguna cumpla con todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria y la documentación que la integra.
- Cuando el precio ofertado por los licitantes, para la partida resulte No aceptables o No convenientes para la FGR.

10. Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones.

Número	Descripción
Anexo I	Modelo de Convenio de Participación Conjunta.
Anexo II	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Persona Física.
Anexo III	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Persona Moral.
Anexo IV	Manifestación de no inhabilitado o impedido
Anexo V	Manifestación de declaración de integridad.
Anexo VI	Manifestación de nacionalidad
Anexo VII	Escrito de aceptación de condiciones de la Plataforma.
Anexo VIII	Manifestación de vínculos.
Anexo IX	Manifestación de beneficios o ventajas.
Anexo X	Manifestación de no subcontratación.
Anexo XI	Manifestación de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas.
Anexo XII	Escrito de Información reservada y confidencial.
Anexo XIII	Nota OCDE.
Anexo XIV	Propuesta económica.
Anexo XV	Acuse de recepción de la documentación conforme a los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de la Convocatoria.
Anexo XVI	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.
Anexo XVII	Modelo del contrato.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026

Número	Descripción
Anexo XVIII	Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato.

11. Nota informativa OCDE.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma. **Anexo XIII.**

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el OIC, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el DOF el día 9 de diciembre de 2015.

El lenguaje empleado en el presente documento no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

ÁREA CONTRATANTE

Licenciada Alma Rosa Medrano Díaz
Administradora Especializada
de Contratación de Servicios

Con fundamento en el artículo 184 fracciones II y VI, 185 fracción II, del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, Subsección II.3.6., numeral 28., inciso a. y 29. de las Disposiciones y el oficio FGR/OM/UESII/UREMA/0039/2026.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026

ANEXO TÉCNICO PARTIDA 1 y 2



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



2026
Margarita
Maza

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS GENERALES

ANEXO TÉCNICO

**SERVICIO DE DESINFECCIÓN (SANITIZACIÓN) EN LOS INMUEBLES DE LA FISCALÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA A NIVEL CENTRAL (PARTIDA 1) Y PARA LAS INSTALACIONES
CONOCIDAS COMO "LA MURALLA" (PARTIDA 2) PARA EL EJERCICIO 2026**

1. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE "EL SERVICIO".

Se requiere el servicio de desinfección (sanitización), en los inmuebles de la Fiscalía General de la República a nivel central **PARTIDA 1** y en las instalaciones conocidas como "**LA MURALLA**" **PARTIDA 2**, para conservar en óptimas condiciones de salubridad e higiene, libre de organismos y microorganismos patógenos, así como mantener asépticos las áreas de oficina, los espacios físicos interiores (incluyendo sanitarios (privados y/o compartidos), que ocupa el personal administrativo y operativo, adscrito a las distintas Unidades Administrativas de los inmuebles de "**LA FISCALÍA**", así como en las instalaciones del Centro de Capacitación denominado "**LA MURALLA**" (dormitorios, aulas, salas, laboratorios, auditorio, ciudad simulada, biblioteca, oficinas, plaza cívica, clínica, área deportiva, casetas de vigilancia, accesos peatonales y recepciones, estacionamientos, helipuerto, comedor y gimnasio) áreas que ocupa el personal administrativo, capacitadores y cursantes, a fin de prevenir la aparición, desarrollo y propagación de contagios por el coronavirus SARS-CoV-2 "COVID 19", INFLUENZA TIPO "A" u otros organismos patógenos como virus, hongos, bacterias y microorganismos.

2. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO".

2.1 PERSONAL REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO"

PERSONAL TÉCNICO.

Para la prestación de "**EL SERVICIO**" de desinfección (sanitización) en los inmuebles de "**LA FISCALÍA**", **EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO**, **PARTIDA 1** se requiere de 8 técnicos capacitados en el manejo de los productos utilizados para desinfección y con la experiencia suficiente, en la aplicación de los productos a través de los diferentes métodos de desinfección.

Para la prestación de "**EL SERVICIO**" de desinfección (sanitización) en las instalaciones conocidas como "**La Muralla**" **PARTIDA 2** se requiere de 2 técnicos capacitados en el manejo de los productos utilizados para desinfección y con la experiencia suficiente, en la aplicación de los productos a través de los diferentes métodos de desinfección.

ENLACE DE SERVICIOS.

"**EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO**", pondrá a disposición de "**LA FISCALÍA**" sin costo adicional un **enlace de servicios** quien tendrá la responsabilidad de coordinar, supervisar y verificar,

Página 2 de 22

Av. Iturbide, Piso 5 Col. Cuauhtémoc, Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300
Tel: (55) 5149 - 1040 / www.fgr.org.mx



el cumplimiento de las obligaciones administrativas y operativas del contrato deberá estar disponible las 24 horas.

El enlace de servicios tendrá las siguientes responsabilidades y actividades:

- Verificar la correcta prestación de "EL SERVICIO" en los inmuebles de "LA FISCALÍA.
- Supervisar el cumplimiento del programa establecido en el numeral 4. PROGRAMA DE DESINFECCIÓN.
- Supervisar el cumplimiento del programa notificado mediante atenta nota o correo electrónico correspondiente, a las instalaciones conocidas como "LA MURALLA".
- Atender y dar seguimiento a las solicitudes realizadas por "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".
- Reportar a "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" situaciones extraordinarias o de especial atención en lo relacionado con la prestación "EL SERVICIO".
- Entregar a "LA FISCALÍA", de manera semanal el documento membretado (orden de trabajo, orden de servicio, constancia de servicios, certificado de aplicación, certificado de servicio), que "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" utilice para acreditar la prestación de "EL SERVICIO", así como la demás información que se derive de la prestación de este, con el propósito de integrar las conciliaciones mensuales.

Si durante la vigencia del contrato existiere el cambio del ENLACE DE SERVICIO, "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" deberá informar a "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", en un plazo no mayor a 24 horas, mediante escrito señalando nombre completo, número de seguridad social y número telefónico.

2.2 RELACIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO.

"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO", se obligará a entregar dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo o en su caso con un día de anticipación al inicio de la prestación de "EL SERVICIO", la relación del personal (técnicos y enlace de servicio) que prestará "EL SERVICIO" durante la vigencia del contrato, en hoja membretada y firmada por el representante legal, que incluya nombre completo, número de seguridad social, y número de teléfono, adjuntando copia simple (legible) de sus identificaciones oficiales.

"LA FISCALÍA" no permitirá el ingreso a las instalaciones, a aquellas personas que no aparezcan en el listado antes mencionado.

2.3 CAMBIO DE PERSONAL

"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" o quien lo asista en las actividades de supervisión de "EL SERVICIO", podrá solicitar el cambio del personal técnico o del enlace de servicios, por incumplir con alguno de los puntos enlistados en el numeral 2.5 LINEAMIENTOS DE CONDUCTA, los casos presentados son enunciativos más no limitativos.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



2026
Año de
Margarita
Maza

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIAÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS GENERALES

2.4 UNIFORMES Y GAFETES

"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" queda obligado a otorgar a su personal el uniforme completo el cual constará de pantalón, camisa o camisola con el nombre y logotipo de "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO", y en su caso con el equipo de protección correspondiente, el cual portará durante el tiempo que permanezca dentro de los inmuebles de "LA FISCALÍA". El personal técnico deberá presentarse aseado en su persona y con buena presencia, con el uniforme limpio, sin mal olor y con zapatos cerrados con suela antiderrapante.

Además del uniforme, "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" se obliga a otorgar a su personal un gafete con logotipo y fotografía, que lo acredite como empleado de "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO", el cual portará en un lugar visible durante el tiempo que permanezca en los inmuebles de "LA FISCALÍA", siendo esto requisito obligatorio ya que condiciona el acceso, permanencia y salida de las instalaciones de "LA FISCALÍA".

2.5 LINEAMIENTOS DE CONDUCTA.

"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" instruirá a su personal para que guarden la debida disciplina y orden durante la prestación de "EL SERVICIO", acatando las normas de seguridad aplicables en los inmuebles de "LA FISCALÍA", tanto del personal de Seguridad Institucional, como de los responsables de Protección Civil, así como cumplir con los siguientes lineamientos de conducta y que a continuación se enlistan:

1. Respetar a los servidores públicos de "LA FISCALÍA".
2. No jugar dentro de las instalaciones de "LA FISCALÍA".
3. Utilizar los equipos de protección necesarios para el buen desempeño de sus labores.
4. Durante su estancia, deberán abstenerse de utilizar objetos que distraigan su atención, como teléfonos celulares, reproductores de música, audífonos, video juegos, y cualquier otro tipo de aparato similar.
5. No podrán ingresar a los inmuebles de "LA FISCALÍA" municiones, explosivos o cartuchos, armas de fuego o cualquier objeto que pudiera utilizarse como arma.
6. No escribir o dibujar en las paredes, puertas, ni estropear intencionalmente el funcionamiento de los bienes de "LA FISCALÍA".
7. No ingresar a los inmuebles de "LA FISCALÍA" con aliento alcohólico, o bajo el influjo de cualquier estupefaciente, con bebidas alcohólicas, o con drogas.
8. Abstenerse de fumar al interior de los inmuebles de "LA FISCALÍA".
9. Se abstendrá de provocar riñas con los servidores públicos de "LA FISCALÍA".
10. Durante la prestación "EL SERVICIO" no deberán dejar material en los pasillos, escaleras o en algún lugar donde pueda causar un accidente.
11. Cumplir con los Protocolos de Seguridad que sean implementados en cada uno de los Inmuebles, de "LA FISCALÍA".
12. No sustraer ningún tipo de bien propiedad de "LA FISCALÍA" o de los servidores públicos.

X

Página 2 de 22

Rio Elba 17, Piso 5 Col. Cuauhtémoc, Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06500
+52 (55) 5248 - 1610 / www.fgr.org.mx

1



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



2026
Margarita
Maza

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS GENERALES

En caso de no cumplir con las medidas antes mencionadas, se avisará vía telefónica y por correo electrónico a **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"** a través del enlace de servicios, a fin de que retire del inmueble al personal que hubiere incurrido en cualquiera de los supuestos. Con respecto a lo numerales 5 y 12 se remitirán ante las autoridades correspondientes y será responsabilidad de **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"** la reposición inmediata de los bienes que hayan sido objeto de sustracción.

El personal que se encuentre en este supuesto no podrá ingresar a laborar a ningún inmueble de **"LA FISCALÍA"**.

2.6 PROTOCOLOS DE SEGURIDAD.

"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" instruirá a su personal para que siga las normas de seguridad que sean establecidas en los inmuebles de **"LA FISCALÍA"**, tanto del personal de Seguridad Institucional, como de los responsables de Protección Civil.

En caso de cualquier tipo de siniestro o simulacro, el personal de **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"**, deberán acatar las indicaciones del personal de Protección Civil al momento de evacuar los inmuebles.

En caso de que el personal que presta **"EL SERVICIO"** sufra un accidente durante su horario laboral, **"LA FISCALÍA"** podrá solicitar apoyo a las Instituciones Públicas de atención a emergencias, dando aviso inmediato a **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"** a través del enlace de servicios, a efecto de que tome las medidas correspondientes de atención a su personal.

2.7 RESPONSABILIDAD LABORAL.

"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" será responsable única y directamente ante el personal que ocupe para la prestación de **"EL SERVICIO"**, y por lo tanto, en ningún momento se considerará a **"LA FISCALÍA"** como patrón sustituto o solidario, ni tampoco a **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"** como intermediario, por lo que **"LA FISCALÍA"** no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente **"LA FISCALÍA"** queda liberada de cualquier responsabilidad en materia de trabajo y/o de seguridad social, obligándose **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"** responder de cualquier acción legal que se pudiera presentarse en contra de **"LA FISCALÍA"** por este concepto, durante la vigencia del contrato.

2.8 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" queda obligado durante la vigencia de **"EL SERVICIO"**, a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que brinde **"EL SERVICIO"**. Para verificar su cumplimiento deberá entregar bimestralmente a **"LA FISCALÍA"**, el comprobante de las cuotas obrero-patronales. **"EL LICITANTE QUE RESULTE**



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS GENERALES

ADJUDICADO se comprometerá a que el representante legal asuma las responsabilidades que en materia de seguridad social y/o a los que haya lugar con su trabajador, en caso de que alguno de éstos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.

3. LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO".

"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" se obligará a prestar **"EL SERVICIO"** en los inmuebles de **"LA FISCALÍA"** que a continuación se indican:

PARTIDA 1.

No.	DENOMINACIÓN	DOMICILIO
1	1° de mayo 10	1° de mayo 10, Colonia Tacubaya, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11870, CDMX.
2	Dinamarca 19	Dinamarca 19, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06600, CDMX.
3	Gral. José Méndez 47	General José Méndez 47, Colonia Ampliación Daniel Garza, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11840, CDMX.
4	Insurgentes 16	Insurgentes 16, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06600, CDMX.
5	Santa Fe (Parque Nacional de Justicia)	Km. 14.5 de la carretera Federal México -Toluca (Santa Fe), Colonia San Gabriel, antes palo alto, Demarcación Territorial Álvaro Obregón C.P. 05110, CDMX (Parque Nacional de Justicia).
6	Moneda 333	Moneda 333, Colonia Lomas de Sotelo, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11200, CDMX.
7	Rio Amazonas 43	Rio Amazonas 43, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, CDMX.
8	Rio Elba 17	Rio Elba 17, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, CDMX.
9	AICDMX sala "D"	AICDMX sala "D" s/n, Colonia Peñón de los Baños, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, C.P. 15740, CDMX.
10	Campaña del Ébano 20	Campaña del Ébano 20, Colonia Vicente Guerrero, Demarcación Territorial Iztapalapa, C.P. 09200, CDMX.
11	Reforma 50	Reforma 50, Colonia Lomas de San Lorenzo Tezonco, Demarcación Territorial Iztapalapa, C.P. 09780, CDMX.
12	Reforma 80	Reforma 80, Colonia Lomas San Lorenzo, Demarcación Territorial Iztapalapa, C.P. 09780, CDMX.
13	Santos Dumont s/n	Santos Dumont s/n (Calle Alberto Santos Dumont 30, AICDMX, Zona de Hangares, Hangar No. 5) Colonia Aviación Civil, C.P. 15620, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, CDMX.
14	Enrique González Martínez 96	Enrique González Martínez 96, Colonia Santa María la Ribera, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06400, CDMX.
15	Jaime Nunó 205	Jaime Nunó 205, Colonia Cuauhtepac, Barrio Bajo, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07100, CDMX.
16	Paseo de la Reforma Norte 3	Paseo de la Reforma Norte 3, Colonia Guerrero, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06300, CDMX.
17	Paseo de la Reforma Norte 72	Paseo de la Reforma Norte 72, Colonia Guerrero, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06300, CDMX.
18	Paseo de la Reforma Norte 75	Paseo de la Reforma Norte 75, Colonia Guerrero, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06300, CDMX.
19	Paseo de la Reforma Norte 103 (antes 31)	Paseo de la Reforma Norte 31, Colonia Guerrero, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06300, CDMX.

Página 3 de 22

Rio Elba 17, Piso 6 Col. Cuauhtémoc, Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500
+52 (55) 5345 - 5040 / www.fgr.org.mx



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



2026
Año de
Margarita
Maza

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS GENERALES

No.	DENOMINACIÓN	DOMICILIO
20	Pedro Moreno 109	Pedro Moreno 109, Colonia Guerrero, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06300, CDMX.
21	ProL Saturno 137	Prolongación Saturno 137, Colonia Nueva Industrial Vallejo Maravillas, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07707, CDMX.
22	Rio Consulado 715	Rio Consulado 715, Colonia Santa María Insurgentes, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06450, CDMX.
23	Rio Consulado 721	Rio Consulado 721, Colonia Santa María Insurgentes, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06450, CDMX.
24	Soto 62	Soto 62, Colonia Guerrero, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06300, CDMX.
25	Vallejo 2000	Vallejo 2000, Colonia San José de la Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07630, CDMX.
26	Blvd. Adolfo López Mateos 2836 edificio 101	Boulevard Adolfo López Mateos 2836, edificio 101, Colonia Tizapán San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01090, CDMX.
27	Blvd. Adolfo López Mateos 2836	Boulevard Adolfo López Mateos 2836, Colonia Tizapán San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01090, CDMX.
28	Del Convento 34-1	Del Convento 34-1, Colonia Santa Ursula Xitla, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14420, CDMX.
29	Dr. Ignacio Morones Prieto 43	Dr. Ignacio Morones Prieto 43, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06780, CDMX.
30	Dr. Velasco 175	Dr. Velasco 175, Colonia Doctores, C.P. 06720, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, CDMX.
31	Dr. Navarro 176	Dr. Navarro 176, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México.
32	Javier Piña y Palacios s/n	Javier Piña y Palacios s/n, Colonia San Mateo Xalpa, Demarcación Territorial Xochimilco, C.P. 16800, CDMX.
33	Trigales 23	Trigales 23, Colonia Granjas Coapa, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14330, CDMX.
34	Xóchitl 38	Xóchitl 38, Colonia Pueblo de San Pablo Tepetlapa, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04640, CDMX.
35	Magisterio Nacional 113	Magisterio Nacional 113 Tlalpan Centro 1, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14000, CDMX.
36	Tlalpan 4871 y 4875	Calzada de Tlalpan 4871 y 4875, Colonia Tlalpan, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P., 14000, CDMX.
37	Rio Panuco 10	Rio Panuco 10, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, CDMX.
38	Lopez 14	Lopez 14, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06050, CDMX.

PARTIDA 2.

No.	Denominación	Inmuebles
1	"La Muralla"	Carretera Federal número 120, kilómetro 6.5, tramo Galindo-Amealco Municipio de San Juan del Río, Querétaro, C.P. 76820.

La cantidad de inmuebles se podrán incrementar o disminuir durante la vigencia del contrato conforme a las necesidades de "LA FISCALÍA". En caso de actualizarse dicho supuesto no será necesario la celebración de un convenio modificatorio, bastará únicamente con la notificación por "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" mediante escrito a "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO", en el cual se indicará el inmueble y los metros cuadrados de construcción.

4. PROGRAMA DE DESINFECCIÓN.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS GENERALES

"EL SERVICIO" de desinfección se llevarán a cabo con una frecuencia de 1 vez a la semana o quincenalmente, a fin de evitar la aparición, desarrollo y propagación de contagios por el coronavirus SARS-CoV-2 "COVID 19", INFLUENZA (y sus variantes) u otros organismos patógenos como virus, hongos, bacterias y microorganismos, mediante desinfecciones a través del método por **Termonebulización o micronebulización en frío**, calendarizadas de manera semanal de conformidad con el programa que a continuación se señala:

PARTIDA 1.

No.	DENOMINACIÓN	M² DE CONSTRUCCIÓN	MÉTODO	DÍA	HORARIO
1	Soto 62	1,246.00	Termonebulización	Lunes	19:00 hrs.
2	Insurgentes 16	4,540.00	Termonebulización	Lunes	20:00 hrs.
3	Gral. José Méndez 47	627.00	Termonebulización	Lunes	22:00 hrs.
4	Reforma 50	825.00	Micronebulización en frío	Martes	17:00 hrs.
5	Reforma 80	400.00	Micronebulización en frío	Martes	17:30 hrs.
6	Campaña del Ébano 20	250.00	Termonebulización	Martes	18:30 hrs.
7	Blvd. Adolfo López Mateos 2836	7,284.96	Termonebulización	Martes	21:00 hrs.
8	Trigales 23	922.16	Termonebulización	Miércoles	15:00 hrs.
9	Javier Piña y Palacios s/n	1,326.00	Micronebulización en frío	Miércoles	17:00 hrs.
10	AICDMX sala "D"	190.00	Micronebulización en frío	Miércoles	21:00 hrs.
11	Dinamarca 19	890.00	Termonebulización	Miércoles	20:00 hrs.
12	Santos Dumont s/n	8,940.00	Termonebulización	Miércoles	21:30 hrs.
13	Paseo de la Reforma Norte 3	2,814.00	Termonebulización	Miércoles	23:00 hrs.
14	Paseo de la Reforma Norte 72	7,182.00	Termonebulización	Miércoles	23:30 hrs.
15	Paseo de la Reforma Norte 75	12,237.00	Termonebulización	Miércoles	24:00 hrs.
16	Tlalpan 4871 y 4875	1,585.27	Micronebulización en frío	Jueves	17:00 hrs.
17	Magisterio Nacional 113	7,202.66	Micronebulización en frío	Jueves	18:00 hrs.
18	Lopez 14	2,000.00	Termonebulización	Jueves	20:00 hrs.
19	1° de mayo 10	5,692.00	Micronebulización en frío	Jueves	20:00 hrs.
20	Prol. Saturno 137	3,204.00	Termonebulización	Jueves	20:00 hrs.
21	Jaime Nunó 205	800.00	Micronebulización en frío	Jueves	20:30 hrs.
22	Vallejo 2000	14,000.00	Termonebulización	Jueves	21:00 hrs.
23	Río Amazonas 43	9,120.00	Termonebulización	Jueves	23:00 hrs.
24	Enrique González Martínez 96	1,106.00	Termonebulización	Jueves	23:30 hrs.
25	Río Consulado 721	3,612.82	Termonebulización	Viernes	21:00 hrs.
26	Río Elba 17	2,664.00	Termonebulización	Viernes	21:30 hrs.
27	Dr. Navarro 176	696.99	Termonebulización	Viernes	21:30 hrs.

Página 7 de 22

Río Elba 17, Piso 8 Col. Cuauhtémoc, Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06500
Tel: (55) 5240 - 2640 / www.fgr.org.mx



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



2026
año de
Margarita
Maza

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS GENERALES

No.	DENOMINACIÓN	M² DE CONSTRUCCIÓN	MÉTODO	DÍA	HORARIO
28	Dr. Velasco 175	11,404.22	Termonebulización	Viernes	22:00 hrs.
29	Pedro Moreno 109	2,234.58	Termonebulización	Viernes	22:00 hrs.
30	Blvd. Adolfo López Mateos 2836 edificio 101	11,285.62	Termonebulización	Viernes	23:00 hrs.
31	Rio Consulado 715	11,551.00	Termonebulización	Sábado	07:00 hrs.
32	Rio Panuco 10	15,380.99	Termonebulización/ Micronebulización en frío	Sábado	10:00 hrs.
33	Moneda 333	23,261.00	Termonebulización	Sábado	10:00 hrs.
34	Del Convento 34-1	1,686.62	Termonebulización	Sábado	10:00 hrs.
35	Dr. Ignacio Morones Prieto 43	3,926.00	Termonebulización	Sábado	11:00 hrs.
36	Paseo de la Reforma Norte 103 (antes 31)	1,802.00	Termonebulización	Sábado	12:00 hrs.
37	Santa Fe (Parque Nacional de Justicia)	41,263.53	Micronebulización en frío	Domingo	7:00 hrs.
38	Xóchitl 38	9,893.00	Termonebulización	Domingo	7:00 hrs.
TOTAL		235,046.42			

PARTIDA 2.

No.	DENOMINACIÓN	M² DE CONSTRUCCIÓN	DÍA
1	"La Muralla"	40,729	"EL SERVICIO" se realizará a petición de "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" mediante atenta nota o correo electrónico, en el que se indicará la fecha requerida, el espacio en específico del inmueble en el que se llevará a cabo "EL SERVICIO", m², así como el método de aplicación. Derivado de la operación de las instalaciones de "LA MURALLA" el horario quedará abierto y cuando se requiera de un horario en especial, se notificará por correo electrónico a "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO".

"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" se obligará a realizar "EL SERVICIO" conforme a los días y horarios señalados, en caso contrario será acreedor a las penas convencionales correspondientes, hasta en tanto se lleve a cabo "EL SERVICIO".

Los días y horarios podrán variar conforme a las necesidades de los inmuebles de "LA FISCALÍA", por lo que, de ser el caso, se podrá solicitar a través de oficio su reprogramación o su cancelación, en este supuesto "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" se obligará a realizar "EL SERVICIO" en la fecha solicitada, en caso contrario será acreedor a las penas convencionales correspondientes, hasta en tanto se lleve a cabo "EL SERVICIO".

El horario para la realización de "EL SERVICIO", de manera general será de lunes a domingo en un horario de las 06:00 a las 00:00 horas, y cuando "EL SERVICIO" se requiera de un horario especial, se notificará por correo electrónico a "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO", a través del enlace de servicio.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



2026
Margarita
Maza

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS GENERALES

Los metros cuadrados se podrán Incrementar o disminuir de acuerdo con las necesidades de "LA FISCALÍA", aplicando en cada momento los precios unitarios indicados en el presente Anexo, y a solicitud expresa por escrito de "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

Posterior a la realización de "EL SERVICIO" el personal técnico deberá entregar un plan de manejo de desinfectantes, en el que deberá indicar las medidas de prevención hacia los servidores públicos, señalando un periodo de espera para abrir puertas y ventanas, y para ingresar a las áreas desinfectadas (sanitizadas).

Es necesario tomar en cuenta evitar limpiar las superficies desinfectadas (sanitizadas), ya que se elimina el efecto residual que seguirá actuando contra organismos patógenos como virus, hongos, bacterias y microorganismos.

A la conclusión de cada servicio, el personal técnico entregará al responsable del inmueble del que se trate, en 2 tantos (uno para "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" y otra para "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO") el documento membretado (orden de trabajo, orden de servicio, constancia de servicios, certificado de aplicación, certificado de servicio), que "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" utilice para acreditar la prestación de "EL SERVICIO", mismo que contendrá razón social, domicilio fiscal, número telefónico de la empresa, domicilio del inmueble al cual se realice "EL SERVICIO", método, descripción y dosis de los productos utilizados, nombre completo y firma del personal técnico, nombre completo y firma del encargado del inmueble y nombre completo y firma del personal designado por "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" para la supervisión "EL SERVICIO", no deberá contener tachaduras y sobre escrituras, en este supuesto, será considerado como servicio no realizado y aplicará la pena convencional correspondiente.

4.1 SERVICIO ADICIONAL.

Los servicios adicionales se realizarán a petición de "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", a través de oficio, mismo que deberá contener (fecha, inmueble en donde se realizará "EL SERVICIO", método y en su caso hora), aplicando los precios unitarios conforme a lo ofertado por "LOS POSIBLES PROVEEDORES", en su propuesta económica. "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO", deberá atender la solicitud en la fecha requerida, en caso contrario será acreedor a las penas convencionales correspondientes, hasta en tanto se lleve a cabo "EL SERVICIO".

5. MAQUINARIA O EQUIPO.

"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" se compromete a contar con maquinaria o equipo en óptimas condiciones de uso, por lo que en caso de los riesgos que pudieran tener al desarrollar estas se libera a "LA FISCALÍA" de toda responsabilidad laboral.

"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" y deberán contar con la cantidad suficiente para el desarrollo de las actividades en la prestación de "EL SERVICIO", misma que a continuación se señala:



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



2026
año de
Margarita
Maza

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS GENERALES

PARTIDA 1.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CAPACIDAD MÍNIMA DEL EQUIPO
• Micronebulizadores en frío	6	6 litros
• Equipo de Termonebulización	6	5 litros

PARTIDA 2.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CAPACIDAD MÍNIMA DEL EQUIPO
• Micronebulizadores en frío	1	6 litros
• Equipo de Termonebulización	1	5 litros

Asimismo, **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"** deberá proporcionar al personal que realizará los servicios el **Equipo de Protección Personal**, mismo que debe contener como mínimo lo siguiente:

- Traje tipo TYVEK
- Cubre zapatos
- Cubre bocas tipo Ng5 o de 95 partículas
- Careta, Goggles y/o lentes protectores antiempañables.
- Guantes de hule látex

La maquinaria o equipo y antes adscrito será utilizado de manera exclusiva para realizar **"EL SERVICIO"**, por lo que **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"** podrá utilizar equipos de protección personal similar de igual o mayor calidad. En caso de los riesgos que pudieran tener al desarrollar estas actividades y no contar con el equipo adecuado, libera a **"LA FISCALÍA"** de toda responsabilidad laboral.

6. MATERIALES, PRODUCTOS DEINFECTANTES.

Para realizar **"EL SERVICIO"**, **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"** deberá utilizar sustancias químicas biodegradables que tienden a eliminar organismos y microorganismos patógenos de áreas específicas de los mismos, con el objeto de proteger la salud humana del personal administrativo y operativo de **"LA FISCALÍA"**.

Desinfección a través de la aplicación de desinfectante con acción antimicrobiana de amplio espectro, de grado quirúrgico para controlar organismos patógenos como virus, hongos, bacterias



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS GENERALES

y microorganismos, los cuales deberán tener un porcentaje de eficacia del 90 al 99%, mismos que deberán contar con registro ante la **Secretaría de Salud y/o la COFEPRIS**, germicidas, antisépticos y deodorizantes en solución para uso hospitalario e industrial, con pH neutro, no tóxico, no corrosivo.

Germicida desinfectante con ingredientes activos que cuente con ácido hipocloroso, hidróperóxidos y peróxidos, o bien que cuente con sales cuaternarias de amonio de 5G, extractos cítricos (ácidos orgánicos).

"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" garantizará la efectividad de los productos aplicados por lo menos 7 días naturales, posteriores a su aplicación en los inmuebles de "LA FISCALÍA".

"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" no podrá guardar o almacenar en alguna parte de los inmuebles de "LA FISCALÍA", cualquier tipo de productos, material, maquinaria y equipo relacionado con "EL SERVICIO".

7. CONCILIACIONES MENSUALES DE "EL SERVICIO" PRESTADO

"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" deberá entregar dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, la documentación que acredite la prestación "EL SERVICIO" en cada uno de los inmuebles de "LA FISCALÍA", la cual consiste en:

1. Original del documento membretado (orden de trabajo, orden de servicio, constancia de servicios, certificado de aplicación, certificado de servicio), que "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" utilice para acreditar la prestación de "EL SERVICIO", mismo que contendrá razón social, domicilio fiscal, número telefónico de la empresa, domicilio del inmueble al cual se realice "EL SERVICIO", así como el método utilizado, plaga tratada, descripción y dosis de los productos utilizados, así como nombre y firma de "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", del personal designado para la supervisión de "EL SERVICIO", del encargado del inmueble y del personal técnico de EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO".

Dicha documentación servirá para elaborar los formatos y/o concentrados mensuales denominados "Cuadro de conciliación del servicio de desinfección", para el cálculo de penas convencionales, así como para el cálculo del pago de "EL SERVICIO" efectivamente prestado, mismos que serán firmados de conformidad y aceptación de "EL SERVICIO" prestado, por parte del representante legal de "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" o en su caso por quien tenga a bien designar por escrito para estos efectos y por "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

De no entregar la documentación antes mencionada, los servicios se considerarán como no ejecutados y se aplicarán las penas convencionales correspondientes.

A fin de que "LA FISCALÍA" cumpla con el trámite de pago en tiempo y forma, las conciliaciones se formalizarán a más tardar quince días naturales al cierre de cada mes.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



2026
año de
Margarita
Maza

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIAÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS GENERALES

8. DEDUCTIVAS

En términos del numeral II. EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, apartado II.6.11. **Penas convencionales**, numeral 70 y 71 del ACUERDO A/OM/06/2025 vigente de conformidad al Acuerdo A/OM/08/2025, por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, las deducciones al pago de "EL SERVICIO" se determinará en función de "EL SERVICIO" prestado de manera parcial o deficiente, no deberán considerar el I.V.A., y se calcularán conforme a los precios unitarios que oferte "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO". La acumulación de dichas deductivas no excederá del importe de garantía de cumplimiento, el 10% del presupuesto máximo del contrato.

En caso de que "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" realice "EL SERVICIO" parcialmente o de forma deficiente, ya sea por falta de producto o por fallas del equipo, para la **PARTIDA 1** será acreedor a la aplicación de la deductiva, equivalente al 5% sobre el costo unitario de los m² del inmueble del que se trate, la cual se aplicará en la factura que "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" presente para su cobro.

PARTIDA 2.

Plazo establecido	Cálculo		
	Precio unitario X	% De penalización X	Días naturales
Conforme a lo solicitado	M ² del inmueble del que se trate	2%	Días de atraso en la prestación de "EL SERVICIO"

El pago que "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" deba efectuar por concepto de deductivas, será descontado del pago de los comprobantes fiscales digitales en formatos PDF y XML que correspondan, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dicha deductiva ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato; lo anterior, sin perjuicio del derecho de que "LA FISCALÍA", pueda optar entre exigir el cumplimiento del Contrato o rescindirlo, de conformidad a lo establecido en el numeral II. EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, apartado II.6.11. **Penas convencionales**, numeral 71 del ACUERDO A/OM/06/2025 vigente de conformidad al Acuerdo A/OM/08/2025.

9. PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con lo establecido en el numeral II. EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, apartado II.6.11. **Penas convencionales**, numeral 62, 63 y 64 del ACUERDO A/OM/06/2025 vigente de conformidad al Acuerdo A/OM/08/2025, por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, las penas convencionales se determinarán por atraso



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS GENERALES

en la prestación de "EL SERVICIO" no deberán considerar el I.V.A., y se calcularán conforme a los precios unitarios que oferte "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO". La acumulación de dichas penas no excederá del importe de garantía de cumplimiento, el 10% del presupuesto máximo del contrato.

En caso de que exista un atraso en la prestación de "EL SERVICIO", "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" será acreedor a la aplicación de la pena convencional equivalente al 5% sobre el costo unitario de los m² del inmueble del que se trate, por cada día natural de atraso.

El pago de las penas convencionales no exime a "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO", de la realización "EL SERVICIO" por lo que las penas seguirán corriendo hasta la fecha en que se realice "EL SERVICIO".

El pago que "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" deba efectuar por concepto de penas convencionales se realizará mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio 149583. Clave de pago "Sanciones a Proveedores", No. 18610105, en apego al oficio FGR/OM/UDET/0186/2021, remitiendo a "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" el comprobante del pago respectivo, o bien, "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de pena convencional, sea descontado del pago de los comprobantes fiscales digitales en formatos PDF y XML que correspondan, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dicha penalización ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato; lo anterior, sin perjuicio del derecho de que "LA FISCALÍA", pueda optar entre exigir el cumplimiento del Contrato o rescindirlo, de conformidad a lo establecido en el numeral II, EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, apartado II.6.11. Penas convencionales, numeral 71 del ACUERDO A/OM/06/2025 vigente de conformidad al Acuerdo A/OM/08/2025.

PARTIDA 1.

Plazo establecido	Cálculo		
	Precio unitario X	% de Penalización X	Días naturales
Conforme al programa de desinfección o bien conforme a las solicitudes de servicios adicionales	M ² del inmueble del que se trate	5%	Días de atraso en la prestación de "EL SERVICIO"

PARTIDA 2.

Plazo establecido	Cálculo		
	Precio unitario X	% De penalización X	Días naturales
Conforme a lo solicitado	M ² del inmueble del que se trate	2%	Días de atraso en la prestación de "EL SERVICIO"

10. NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD.

Página 43 de 44



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



2026
Margarita
Maza

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS GENERALES

"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" deberá cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas:

Número de Norma	Descripción de la Norma
NOM-256-SSA1-2012	Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas. Para acreditar lo anterior, deberá presentar copia simple de la licencia sanitaria vigente expedida por la Secretaría de Salud, en la que acredite que está autorizado para servicios urbanos de desinfección, o bien escrito dirigido a "LA FISCALÍA", en el que manifieste que cumple con el comunicado emitido el 17 de mayo de 2021, denominado SERVICIO PARA SANEAR Y/O DESINFECTAR "SANITIZAR" (EXCEPTO FUMIGACIÓN Y/O APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS), emitido por la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

11. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN PARA "EL SERVICIO".

"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" será el responsable de verificar el cumplimiento y de la adecuada prestación de "EL SERVICIO", conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, y dejando constancia en el documento (orden de trabajo, orden de servicio, certificado de aplicación, certificado de servicio), que "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" utilice para acreditar la prestación de "EL SERVICIO".

En caso de detectar cualquier irregularidad o ineficiencia, se considerará como servicio no prestado, y se aplicará la pena convencional hasta en tanto se preste el servicio.

12. INFORMACIÓN NECESARIA PARA ASEGURAR LA CALIDAD DE "EL SERVICIO".

De conformidad con lo establecido en el apartado II.3.8 **Solicitudes de Contratación**, punto 39 inciso v, del numeral II. **EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**, del **ACUERDO A/OM/06/2025** vigente de conformidad al Acuerdo A/OM/08/2025, por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" se compromete a garantizar la calidad de "EL SERVICIO", el cual se prestará en apego a las características y condiciones establecidas en el Anexo Técnico, a entera satisfacción de "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", durante la vigencia del contrato.

En caso de que la calidad de "EL SERVICIO" no cumpla con las especificaciones requeridas en el Anexo Técnico, "EL SERVICIO" se considerará como no prestado, y por lo tanto se aplicará la pena convencional correspondiente, de acuerdo con lo establecido en la subsección II.6.11 de las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS GENERALES

Todos los gastos que se generen por concepto de garantía de calidad serán por cuenta y a cargo de "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO".

13. PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO".

El plazo de cumplimiento para la prestación de "EL SERVICIO" será al día siguiente hábil de la notificación del fallo y hasta al 31 de diciembre del 2026; previa requisición correspondiente a "EL SERVICIO" por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

14. FIRMA Y VIGENCIA DEL CONTRATO

La formalización del contrato se realizará en la plataforma, en la fecha y hora previstas en la convocatoria o en el fallo. En su defecto, la firma deberá efectuarse dentro de los quince días hábiles siguientes al de la citada notificación conforme a lo señalado en el II. EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, apartado II.6.4 Formalización del contrato, numeral 16 del ACUERDO A/OM/06/2025 vigente de conformidad al Acuerdo A/OM/08/2025. La firma del contrato se realizará en la Unidad de Control, Seguimiento y Normatividad, sita en Calle Rio Elba número 17, Piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en la Ciudad de México, con los teléfonos 55 5346-0000 ext. 505439.

La vigencia del contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2026.

15. CONDICIONES DE PAGO

Con fundamento en lo establecido en el numeral II. EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, apartado II.6.9 Plazo y condiciones de pago a proveedores y gastos financieros, numeral 49, del ACUERDO A/OM/06/2025 vigente de conformidad al Acuerdo A/OM/08/2025; por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, el pago se realizará, dentro de los diecisiete (17) días hábiles contados a partir del envío y verificación de la factura respectiva a través de la Plataforma, haciendo constar la prestación de "EL SERVICIO" en los términos del contrato por parte de "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", mediante sello, fecha y firma.

Para la partida 1 el CFDI será remitido a "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" a la siguiente dirección de correo electrónico antonio.limon@fgr.org.mx en formato PDF para pago y en formato XML, solo para su resguardo, estos comprobantes deberán presentarse en moneda nacional.

Para la partida 2 el CFDI será remitido a "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" a la siguiente dirección de correo electrónico uriel.herrejon@fgr.org.mx, en formato PDF para pago y en formato XML, solo para su resguardo, estos comprobantes deberán presentarse en moneda nacional.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



2026
año de
Margarita
Maza

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS GENERALES

Los CFDI deberán contar con los siguientes datos:

- A. Los señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, de manera supletoria en donde se indique la descripción del bien, precio unitario, cantidad y precio total de los mismos y el número de contrato.
- B. Domicilio fiscal de la "FISCALÍA" localizado en Calle Dr. Velasco 175, Col. Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, con RFC FGR1812158Z1.

Los pagos se realizarán a mes vencido y se determinarán en función de "EL SERVICIO" efectivamente prestado, asimismo el pago quedará condicionado al pago que "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" deba efectuar por concepto de penas convencionales o deductivas, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro ni la contabilización de éstas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" presentará a "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", para efectuar los depósitos correspondientes al pago de "EL SERVICIO" efectivamente prestado, a entera satisfacción los siguientes documentos:

1. La impresión del comprobante fiscal digital (CFDI) en formato PDF.
2. Documentación que acredite la prestación de "EL SERVICIO", haciendo constar la entrega, recepción y aceptación, por parte del Administrador del Contrato, mediante fecha, firma y en su caso sello de conformidad.

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a través del Sistema de Administración Presupuestal y Financiera (SAPFIN), a la cuenta bancaria de "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2023.

En caso de que "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación 2026. Este reintegro debe realizarse a más tardar dentro de los 30 días naturales siguientes a la solicitud de pago. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso por cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que las cantidades estén efectivamente a disposición de la Fiscalía.

Con fundamento en el numeral II. EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, apartado II.6.4. Formalización del contrato, numeral 21 del ACUERDO A/OM/06/2025 vigente de conformidad al Acuerdo A/OM/08/2025, por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, los derechos y obligaciones derivados de los contratos no podrán cederse total ni parcialmente a favor de terceros, salvo que:

Página 45 de 23



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



2026
Año de
Margarita
Maza

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS GENERALES

- a. Se trate de derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento expreso de la Oficialía Mayor, y
- b. En el caso de fusión, escisión o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato y cumpla con lo dispuesto en esta sección. Para lo anterior se requiere la autorización expresa de la Oficialía Mayor.

En términos del numeral II. EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, apartado II.6.3 Contenido del contrato o pedido, en su inciso u. del ACUERDO A/OM/06/2025 vigente de conformidad al Acuerdo A/OM/08/2025, "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" se obliga a mantenerse al corriente en sus obligaciones fiscales durante la vigencia del contrato, acreditándolo con opiniones positivas de la autoridad fiscal competente en los plazos que la unidad administrativa contratante determine.

16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

De conformidad con lo establecido en el numeral II. EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, apartado II.6.6 Garantías que deben otorgar los proveedores, numerales 32 inciso b., 34 inciso b., 36, 38, 42 y 43 del ACUERDO A/OM/06/2025 vigente de conformidad al Acuerdo A/OM/08/2025, por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" garantizará el fiel y exacto cumplimiento del contrato, mediante fianza divisible expedida por una institución autorizada legalmente para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo que podrá ejercerse del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a nombre de la Fiscalía General de la República, considerando el criterio de divisibilidad, la cual deberá entregarse en forma física, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, en la Unidad de Control, Seguimiento y Normatividad de "LA FISCALÍA", ubicada en Calle Río Elba número 17, Piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, con número telefónico 55 5346-0000, extensión 501651 o de forma electrónica a los correos electrónicos juan.hinojosa@fgr.org.mx y sarahi.aragon@fgr.org.mx. Cabe señalar que en caso de que para la entrega de la garantía de cumplimiento correspondiente al décimo día natural fuese inhábil, se entregará el día hábil inmediato anterior. En caso de modificaciones al contrato, "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" entregará la modificación a la garantía de cumplimiento del contrato, dentro de los diez días naturales siguiente a la formalización del convenio modificatorio.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de tal forma que no podrá establecerse ningún plazo que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato que se derive.

La póliza de fianza deberá contener como mínimo las siguientes previsiones:

- i. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



2026
año de
Margarita
Maza

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICINA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS GENERALES

- ii. Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- iii. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme;
- iv. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, y
- v. Que el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley.
 - c. Carta de crédito irrevocable, expedida por institución autorizada; y
 - d. Cheque certificado o de caja expedido a favor de la Fiscalía General.

17. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el apartado II.3.8 **Solicitudes de Contratación** numeral 39 inciso k, fracción iii, del numeral II. **EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**, del ACUERDO A/OM/06/2025 vigente de conformidad al Acuerdo A/OM/08/2025, el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato que se derive del presente procedimiento de contratación será:

PARTIDA 1.

El Licenciado Antonio Rafael Limon Villarreal, Administrador Especializado de Servicios Generales de la Unidad de Servicios Generales, Transportes y de Apoyo adscrita a la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e infraestructura Inmobiliaria, con correo electrónico antonio.limon@fgr.org.mx y No. de teléfono 555346-0000, extensión 501640.

PARTIDA 2

El Licenciado Uriel Herrejón Estrada, Administrador Especializado adscrito a la Agencia de Investigación Criminal, con correo electrónico uriel.herrejon@fgr.org.mx, y No. de teléfono 555346-0000, extensión 263501.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



2026
Margarita
Maza

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS GENERALES

En caso de que se lleve a cabo un relevo institucional, tendrá carácter de **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** la persona que sustituya al servidor público en el cargo, o quien sea designado(a) para tal efecto.

18. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" será responsable de los daños hasta por la totalidad del valor de los mismos, que durante el plazo de la prestación de **"EL SERVICIO"** se puedan causar a los bienes propiedad, bajo su responsabilidad o en uso de **"LA FISCALÍA"**, a sus empleados y/o a terceros en sus bienes o persona motivo de **"EL SERVICIO"** objeto del contrato, obligándose a entregar una póliza de seguro de Responsabilidad Civil a favor de **"LA FISCALÍA"** a más tardar previo al inicio de la prestación de **"EL SERVICIO"** de forma física, en la Unidad de Control, Seguimiento y Normatividad de **"LA FISCALÍA"**, ubicada en Calle Río Elba número 17, Piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, con número telefónico 55 5346-0000, extensión 501651 o de forma electrónica a los correos electrónicos juan.hinojosa@fgr.org.mx y sarahi.aragon@fgr.org.mx, por una suma asegurada equivalente al 50% del presupuesto máximo que podrá ejercerse del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por evento, dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en Territorio Nacional, que garantice desde la formalización y hasta la conclusión de las obligaciones amparadas en el contrato, en el cual se designe a **"LA FISCALÍA"**, a sus trabajadores como terceros beneficiarios y deberá contar con reinstalación automática durante la vigencia del contrato.

En caso de que **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"** cuente con un seguro de Responsabilidad Civil General expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, deberá contar con los siguientes requisitos:

- Que la cobertura ampare desde la formalización del contrato y hasta la conclusión de las obligaciones amparadas en el contrato. Para amparar cualquier situación que ocurra posterior al 31 de diciembre y con motivo de **"EL SERVICIO"**.
- Deberá presentar el endoso de la póliza, en el cual se desprenda que la Fiscalía General de la República es beneficiaria preferente, misma que deberá guardar relación con el objeto del contrato.
- Que se encuentre pagada al momento de la celebración del contrato.
- Que la suma asegurada no sea inferior al 50% del presupuesto máximo a ejercer del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado por evento.
- En caso de que algún siniestro supere el monto de dicha póliza, **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"**, se hará cargo de la totalidad de los gastos que éste llegue a causar.

"LA FISCALÍA", se libera por los daños a personas o a los bienes que serán utilizados por **"LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"**, durante **"EL SERVICIO"**, motivo del contrato que se derive.

19. REQUISITOS QUE LAS O LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR:



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



2026
Rita de
Margarita
Maza

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICINA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS GENERALES

PROPUESTA TÉCNICA.

"LOS LICITANTES" deberán presentar su propuesta técnica conforme a la descripción amplia y detallada contenidas en el presente Anexo Técnico, específicamente los numerales 1. DESCRIPCIÓN DE "EL SERVICIO", 2. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO", 3. LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO", 12 INFORMACIÓN NECESARIA PARA ASEGURAR LA CALIDAD DE "EL SERVICIO" y 13. PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO", adicionalmente deberá incluir la siguiente documentación, apegándose a lo solicitado:

- A. Presentar copia simple de la licencia sanitaria vigente expedida por la **Secretaría de Salud**, en la que acredite que está autorizado para servicios urbanos de desinfección, o bien escrito dirigido a "LA FISCALÍA", en el que manifieste que cumple con el comunicado emitido el 17 de mayo de 2021, denominado SERVICIO PARA SANEAR Y/O DESINFECTAR "SANITIZAR" (EXCEPTO FUMIGACIÓN Y/O APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS), emitido por la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).
- B. Curriculum y registro o alta ante la COFEPRIS del responsable sanitario de la empresa.
- C. Presentar **tres (3) constancias de capacitación (CONOCER)** o **tres (3) constancias de habilidades laborales DC-3** (emitidas durante 2024), de por lo menos 5 técnicos en control de virus, bacterias y microorganismos, manejo de equipos, desinfección o sanitización, ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. En el supuesto de que los licitantes presenten constancias de habilidades laborales DC-3, deberán presentar el formato DC-5 o el registro del capacitador externo registrado ante la STPS y estar firmadas por este.
- D. Escrito del Licitante dirigido a "LA FISCALÍA", en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado garantizará la calidad en la prestación de "EL SERVICIO", conforme a lo señalado en el Anexo Técnico.
- E. Escrito del Licitante dirigido a "LA FISCALÍA", en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, garantizará la efectividad de los productos utilizados, por lo menos 7 días naturales posteriores a su aplicación.
- F. Escrito del Licitante dirigido a "LA FISCALÍA", en el que manifieste en caso de resultar adjudicado, su representada se compromete a garantizar la prestación de "EL SERVICIO" con calidad, eficiencia, oportunidad, confiabilidad, con vehículos y recursos propios del licitante.
- G. Escrito del Licitante dirigido a "LA FISCALÍA", en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, su representada será responsable única y directamente ante el personal que ocupe para la prestación de "EL SERVICIO" y por lo tanto, en ningún momento se considerará a "LA FISCALÍA" como patrón sustituto o solidario, ni tampoco a su representada como intermediario, por lo que "LA FISCALÍA", no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la "LA FISCALÍA".



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



2026
Margarita
Maza

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS GENERALES

- H. Escrito del Licitante dirigido a "LA FISCALÍA", en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual que se deriven de los servicios contratados, invariablemente se constituirán a favor de "LA FISCALÍA", en términos de las disposiciones legales aplicables, conforme con lo establecido en el subsección II.6.3 **Solicitudes de Contratación** numeral 7 inciso s, del numeral apartado II. **EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.**
- I. Escrito del Licitante dirigido a "LA FISCALÍA", en el que manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada, o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive de la presente Licitación, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la Convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativas que resulten aplicables.
- J. Escrito del Licitante dirigido a "LA FISCALÍA", en el que manifieste que cuenta con la experiencia, infraestructura técnica, recursos humanos, recursos materiales, capacidad administrativa y financiera para prestar "EL SERVICIO" conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico.
- K. Escrito del Licitante dirigido a "LA FISCALÍA", en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los gastos directos e indirectos que se generen con motivo de la prestación de "EL SERVICIO" correrán por cuenta, cargo y riesgo de su representada.
- L. Escrito del Licitante dirigido a "LA FISCALÍA", en el que manifieste que cuenta con el equipo para prestar "EL SERVICIO". Para acreditar lo anterior, deberá presentar copia simple (legible) de las facturas del equipo señalado en el numeral 5, **MAQUINARIA O EQUIPO**, la cuales deberán estar emitidas a nombre del licitante, mencionando donde se encuentran los equipos físicamente:

PARTIDA 1.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CAPACIDAD MÍNIMA DEL EQUIPO
• Micronebulizadores en frío	6	6 litros
• Equipo de Termonebulización	6	5 litros

PARTIDA 2.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CAPACIDAD MÍNIMA DEL EQUIPO
• Micronebulizadores en frío	1	6 litros
• Equipo de Termonebulización	1	5 litros



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



2026
Año de
Margarita
Maza

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS GENERALES

- M. Escrito dirigido a "LA FISCALÍA", en el que manifieste, que cumple con la norma **NOM-256-SSA1-2012.- Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas.** Su cumplimiento se acredita con la presentación de la licencia sanitaria señalada en el inciso A, de este apartado.

20. FORMATO DE SOLICITUD Y PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Método	Unidad de medida	Precio unitario (MXN sin IVA)
Termonebulización	M ²	
Micronebulización en frío	M ²	

- 6 Los precios deberán ser presentados en moneda nacional.
- 7 Los precios son fijos durante la vigencia del contrato.
- 8 Deberá ser presentada en papel membretado y firmada por el Representante o Apoderado Legal.

El precio unitario no incluye el impuesto al valor agregado.

ATENTAMENTE

Antonio Rafael Limón Villarreal
Administrador Especializado
de Servicios Generales

CIUDAD DE MÉXICO A 18 DE MARZO DE 2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026

ANEXO TÉCNICO PARTIDA 3



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



2026
Margarita
Maza

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS GENERALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE JARDINERÍA EN LOS INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A NIVEL CENTRAL PARA EL EJERCICIO 2026

1. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE "EL SERVICIO".

Es el cuidado de plantas, macetones, poda de árboles, la reforestación de macetas, jardineras y demás servicios para el mantenimiento y conservación de las áreas verdes, así como el control fitosanitario de dichas áreas verdes, con la finalidad de mantenerlos en óptimas condiciones, mediante la poda de árboles, así como, de arbustos y plantas; cultivo y cuidado de céspedes que incluye: riego manual; siega; escarda; recorte de bordes; aireación; corte vertical y recebo; resembrado; abonados; deshierbe y fertilización; control fitosanitario que prevenga y evite plagas; limpieza general de jardineras; macetas y macetones, así como de las áreas verdes y perimetrales.

Para la prestación de "EL SERVICIO", "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" deberá contar con el número de jardineros señalados en el numeral 4. PROGRAMA, así como con la maquinaria o equipo, señalada en el numeral 5. MAQUINARIA O EQUIPO para brindar "EL SERVICIO" de acuerdo con las necesidades de "LA FISCALÍA". "EL SERVICIO" deberá realizarse garantizando la seguridad tanto para el personal que efectúe éste, como para los usuarios que se encuentren en los inmuebles de "LA FISCALÍA".

Actividades que incluye la prestación de "EL SERVICIO"	Descripción
Poda de césped:	Corte periódico del césped cultivado en áreas jardinadas, que permita conservarlo a una altura uniforme y promedio de 3 a 5 cm.
Poda de setos, arbustos, macizos, y otros:	Consiste en la poda de setos, arbustos, macizos, y otros, a fin de favorecer la aparición de nuevos brotes y provocar el florecimiento de estas, manteniendo en forma la planta y preferentemente con figura estética.
Mantenimiento a setos, arbustos, macizos, y otros:	Afijado de tierra, limpieza de hojarasca o basura, cajeteo, desorillado, deshierbe de todo tipo de plantas.
Control de maleza:	Consiste en eliminar desde la raíz, las plantas parásitas que crezca dentro o en la periferia de las áreas jardinadas; en forma manual, mecánica o química; esto último sólo cuando la aplicación de químicos no afecte plantas, césped, setos o árboles localizados en su entorno.
Mantenimiento a árboles medianos y pequeños, plantas con flores y otros:	Consiste en afijado de tierra, limpieza de hojarasca o basura, cajeteo, desorillado, deshierbe, que les permita permanecer en buenas condiciones físicas y de presentación.
Perfilado de onillas:	Consiste en alineado con hilos, dejando una separación entre-calle, el paso y banqueta o guarnición de 8 por 5 cm.
Aireado en césped y áreas verdes:	Consiste en aflojar el terreno a la profundidad necesaria para mejorar la circulación del aire, además de acondicionar éste para su nivelación y suavidad.
Barrido de áreas:	Proceso mediante el cual se recolectan los desechos y hojarasca producto del cambio de hojas de los árboles y de las actividades de mantenimiento y conservación en áreas jardinadas, los cuales serán depositados en su caso en el contenedor establecido en cada uno de los centros de trabajo, de conformidad con lo designado por "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"
Fertilización de áreas jardinadas:	Consiste en la aplicación de sustancias que aporten los nutrientes necesarios para el crecimiento y desarrollo de las plantas y áreas jardinadas, a través de productos químicos.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS GENERALES

Actividades que incluye la prestación de "EL SERVICIO"	Descripción
Reforestación:	Proceso mediante el cual se sustituyen plantas de ornato, plantas con flores, setos, árboles pequeños o medianos, pasto seco y otros que se encuentren en mal estado físico o presenten evidentes signos de deterioro, por otra planta de ornato, plantas colores, seto, árboles y pasto que sea el adecuado para el sitio de destino, debiendo ser preferentemente de invernadero o vivero; de tal forma que garantice la calidad de la planta de manera paulatina y por unidad e inmueble al que se le presta el servicio previa solicitud por escrito a través del administrador del contrato y durante la vigencia del servicio.
Anclado:	Proceso mediante el cual se promueve el crecimiento de las plantas con la verticalidad y fuerza necesaria.
Trasplante de plantas:	Proceso mediante el cual las plantas son cambiadas de manera inmediata, de un lugar a otro en caso de no estar en el clima y ambiente adecuado, procurando ubicar a las plantas en un sitio más favorable, cuidando siempre la buena imagen de las áreas jardinadas y/o macetas y macetones.
Poda de árboles menores de 3 metros de altura	Consiste en quitar elementos indeseables como ramas secas, chupones, ramas que enmarañen la copa, ramas muy bajas que obstaculicen el paso peatonal o vehicular, en árboles de hasta 3 m. de altura.
Mantenimiento de macetas y macetones:	Consiste en aflojado de tierra, riego, la eliminación de polvo, retiro de basura de las plantas de ornato, retiro de hojarasca, y limpieza de macetas y macetones.
Fertilización en macetas y macetones:	Consiste en la aplicación de sustancias cada dos meses, en todas las macetas, macetones y/o jardineras que aporten los nutrientes necesarios para el crecimiento y desarrollo de las plantas a través de productos químicos, quedando bajo la responsabilidad del proveedor adjudicado, la aplicación oportuna de estos.
Pintado de macetas y macetones:	Consiste en la aplicación de pintura vinílica y/o esmalte a las macetas y macetones.
Arrope de macetas y macetones:	Consiste en la colocación de tierra en las macetas, macetones o jardineras que por sus dimensiones lo requieran.
Cambio de tierra en macetas y macetones:	Consiste en la sustitución de tierra que actualmente contienen macetas y macetones, de acuerdo con las dimensiones y necesidades de las plantas.
Sustitución de macetas, macetones y platos en mal estado:	El proveedor adjudicado sustituirá las macetas, macetones y platos en mal estado.
Movimientos de macetas y macetones:	Comprende el traslado de macetas y macetones de un lugar a otro, dentro del mismo inmueble o a otro inmueble, previa solicitud por escrito de "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".
Reubicación plantas en (de macetas y macetones:	Proceso mediante el cual las plantas son cambiadas de un lugar a otro, en caso de no estar en el clima y ambiente adecuado, o bien cuando la maceta o macetón sea de considerado de baja por que la maceta o macetón este en mal estado. Pudiendo ser trasplantada dentro de alguna área ajardinada.
Reforestación en macetas y macetones:	Proceso mediante el cual se sustituyen plantas de ornato, plantas con flores que se encuentren en mal estado físico o presenten evidentes signos de deterioro; por otra planta o flor que sea la adecuada para el sitio de destino, pudiendo ser principalmente por plantas en buen estado que se encuentren en macetas o macetones considerados para baja o bien conforme al apartado de tipo de plantas solicitadas para reforestación debiendo ser referentemente de invernadero o vivero de tal forma que garantice la calidad de la planta. Previa solicitud por escrito de "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".
Anclado en de macetas y macetones:	Proceso mediante el cual se promueve el crecimiento de las plantas con la verticalidad fuerza necesaria, siendo responsable el proveedor adjudicado, determinar oportunamente las plantas a las que se les efectuara dicho anclado, así como proporcionar los aditamentos necesarios, de calidad y que busquen una figura estética para hacerlo.

[Firma manuscrita]



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



2026
Año de
Margarita
Maza

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS GENERALES

Actividades que incluye la prestación de "EL SERVICIO"	Descripción
Fumigación de áreas verdes, ajardinadas, plantas en macetas y macetones, árboles.	Esta actividad se realizará de forma general al pasto de las áreas verdes, setos, plantas y arbustos, y se llevará a cabo cuando sea necesario para prevenir y controlar plagas rastreras o subterráneas. Se deberá usar plaguicidas, insecticida, fitoterra en polvo, y la aplicación deberá realizarse los fines de semana preferentemente, debiéndose regar las áreas donde se aplicó el insecticida a fin de que el viento no lo remueva y se consiga la absorción hacia la parte superficial y subterránea de la superficie a tratar. La fumigación del pasto, áreas verdes, setos, plantas y arbustos se efectuará empleando fungicidas, bactericidas y plaguicidas, insecticida, fitoterra en polvo, entre otros; preparando las mezclas necesarias la cual deberá aplicarse con aspersor de motor, cuidando que las partes en donde se aplique queden debidamente tratadas. Si después de la aplicación, se detecta presencia de plagas en áreas específicas de pasto, áreas verdes, setos, plantas y arbustos, se procederá a realizar una aplicación puntual del fumigante a fin de mantener las partes tratadas en condiciones saludables y libres de plagas que deterioren su aspecto. Los fungicidas, bactericidas y plaguicidas, insecticida, fitoterra en polvo, entre otros; deberán estar inscritos en el catálogo de plaguicidas de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y debidamente registrados ante la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso, uso de Plaguicidas y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST): "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO".

Trabajos adicionales	Descripción
Podá de árboles mayores de 3 metros de altura	Consiste en quitar las ramas que necesiten corte porque pueden estar secas y por su peso representan una condición de peligro para el medio que circunda al árbol, o bien para las personas que transitan junto al árbol. Dicha actividad será a solicitud mediante escrito del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" a "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO".
Derribe de árbol hasta 3 metros de altura	
Derribe de árbol de mayor a 3 metros de altura a 5 metros de altura.	
Derribe de árbol mayor a 5 metros de altura.	
Destoconado de árboles	Se realizará esta actividad a petición de "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", considerando el retiro del tocón desde una altura de 40 cm hasta 6 m, retirando la fracción de tronco trozándolo y se realizará una excavación para sacar el tocón desenterrándolo completamente
EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" deberá tramitar y pagar los derechos de los permisos necesarios ante la Demarcación Territorial correspondiente, por lo que "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" deberá presentar a "LA FISCALIA", la autorización o acreditación otorgada por la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México o la Demarcación Territorial para derribar, talar y podar árboles. El personal que realice los trabajos deberá contar con el equipo de seguridad necesaria para llevar a cabo esta actividad.	

2. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO"

2.1 PERSONAL REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO"

"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" deberá contar con el personal señalado en el numeral 4. PROGRAMA, que permita prestar "EL SERVICIO", conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, siendo éstos los siguientes:



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS GENERALES

DICTAMINADOR DE ARBOLADO

Se requiere de personal con experiencia en podas, derribos y trasplantes de árboles, que demuestren su especialidad con certificado vigente con la especialidad de "Dictaminador de Arbolado", expedido por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, por la autoridad competente de la localidad correspondiente.

JARDINEROS/PODADOR

Para la prestación de "EL SERVICIO", "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" deberá contar con personal capacitado en el ramo y en materia de jardinería, quien será el responsable de mantener y conservar en óptimas condiciones las áreas verdes internas (jardines) y externas, así como el césped, plantas, poda de árboles (altura máxima de 3 metros), jardinerías, macetas y macetones.

Entre sus actividades de manera enunciativa más no limitativa, deberá considerarse:

- Mantener en buenas condiciones las áreas verdes (jardines, ornamentales, árboles y césped) mediante la poda de césped, de setos, arbustos, árboles (altura máxima de 3 metros), riego, barrido, recolección de basura (desechos de jardinería).
- Desorillar, escardar y deshierbar las áreas verdes del área asignada.
- Aplicar fertilizantes, insecticidas, fungicidas y herbicidas a los jardines, árboles y plantas ornamentales cuando sea necesario.
- Realizar la poda en las áreas verdes eliminando y desbaratando en pedazos o trozos, ramas y residuos repodas, al mismo tiempo realizar las sustituciones de ornamentales y árboles cuando sea necesario.
- Reforestar plantas ornamentales, árboles y céspedes.

Lo anterior considerando que "LA FISCALÍA", requiere la prestación de "EL SERVICIO" bajo un modelo integral, donde el personal, maquinaria, herramientas, equipos, materiales e insumos, sean responsabilidad de "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO".

ENLACE DE SERVICIOS.

"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO", pondrá a disposición de "LA FISCALÍA" sin costo adicional un **enlace de servicios** quien tendrá la responsabilidad de coordinar, supervisar y verificar, el cumplimiento de las obligaciones administrativas y operativas del contrato deberá estar disponible las 24 horas.

El enlace de servicios tendrá las siguientes responsabilidades y actividades:

- Verificar la correcta prestación de "EL SERVICIO" en los inmuebles de "LA FISCALÍA".
- Proponer mejoras para la prestación de "EL SERVICIO".
- Verificar que se cumpla con la totalidad de los jardineros.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



2026
año de
Margarita
Maza

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS GENERALES

- Supervisar el cumplimiento de las actividades establecidas en el numeral 4. **PROGRAMA**.
- Atender y dar seguimiento a las solicitudes realizadas por **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.
- Reportar de manera inmediata a **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** cualquier situación extraordinaria, contingencia o condición de especial atención vinculada con la prestación de **"EL SERVICIO"**.
- Verificar que los jardineros cuenten con el material, maquinaria o equipo, herramientas, insumos (fertilizante, plaguicida, lustrador para plantas, entre otros), suficientes para la prestación de **"EL SERVICIO"**.
- Verificar que la maquinaria, equipo o herramientas, se encuentren en óptimas condiciones para la para la prestación de **"EL SERVICIO"**.

Si durante la vigencia del contrato existiere el cambio del enlace de servicio, **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"** deberá informar a **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, en un plazo no mayor a 24 horas, mediante escrito señalando nombre completo, número de seguridad social y número telefónico.

2.2 RELACIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO.

"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO", se obligará a entregar dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo o en su caso con un día de anticipación al inicio de la prestación de **"EL SERVICIO"**, la relación del personal (dictaminador de arbolado, jardineros/podadores y enlace de servicio) que prestará **"EL SERVICIO"** durante la vigencia del contrato, en hoja membretada y firmada por el representante legal, que incluya nombre completo, inmueble al cual será asignado, número de seguridad social, y número de teléfono, adjuntando copia simple (legible y vigente) de sus identificaciones oficiales.

"LA FISCALÍA" no permitirá el ingreso a las instalaciones, a aquellas personas que no aparezcan en el listado antes mencionado.

2.3 LISTA Y REGISTRO DE ASISTENCIA

Durante la vigencia del contrato **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"** se obligará a entregar en cada uno de los inmuebles de **"LA FISCALÍA"**, los blocks de los formatos denominados **"Lista de Asistencia"**, el formato consistirá en original y copia (autocalcable).

La lista de asistencia contendrá, nombre completo, hora de entrada, firma, hora de salida y firma; contendrá, el visto bueno (Vo. Bo.) del supervisor de **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"** y/o del enlace de servicios, y nombre y firma del **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** o del personal que designe para la supervisión de **"EL SERVICIO"**.

Dicho formato deberá contener como mínimo, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS GENERALES

MEMBRETE DEL LICITANTE
QUE RESULTE ADJUDICADO

LISTA DE ASISTENCIA

INMUEBLE Fecha:

No. Cons.	Nombre completo	Hora de entrada	Firma	Hora de salida	Firma
1					
2					

Supervisor
Por parte del Administrador
del Contrato

Supervisor del proveedor

Nombre y firma

Nombre y firma

Para el registro de asistencia, los jardineros deberán anotar diariamente en el formato denominado "Lista de Asistencia", nombre completo, hora de entrada, firma, hora de salida y firma, conforme a los horarios establecidos en el numeral 4. **PROGRAMA** (dicho registro debe ser congruente/consecutivo en la hora de registro de entrada), no podrá contener tachaduras, sobreescrituras, enmendaduras, omisiones de algún registro (nombre, cargo, horario, firma), en estos supuestos serán considerados como inasistencias, anulando la asistencia de la persona que se trate, para el día de ocurrencia. En este supuesto se aplicará la pena convencional correspondiente.

Los jardineros tendrán una **tolerancia de 15 min** para registrar su asistencia a partir del minuto 16 y hasta el minuto 30 de la hora de entrada se considerará como **inasistencia** en este caso descontará de la cantidad diaria de elemento a facturar.

"**EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**", a través del personal que éste designe para la supervisión de "**EL SERVICIO**", en cualquier momento podrá solicitar las listas de asistencia para verificar la presencia física de los jardineros. En caso de que algún jardinero no se encuentre en el inmueble al cual fue asignado, se anulará el registro de asistencia y se considerará como inasistencia, para el día de ocurrencia. En este supuesto se aplicará la deductiva correspondiente.

"**EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**", a través del personal que éste designe para la supervisión y verificación de "**EL SERVICIO**", retirará las listas de asistencia en original y copia cada vez que se realice la supervisión en los inmuebles de la "**FISCALÍA**", a fin de integrar las conciliaciones mensuales.

Los jardineros tendrán como máximo 40 minutos para tomar sus alimentos y serán programados de acuerdo con la operación de cada inmueble, de manera que no afecte la operación, la logística y las actividades del inmueble y deberá acordarse con el encargado de cada Inmueble.

2.4 CAMBIO DE PERSONAL

"**EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**" o quien lo asista en las actividades de supervisión de "**EL SERVICIO**", podrá solicitar el cambio del personal jardinero o del enlace de servicios, por incumplir



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



2026
año de
Margarita
Maza

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS GENERALES

con alguno de los puntos enlistados en el numeral **2.6 LINEAMIENTOS DE CONDUCTA**, los casos presentados son enunciativos más no limitativos.

2.5 UNIFORMES Y GAFETES

"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" queda obligado a otorgar a su personal el uniforme completo el cual constará de pantalón, camisa o camisola y calzado preferentemente botas para jardinero con casquillo, con el nombre y logotipo de "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO", y en su caso con el equipo de protección correspondiente, el cual portará durante el tiempo que permanezca dentro de los inmuebles de "LA FISCALÍA". Los jardineros deberán presentarse aseados en su persona y con buena presencia, con el uniforme limpio y sin mal olor.

Además del uniforme, "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" se obliga a otorgar a su personal un gafete con logotipo y fotografía, que lo acredite como empleado de "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO", el cual portará en un lugar visible durante el tiempo que permanezca en los inmuebles de "LA FISCALÍA", siendo esto requisito obligatorio ya que condiciona el acceso, permanencia y salida de las instalaciones de "LA FISCALÍA".

2.6 LINEAMIENTOS DE CONDUCTA.

"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" instruirá a su personal para que guarden la debida disciplina y orden durante la prestación de "EL SERVICIO", acatando las normas de seguridad aplicables en los inmuebles de "LA FISCALÍA", tanto del personal de Seguridad Institucional, como de los responsables de Protección Civil, así como cumplir con los siguientes lineamientos de conducta y que a continuación se enlistan:

1. Respetar a los servidores públicos de "LA FISCALÍA".
2. No jugar dentro de las instalaciones de "LA FISCALÍA".
3. Utilizar los equipos de protección necesarios para el buen desempeño de sus labores.
4. Durante su estancia, deberán abstenerse de utilizar objetos que distraigan su atención, como teléfonos celulares, reproductores de música, audífonos, video juegos, y cualquier otro tipo de aparato similar.
5. No podrán ingresar a los inmuebles de "LA FISCALÍA" municiones, explosivos o cartuchos, armas de fuego o cualquier objeto que pudiera utilizarse como arma.
6. No escribir o dibujar en las paredes, puertas, ni estropear intencionalmente el funcionamiento de los bienes de "LA FISCALÍA".
7. No ingresar a los inmuebles de "LA FISCALÍA" con aliento alcohólico, o bajo el influjo de cualquier estupefaciente, con bebidas alcohólicas, o con drogas.
8. Abstenerse de fumar al interior de los inmuebles de "LA FISCALÍA".
9. Se abstendrá de provocar riñas con los servidores públicos de "LA FISCALÍA".
10. Durante la prestación de "EL SERVICIO" no deberán dejar material o herramienta en los pasillos, escaleras o en algún lugar donde pueda causar un accidente.
11. Cumplir con los Protocolos de Seguridad que sean implementados en cada uno de los Inmuebles, de "LA FISCALÍA".
12. No sustraer ningún tipo de bien propiedad de "LA FISCALÍA" o de los servidores públicos.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS GENERALES

En caso de no cumplir con las medidas antes mencionadas, se avisará vía telefónica y por correo electrónico a **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"** a través del enlace de servicios, a fin de que retire del inmueble al personal que hubiere incurrido en cualquiera de los supuestos. Con respecto a los numerales 5 y 12 se remitirán ante las autoridades correspondientes y será responsabilidad de **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"** la reposición inmediata de los bienes que hayan sido objeto de sustracción.

El personal que se encuentre en este supuesto no podrá ingresar a laborar a ningún inmueble de **"LA FISCALÍA"**.

2.7 PROTOCOLOS DE SEGURIDAD.

"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" instruirá a su personal para que siga las normas de seguridad que sean establecidas en los inmuebles de **"LA FISCALÍA"**, tanto del personal de Seguridad Institucional, como de los responsables de Protección Civil.

En caso de cualquier tipo de siniestro o simulacro, el personal de **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"**, deberán acatar las indicaciones del personal de Protección Civil al momento de evacuar los inmuebles.

En caso de que el personal que presta **"EL SERVICIO"** sufra un accidente durante su horario laboral, **"LA FISCALÍA"** podrá solicitar apoyo a las Instituciones Públicas de atención a emergencias, dando aviso inmediato a **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"** a través del enlace de servicios, a efecto de que tome las medidas correspondientes de atención a su personal.

2.8 RESPONSABILIDAD LABORAL.

"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" será responsable única y directamente ante el personal que ocupe para la prestación de **"EL SERVICIO"**, y por lo tanto, en ningún momento se considerará a **"LA FISCALÍA"** como patrón sustituto o solidario, ni tampoco a **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"** como intermediario, por lo que **"LA FISCALÍA"** no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente **"LA FISCALÍA"** queda liberada de cualquier responsabilidad en materia de trabajo y/o de seguridad social, obligándose **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"** responder de cualquier acción legal que se pudiera presentarse en contra de **"LA FISCALÍA"** por este concepto, durante la vigencia del contrato.

2.9 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" queda obligado durante la vigencia de **"EL SERVICIO"**, a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que brinde **"EL SERVICIO"**. Para verificar su cumplimiento deberá entregar bimestralmente a **"LA FISCALÍA"**, el comprobante de las cuotas obrero-patronales, así como copia simple del



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS GENERALES

documento denominado "Sistema Único de Autodeterminación" (SUA), emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" se comprometerá a que el representante legal asuma las responsabilidades que en materia de seguridad social y/o a los que haya lugar con su trabajador, en caso de que alguno de éstos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.

"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" se obligará a que, durante la vigencia del contrato, la personal jardinería, cuente con el servicio médico y se encuentren activo ante el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS).

En caso de que "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" reciba el reporte o bien si durante las supervisiones de "EL SERVICIO" se detecte que el personal no cuenta con el servicio médico, se le notificará vía correo electrónico a "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO", a través del enlace de servicios, a fin de solventar de manera inmediata, remitiendo el documento actualizado, que acredite el alta. En caso contrario no se le permitirá el acceso al personal que se encuentre en este supuesto, hasta la fecha en que "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" remita la documentación que lo acredite, por lo que se considerará la inasistencia correspondiente, sin que esto afecte a la remuneración del personal, ya que es un incumplimiento por parte de "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO".

3. LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO".

"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" se obligará a prestar "EL SERVICIO" en los inmuebles de "LA FISCALÍA" que cuenten con áreas verdes, áreas ajardinadas, plantas, árboles, macetas y macetones, entre otros; mismos que a continuación se indican:

No.	DENOMINACIÓN	DOMICILIO
1	1° de mayo 10	1° de mayo 10, Colonia Tacubaya, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11870, CDMX.
2	Lomas de Chapultepec	Lomas de Chapultepec
3	Moneda 333	Moneda 333, Colonia Lomas de Sotelo, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11200, CDMX.
4	Rio Amazonas 43	Rio Amazonas 43, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, CDMX.
5	Santos Dumont s/n	Santos Dumont s/n (Calle Alberto Santos Dumont 30, AICDMX, Zona de Hangares, Hangar No. 5) Colonia Aviación Civil, C.P. 15620, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, CDMX.
6	Paseo de la Reforma Norte 3	Paseo de la Reforma Norte 3, Colonia Guerrero, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06300, CDMX.
7	Paseo de la Reforma Norte 72	Paseo de la Reforma Norte 72, Colonia Guerrero, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06300, CDMX.
8	Paseo de la Reforma Norte 75	Paseo de la Reforma Norte 75, Colonia Guerrero, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06300, CDMX.
9	Proi. Saturno 137	Prolongación Saturno 137, Colonia Nueva Industrial Vallejo Maravillas, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07707, CDMX.





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



2026
Año de
Margarita
Maza

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS GENERALES

No.	DENOMINACIÓN	DOMICILIO
10	Rio, Consulado 715	Rio Consulado 715, Colonia Santa María Insurgentes, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06450, CDMX.
11	Rio Consulado 721	Rio Consulado 721, Colonia Santa María Insurgentes, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06450, CDMX.
12	Vallejo 2000	Vallejo 2000, Colonia San José de la Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07630, CDMX.
13	Bvld. Adolfo López Mateos 2836 edificio 101	Boulevard Adolfo López Mateos 2836, edificio 101, Colonia Tizapán San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01090, CDMX.
14	Bvld. Adolfo López Mateos 2836	Boulevard Adolfo López Mateos 2836, Colonia Tizapán San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01090, CDMX.
15	Del Convento 34-1	Del Convento 34-1, Colonia Santa Úrsula Xitla, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14420, CDMX.
16	Dr. Ignacio Morones Prieto 43	Dr. Ignacio Morones Prieto 43, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06780, CDMX.
17	Dr. Velasco 175	Dr. Velasco 175, Colonia Doctores, C.P. 06720, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, CDMX.
18	Las Águilas 255	Las Águilas 255, Colonia Las Águilas, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C. P. 06720, CDMX.
19	Xóchitl 38	Xóchitl 38, Colonia Pueblo de San Pablo Tepetlapa, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04640, CDMX.
20	Magisterio Nacional 113	Magisterio Nacional 113, Tlalpan Centro 1, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14000, CDMX.
21	Tlalpan 4871 y 4875	Calzada de Tlalpan 4871 y 4875, Colonia Tlalpan, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14000, CDMX.
22	Camino a Santa Úrsula 87	Camino a Santa Úrsula 87, Colonia Santa Úrsula Xitla, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14420, CDMX.
23	Javier Solís s/n,	Javier Solís s/n, Colonia Forestal dos, Cuauhtémoc Barrio Alto, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07144 CDMX.
24	La Cuchilla	Av. Capitán Carlos León s/n, Colonia Peñón de los Baños, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, C.P. 15620, CDMX, (La cuchilla)

La cantidad de inmuebles se podrán incrementar o disminuir durante la vigencia del contrato conforme a las necesidades de "LA FISCALÍA". En caso de actualizarse dicho supuesto no será necesario la celebración de un convenio modificatorio, bastará únicamente con la notificación por "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" mediante escrito a "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO", en el cual se indicará el inmueble y los metros cuadrados de construcción.

4. PROGRAMA.

"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" se obligará a prestar "EL SERVICIO" conforme a las frecuencias que se señalan a continuación, las cuales son enunciativas mas no limitativas, toda vez que las actividades se generan en función de las necesidades de los inmuebles de "LA FISCALÍA".



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



2026
año de
Margarita
Maza

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS GENERALES

La frecuencia del servicio y horarios podrán variar conforme a las necesidades de cada inmueble, en este supuesto "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" solicitará mediante escrito a "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" los cambios sin necesidad de celebrar un Convenio Modificatorio.

No.	DENOMINACIÓN	M² DE ÁREAS VERDES	METRO LINEALES DE SETOS	No. DE MACETAS	No. DE JARDINERAS	HORARIO	FRECUENCIA DE "EL SERVICIO"	CANTIDAD DE JARDINEROS
1	Moneda 333	5131.82	205	132	2	7:00 a 15:00	Lunes a sábado	5
2	Del Convento 34-1	2500	40	10	0	7:00 a 15:00	Lunes a jueves	2
3	Camino a Santa Úrsula 87	150	0	0	0		Viernes	
4	Magisterio Nacional 113	783.67	420	87	15	7:00 a 15:00	Lunes, miércoles y viernes	2
5	Tlalpan 4871 y 4875	804.86	250	8	9		Martes y jueves	
6	Paseo de la Reforma Norte 3	60	0	21	0	7:00 a 15:00	Lunes	2
7	Paseo de la Reforma Norte 72	298	80	78	4		Martes y Jueves	
8	Paseo de la Reforma Norte 75	900	40	117	4		Miércoles y viernes	
9	Blvd. Adolfo López Mateos 2836	30	0	165	0	7:00 a 15:00	Lunes	1
10	Blvd. Adolfo López Mateos 2836 edificio 101	18	20	100	0		Miércoles	
11	Xochitl 38	30	0	96	2		Martes y jueves	
12	Las Águilas 255	250	0	17	0		Viernes	
13	Rio Consulado 715	173	77	75	12	7:00 a 15:00	Lunes	1
14	Prol. Saturno 137	320	0	17	0	7:00 a 15:00	Martes y jueves	
15	Rio Consulado 721	12	0	78	0	8:00 a 12:00	Miércoles	
16	Vallejo 2000	6	0	46	0	8:00 a 12:00	Viernes	
17	Rio Amazonas 43	15	0	42	2	8:00 a 12:00	Lunes	1
18	Santos Dumont s/n	400	0	0	0	7:00 a 15:00	Martes y jueves	
19	Dr. Ignacio Morones Prieto 43	0	15	22	4	8:00 a 12:00	Miércoles	
20	Dr. Velasco 175	10	0	52	3	8:00 a 12:00	Viernes	
21	1° de mayo 10	76		0	3	Cada 15 días a solicitud de "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", y se aplicará el costo diario por jardinero (conforme a los días en que lleven el servicio)		



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



2026
año de
Margarita
Maza

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS GENERALES

No.	DENOMINACIÓN	M² DE ÁREAS VERDES	METRO LINEALES DE SETOS	No. DE MACETAS	No. DE JARDINERAS	HORARIO	FRECUENCIA DE "EL SERVICIO"	CANTIDAD DE JARDINEROS
22	Lomas de Chapultepec	250	0	13	0	Cada 15 días a solicitud de "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", y se aplicará el costo diario por jardinero (conforme a los días en que lleven el servicio)		
23	Javier Solís s/n.	200	0	0	0	Cada 15 días a solicitud de "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", y se aplicará el costo diario por jardinero (conforme a los días en que lleven el servicio)		
24	La Cuchilla	150				Cada 15 días a solicitud de "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", y se aplicará el costo diario por jardinero (conforme a los días en que lleven el servicio)		
		12568.35	1147	1176	60			
								14

Los metros cuadrados de jardines, la cantidad de macetas, macetones y jardineras y la cantidad de jardineros, se podrán incrementar o disminuir conforme a las necesidades de cada inmueble, en este supuesto "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" solicitará mediante escrito a "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO", sin necesidad de celebrar un convenio modificatorio.

Los días y horarios programados podrán variar conforme a las necesidades de los inmuebles de "LA FISCALÍA", por lo que de ser el caso se podrá solicitar a través de oficio su reprogramación o cancelación, en este supuesto "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" se obligará a realizar "EL SERVICIO" en la fecha solicitada, en caso contrario será acreedor a las penas convencionales correspondientes, hasta en tanto se lleve a cabo "EL SERVICIO".

5. MAQUINARIA O EQUIPO.

"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" se compromete a contar con la cantidad suficiente de maquinaria, equipo, herramientas, para el desarrollo de las actividades inherentes a la prestación de "EL SERVICIO", asimismo que se encuentren en óptimas condiciones de uso, misma que a continuación se señala:

No	Descripción	Marca sugerida de igual o superior calidad	Unidad de medida	Periodicidad	Cantidad
1	Escoba tipo araña (metálica o plástico)	Truper	Pza.	1	15
2	Pala chica de jardinería, para servicio a macetas y macetones	Truper	Pza.	Inicial	11
3	Tijeras para poda a una mano	Truper	Pza.	Inicial	11
4	Tijeras de Podar (áboles máximo 3 mts de altura)	Truper	Pza.	Inicial	14
5	Escoba de vara con bastón	S/M	Pza.	Trimestral	17
6	Azadón de mano	Truper	Pza.	Inicial	8
7	Bioldos	Truper	Pza.	Inicial	3

[Firma manuscrita]



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



2026
Año de
Margarita
Maza

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS GENERALES

No	Descripción	Marca superior de igual o superior calidad	Unidad de medida	Periodicidad	Cantidad
8	Sopladora de mochila (motor 2 tiempos de 33cc - volumen de aire 0.2 m3/s)	Truper	Pza.	Inicial	3
9	Escalera de tijera de 6 peldaños	Truper	Pza.	Inicial	6
10	Escalera de tijera de 3 peldaños	Truper	Pza.	Inicial	1
11	Machete	Truper	Pza.	Inicial	3
12	Manguera flexible 15" de 100 mts. reforzada (tricapla), con conexiones	Truper	Pza.	Inicial	10
13	Desbrozadora de césped a gasolina de 30 CC	Truper	Pza.	Inicial	13
14	Serrucho de poda de 12", hoja curva, 6 DPP, mango de madera	Truper	Pza.	Inicial	7
15	Motosierra de altura Ht 105 12 de 39 m (a gasolina)	Stihl	Pza.	Inicial	3
16	Cortasetos a gasolina HS 45	Truper	Pza.	Inicial	7

Para la correcta y oportuna prestación de "EL SERVICIO", dicha maquinaria o equipo, estará distribuida de la siguiente manera:

Descripción	Moneda 333	Convento 34-1	Camino a Santa Ursula 87	Magisterio Nacional 113	Campus Tlalpan 4871-4875	Paseo de la Reforma 3	Paseo de la Reforma 72	Paseo de la Reforma 75	BALM 2836 EDIFICIO 101	BALM 2836	Las Águilas 265	Xóchitl 38	Río Consultado 715	Río Consultado 721	Prolongación Salurno 137	Vallejo 2000	Río Amazonas 43	Santos Dument	Dr. Ignacio Morones Prieto 43	Dr. Velasco 175	TOTAL
Escoba tipo araña (metálica o plástico)	4	2	1	2		2			0	0	1	0	1	0	1	0	0	1	0	0	15
Pala chica de jardinería, para servicio a macetas y macetones	3	1	0	2		2			1				1					1			11
Tijeras para poda a mano	3	1	0	2		2			1				1					1			11
Tijeras de Podar (arboles máximo 3 metros de altura)	3	2	1	2		1			0	0	1	1	1	0	1	0	0	1	0	0	14
Escoba de vara con bastón	4	3	1	3		2			0	0	1	0	1	0	1	0	0	1	0	0	17
Azadón de mano	3	2	0	1		1			0	0	1	0		0				0			8
Bieldos	1	1	0	1		0			0				0					0			3
Sopladora de mochila (motor 2 tiempos de 33cc - volumen de aire 0.2 m3/s)	1	1	0	1		0			0				0					0			3



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



2026
año de
Margarita
Maza

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS GENERALES

Descripción	Moneda 113	Convencio 34-1	Campesina Santa Úrsula 67	Magisterio Nacional 113	Campus Tlalpan 4971-4975	Paseo de la Reforma 3	Paseo de la Reforma 72	Paseo de la Reforma 75	BALM 3856 EDIFICIO 101	BALM 3856	Las Águilas 355	Xochitl 38	Rio Consultado 715	Rio Consultado 721	Prolongación Saturno 137	Vallejo 2000	Rio Amazonas 43	Santos Dumont	Dr. Ignacio Merones Prieto 43	Dr. Velasco 175	TOTAL
Escalera de tijera de 6 peldaños	1	1	0	1		1			0	0	1	0	0	0	1	0		0			6
Escalera de tijera de 3 peldaños	1	0	0	0		0			0				0					0			1
Machete	1	1	0	0		0			0				0	0	1	0		0			3
Manguera flexible 15' de 100 metros, reforzada (tricapal), con conexiones	2	1	1	1	1		0		0	0	1	0	1	0	1	0	0	1	0	0	10
Desbrozadora de césped a gasolina de 30 CC	4	2	1	1	1		0		0	0	1	0	1	0	1	0		0			13
Serrucho de poda de 12", hoja curva, 6 DPP, mango de madera	1	1	0	1		1			0	0	1	0	1	0	1	0		0			7
Motosierra de altura Hi 105 12 de 39 m (a gasolina)	1	1	0	1		0			0				0					0			3
Corta setos a gasolina HS 45	2	1	0	1		1			0				0	0	1	0	0	1	0	0	7

Para los inmuebles ubicados en 1° de mayo 10, Lomas de Chapultepec, Javier Solís s/n y la Cuchilla, "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" se obliga a otorgar el equipo o maquinaria y en general todo lo necesario para prestar "EL SERVICIO".

Las cantidades son enunciativas mas no limitativas por lo que en caso de requerir más "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" lo solicitará mediante escrito a "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO".

"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" se obligará a entregar dentro de los primeros 5 días hábiles al inicio de la prestación del servicio, la maquinaria y equipo, conforme a las cantidades y periodicidades señaladas. En caso de que "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO", realice la entrega fuera del plazo señalado, será acreedor a la pena convencional correspondiente.

La falta, insuficiencia, mal estado o no disponibilidad del equipo o maquinaria antes señalados, será imputable exclusivamente a "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO", sin que ello genere suspensión del "EL SERVICIO" ajuste de precios, ampliación de plazos o responsabilidad alguna para "LA FISCALÍA", sin perjuicio de la aplicación de penas convencionales que resulten procedentes.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS GENERALES

Periodicidad	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
T= Trimestral	X			X			X		
I= inicial	X								

6. MATERIALES E INSUMOS, PLANTAS Y TIERRA PARA REFORESTACIÓN, MACETAS O MACETONES, PINTADO DE MACETAS O MACETONES Y PODA, DERRIBO Y DESTOCOADO DE ÁRBOLES.

6.1 MATERIALES E INSUMOS

Para la prestación de "EL SERVICIO", "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" deberá otorgar a los jardineros los insumos: fertilizante, nutrientes, sustratos, plaguicida, lustrador para plantas, bolsas verdes para la basura (desechos de jardinería) conforme a lo siguiente:

No	Descripción	Marca sugerida de igual o superior calidad	Unidad de medida	Periodicidad	TOTAL
1	Bolsa color verde transparente 1x1.2 m	Katera	Pza.	Mensual	290
2	Guantes de carmaza para jardinería	Truper	Par	Trimestral	19
3	Lustrador para plantas	666	Lt	Trimestral	19

Para la correcta y oportuna prestación de "EL SERVICIO", dicho material e insumos, estará distribuida de la siguiente manera:

No	Descripción	Moneda 333	BALM 2836 EDIFICIO 101	BALM 2836	Las Águilas 255	Magisterio Nacional 113	Campus Tlalpan 4972-4975	Xóchitl 38	Convento 34-1	Dr. Velasco 375	Río Consulado 715	Río Consulado 721	Vallejo 2000	Prolongación Saturno 137	Santos Dumont	Dr. Ignacio Morones Prieto 43	Río Amazonas 43	Paseo de la Reforma 3	Paseo de la Reforma 72	Paseo de la Reforma 75	TOTAL
1	Bolsa color verde transparente 1x1.2 m	100	10	10	20	10	10	10	10	10	10	10	5	30	10	10	10	10	10	10	290
2	Guantes de carmaza para jardinería	5	0	0	1	2	2	1	2	0	1	0	1	1	1	0	0	0	1	1	19
3	Lustrador para plantas	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	19
4	Fertilizante o vitamina para plantas de ornato (industrial y empacado)	Conforme a lo solicitado por "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"																			
5	Fertilizante Triple 17 para plantas y sulfato de amonio para el pasto	Conforme a lo solicitado por "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"																			
6	Plaguicidas (hormigas, gallina ciega, etc)	Conforme a lo solicitado por "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"																			



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



2026
año de
Margarita
Maza

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS GENERALES

Para los inmuebles ubicados en 1° de mayo 10, Lomas de Chapultepec, Javier Solís s/n y la Cuchilla, **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"** se obliga a otorgar el material y en general todo lo necesario para prestar **"EL SERVICIO"**.

"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" se compromete a que plaguicidas, químicos y demás materiales utilizados para la prestación de **"EL SERVICIO"** deben estar inscritos en el Catálogo de Plaguicidas de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y estar debidamente registrados ante la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST), deberán estar etiquetados conforme a la regulación vigente y aplicable y que no hayan vencido en su fecha de caducidad; a fin de garantizar a **"LA FISCALÍA"** que los productos que se utilizarán para la prestación de **"EL SERVICIO"** no son tóxicos para los seres humanos, en las dosis y condiciones normales de uso o nocivos para la salud de las personas.

"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" se obligará a entregar dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, los materiales e insumos, conforme a las cantidades y periodicidades señaladas. En caso de que **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"**, realice la entrega fuera del plazo señalado, será acreedor a la pena convencional correspondiente.

Periodicidad	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
M= Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X
T= Trimestral	X			X			X		

La cantidad de materiales e insumos, podrán ser modificadas conforme a las necesidades de cada inmueble, sin que sea necesario celebrar un convenio modificatorio y sin costo adicional para **"LA FISCALÍA"**.

6.2 PLANTAS Y TIERRA PARA REFORESTACIÓN.

"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" repondrá las plantas, sin costo de servicio adicional para **"LA FISCALÍA"**, que se encuentran en interiores o exteriores cuando estén marchitas o mueran como resultado de la mala calidad del servicio, por falta de cuidado de los jardineros o por falta de jardineros.

Con respecto a las plantas que terminen su ciclo de vida, la sustitución se hará con vegetación nueva y fresca, conforme al tipo de plantas que se relacionan en la siguiente tabla, previa solicitud de **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** mediante oficio, en el cual se especificará la cantidad, medidas, fecha e inmueble, **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"**, se obligará a entregar en la fecha señalada, en caso contrario, se aplicará la pena convencional correspondiente.

No.	Tipo de planta	Medidas
1	Amaranto	10 cm
2	Aralia Arborescente	1.00 m
3	Aralia Schefflera	1.20 m
4	Arrayán	30 cm

Página 16 de 35



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



2026
año de
Margarita
Maza

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS GENERALES

No.	Tipo de planta	Medidas
5	Arrayán	60 cm
6	Aspérula	30 cm
7	Azalea	60 cm
8	Belen de guinea	15 cm
9	Bugambilia	1 m
10	Campanilla cálmata	10 cm
11	Cineraria Gris	10 cm
12	Cinta o Malamadre	10 cm
13	Clavo enano	10 cm
14	Crotón Petra	30 cm
15	Convalaria	30 cm
16	Cuna de Moisés	30 cm
17	Cuna de Moisés Reina	60 cm
18	Dracaena Colorama	40 cm
19	Dracaena Marginata	40 cm
20	Duranta Golden	40 cm
21	Duranta cubana	20 cm
22	Espada	50 cm
23	Evónimo	30 cm
24	Evónimo	50 cm
25	Ficus	1.00 m
26	Ficus	1.20 m
27	Geranio	30 cm
28	Heliantemos	20 cm
29	Hiedra	40 cm
30	Hierba de san Roberto	30 cm
31	Hortensia	40 cm
32	Koleos	20 cm
33	Lirio	60 cm
34	Monalisa	1 m
35	Nochebuena	30 cm
36	Nochebuena	40 cm
37	Nochebuena	60 cm
38	Oreja de liebre	20 cm
39	Ortiga	60 cm
40	Palma Areca	1.00 m
41	Palma Estrella	1.00 m
42	Palo de Brasil	30 cm
43	Palo de Brasil	50 cm
44	Palo de Brasil	90 cm
45	Piña dracena	25 cm
46	Phlox	80 cm
47	Portolaca	30 cm
48	Rocio variegado	20 cm
49	Ruselia	50 cm
50	Sedum	10 cm



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



2026
año de
Margarita
Maza

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS GENERALES

No.	Tipo de planta	Medidas
51	Serpentina	1 m
52	Tomillo del monte	20 cm
53	Trueno de venus	30 cm
54	Tulipán Hibiscus	1 m
55	Veronica	60 cm
56	Vinca	50 cm

No.	Descripción	Cantidad
1	Costal de Tierra negra para macetas, macetones o jardineras	Costal de 30 Kg
2	Costal de tierra preparada para macetas, macetones o jardineras	Costal de 30 Kg
3	Cubierta de madera (Astillas o aserrín), color verde para macetas, macetones o jardineras	Costal de 30 Kg
4	Semilla para césped para jardineras	Bolsa de 1 kg
5	Costales vacíos	Costal de 30 Kg

6.3 MACETAS O MACETONES Y PINTADO DE MACETAS O MACETONES.

Será a solicitud de "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" mediante oficio, en el cual se especificará la cantidad, medidas, fecha de entrega e inmueble, "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" se obliga a entregar en la fecha señalada, en caso contrario, se aplicará la pena convencional correspondiente.

No	Artículo	Tamaño aproximado	Precio unitario sin IVA
1	Maceta rectangular de fibra de vidrio color chocolate	60 x 30 x 30 cm	
2	Maceta rectangular de fibra de vidrio color chocolate	100 x 30 x 30 cm	
3	Macetón de fibra de vidrio c/plato color chocolate	70 cm diámetro x 70 cm alto	
4	Maceta de fibra de vidrio c/plato color chocolate	40 cm diámetro x 45 cm alto	
5	Maceta de fibra de vidrio c/plato, color chocolate	30 cm diámetro x 35 cm alto	
6	Malla Tipo mosquitero plástica (para colocar en macetones)	1 mt. 2	
8	Pintado de macetón de fibra de vidrio c/plato color chocolate	70 cm diámetro x 70 cm alto	
9	Pintado de maceta de fibra de vidrio c/plato color chocolate	40 cm diámetro x 45 cm alto	
10	Pintado de maceta de fibra de vidrio c/plato, color chocolate	30 cm diámetro x 35 cm alto	
11	Pintado de maceta rectangular de fibra de vidrio color chocolate	60 x 30 x 30 cm	
12	Pintado de maceta rectangular de fibra de vidrio color chocolate	100 x 30 x 30 cm	

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS GENERALES

6.4 PODA, DERRIBO Y DESTOCONADO DE ÁRBOLES

Será a solicitud de "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" mediante oficio, en el cual se especificará la cantidad, medidas, fecha de realización e inmueble. "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" se obliga a realizar "EL SERVICIO" en la fecha indicada, en caso contrario, se aplicará la pena convencional correspondiente.

Descripción	Descripción
Podar de árboles mayores de 3 metros de altura	Consiste en quitar las ramas que necesiten corte porque pueden estar secas y por su peso representan una condición de peligro para el medio que circunda al árbol, o bien para las personas que transitan junto al árbol. Dicha actividad será a solicitud mediante escrito del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" a "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO".
Derribo de árbol hasta 3 metros de altura	
Derribo de árbol de mayor a 3 metros de altura a 5 metros de altura.	
Derribo de árbol mayor a 5 metros de altura.	
Destoconado de árboles	Se realizará esta actividad a petición de "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", considerando el retiro del tocón desde una altura de 40 cm hasta 6 m, retirando la fracción de tronco trozándolo y se realizará una excavación para sacar el tocón desenterrándolo completamente
EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" deberá tramitar y pagar los derechos de los permisos necesarios ante la Demarcación Territorial correspondiente, por lo que "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" deberá presentar a "LA FISCALÍA", la autorización o acreditación otorgada por la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México o la Demarcación Territorial para derribar, talar y podar árboles. El personal que realice los trabajos deberá contar con el equipo de seguridad necesaria para llevar a cabo esta actividad.	

7. PROGRAMA DE RETIRO DE BASURA

"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" se obliga a retirar la basura (desechos de jardinería) que se genere derivado de la prestación de "EL SERVICIO" (hierba, troncos, ramas, hojarasca, tierra, macetas, macetones en mal estado, poda, hoja en las áreas verdes), en los inmuebles de "LA FISCALÍA", conforme al siguiente programa:

No.	Inmueble	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
1	Blvd. Adolfo López Mateos 2836 edificio 101			X			
2	Blvd. Adolfo López Mateos 2836	X					
3	Del Convento 34-1	X		X		X	
4	Dr. Velasco 175					X	
5	Dr. Ignacio Morones Prieto 43			X			
6	Magisterio Nacional 113	X		X		X	
7	Carnous Tlalpan 4871 - 4875		X		X		
8	Las Águilas 255					X	
9	Moneta 333	X		X		X	
10	Paseo de la Reforma Norte 3	X					
11	Paseo de la Reforma Norte 72		X				

[Firma]

Página 10 de 35

Rio Erika 17, Piso 6 Col. Cuauhtémoc, Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06900
+52 (55) 5046 - 2540 / www.ign.org.mx



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



2026
Margarita
Maza

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS GENERALES

No.	Inmueble	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
12	Paseo de la Reforma Norte 75			X		X	
13	Prolongación Saturno 137				X		
14	Rio Amazonas 43	X					
15	Rio Consulado 715	X					
16	Rio Consulado 721			X			
17	Santos Dumont s/n				X		
18	Vallejo 2000					X	
19	Xóchitl 38				X		
20	Camino a Santa Ursula 87						

Para los inmuebles ubicados en 1° de mayo 10, Lomas de Chapultepec, Javier Solís s/n y la Cuchilla, "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" el retiro de basura será a solicitud "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

Las fechas programadas podrán ser modificadas conforme a las necesidades del servicio o en su caso, por aumento o disminución de inmuebles, para lo cual se dará aviso por escrito a "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" y al enlace de servicios.

Para la validación de "EL SERVICIO" "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" entregará el documento que utilice para acreditar el retiro de basura, en original y copia (original para "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" y copia para "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"), el cual contendrá fecha en que se realizó el retiro, inmueble, descripción y nombre completo y firma del personal de "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" responsable de realizar el retiro de basura. No podrá contener tachaduras, sobreescrituras o enmendaduras, en este supuesto, será considerado como servicio no realizado y se aplicará la pena convencional correspondiente.

Dicha documentación será validada por el personal designado por "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" y servirá para la integración de las conciliaciones mensuales por ambas partes ("EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" y "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO").

8. CONCILIACIONES MENSUALES DE "EL SERVICIO" PRESTADO.

Las conciliaciones respecto de "EL SERVICIO" prestado a los inmuebles de "LA FISCALÍA" se llevarán a cabo de manera mensual, entre "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" y el representante legal de "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" o en su caso por quien tenga a bien designar por escrito para estos efectos.

PROCEDIMIENTO



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS GENERALES

La documentación para la integración de las conciliaciones mensuales por parte de "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", respecto de "EL SERVICIO" prestado a cada uno de los inmuebles de "LA FISCALÍA", consiste en:

1. **Listas de asistencia:** éstas serán retiradas (en original y copia) de los inmuebles por el personal designado para la supervisión de "EL SERVICIO", por parte del "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".
2. **Original de la relación de materiales e insumos,** entregados por "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" para la prestación de "EL SERVICIO".
3. **Original del documento que "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" utilice** para acreditar el retiro de basura. Estas serán retiradas (en original y copia) de los inmuebles por el personal designado para la supervisión de "EL SERVICIO".

La documentación antes descrita, se utilizará para elaborar los concentrados mensuales para el pago de "EL SERVICIO" prestado y en su caso para el cálculo de penalizaciones y deducciones, los cuales serán firmados de conformidad y aceptación por parte del representante legal "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" o por quien este designe para tal efecto y por el "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

A fin de que "LA FISCALÍA" cumpla con el trámite de pago en tiempo y forma, las conciliaciones se formalizarán a más tardar dentro de los **veinte días naturales posteriores al cierre de cada mes.**

9. DEDUCTIVAS

En términos del numeral II. EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, apartado II.6.11. **Penas convencionales**, numeral 70 y 71 del ACUERDO A/OM/06/2025 vigente de conformidad al Acuerdo A/OM/08/2025, por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, las deducciones al pago de servicios se determinarán en función de "EL SERVICIO" prestado de manera parcial o deficiente, no deberán considerar el I.V.A., y se calcularán conforme a los precios unitarios que oferte "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO". La acumulación de dichas deductivas no excederá del importe de garantía de cumplimiento, el 10% del presupuesto máximo del contrato.

En caso de que "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" realice "EL SERVICIO" parcialmente o de forma deficiente, derivado de inasistencias, será acreedor a la aplicación de la deductiva, equivalente al 5% sobre el costo unitario del servicio del que se trate, la cual se aplicará en la factura que "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" presente para su cobro.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



2026
año de
Margarita
Maza

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS GENERALES

Concepto		Cálculo							
Por Inasistencias	Costo diario por trabajador de jardinería	X	No. total de inasistencias generadas en el mes (por inmueble)	=	Costo total por inasistencias generadas en el mes (por inmueble)	X	% de acuerdo con la tabla de porcentaje aplicable según el número de inasistencias por	=	Importe de deductiva derivado de inasistencias

Tabla de porcentaje aplicable según el número de inasistencias por inmueble	
Inasistencias totales, por inmueble, por mes	% aplicable
de 1 a 10 inasistencias	5 por ciento
de 11 a 20 inasistencias	10 por ciento
más de 21 inasistencias	15 por ciento

El pago que "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" deba efectuar por concepto de deductivas, será descontado del pago de los comprobantes fiscales digitales en formatos PDF y XML que correspondan, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dicha deductiva ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato; lo anterior, sin perjuicio del derecho de que "LA FISCALÍA", pueda optar entre exigir el cumplimiento del Contrato o rescindirlo, de conformidad a lo establecido en el numeral II. EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, apartado II.6.11. **Penas convencionales**, numeral 71 del ACUERDO A/OM/06/2025 vigente de conformidad al Acuerdo A/OM/08/2025.

10. PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con lo establecido en el numeral II. EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, apartado II.6.11. **Penas convencionales**, numeral 62, 63 y 64 del ACUERDO A/OM/06/2025 vigente de conformidad al Acuerdo A/OM/08/2025, por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, las penas convencionales se determinarán por atraso en la prestación de "EL SERVICIO" no deberán considerar el I.V.A., y se calcularán conforme a los precios unitarios que oferte "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO". La acumulación de dichas penas no excederá del importe de garantía de cumplimiento, el 10% del presupuesto máximo del contrato.

En caso de que exista un atraso en la prestación de "EL SERVICIO". "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" será acreedor a la aplicación de la pena convencional equivalente al 5% sobre el costo unitario del servicio del que se trate, por cada día natural de atraso.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS GENERALES

Concepto de penalización	Plazo establecido		Cálculo				
			Precio unitario	X	Cantidad X	% de penalización	X días naturales
Entrega inoportuna de materiales, maquinaria o equipo,	5 hábiles	Conforme a la frecuencia de la entrega de materiales, maquinaria o equipo	Del material y/o equipo del que se trate		De materiales, maquinaria o equipo, entregados a destiempo, o no entregados	5%	Días de atraso en la entrega
Plantas y tierra para reforestación, macetas o macetones, pintado de macetas o macetones y poda, derribo y destoconado de árboles	Conforme a la solicitud		Plantas y tierra para reforestación, macetas o macetones, pintado de macetas o macetones y poda, derribo y destoconado de árboles		Plantas y tierra para reforestación, macetas o macetones, pintado de macetas o macetones y poda, derribo y destoconado de árboles	5%	Días de atraso en la entrega
Retiro de basura	Conforme al programa para el retiro de basura		Precio unitario mensual para el retiro de basura del inmueble de que se trate			5%	Días de atraso

El pago de las penas convencionales no exime a "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO", de la realización "EL SERVICIO" por lo que las penas seguirán corriendo hasta la fecha en que se realice "EL SERVICIO".

El pago que "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" deba efectuar por concepto de penas convencionales se realizará mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio 149583, Clave de pago "Sanciones a Proveedores", No. 18610105, en apego al oficio FGR/OM/UDET/0186/2021, remitiendo a "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" el comprobante del pago respectivo, o bien, "LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de pena convencional, sea descontado del pago de los comprobantes fiscales digitales en formatos PDF y XML que correspondan, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dicha penalización ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato; lo anterior, sin perjuicio del derecho de que "LA FISCALÍA", pueda optar entre exigir el cumplimiento del Contrato o rescindirlo, de conformidad a lo establecido en el numeral II. EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, apartado II.6.11. Penas convencionales, numeral 71 del ACUERDO A/OM/06/2025 vigente de conformidad al Acuerdo A/OM/08/2025.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor, deberá efectuar por concepto de penas convencionales.

11. NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD.

"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" deberá cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas:



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS GENERALES

Número de Norma	Descripción de la Norma
NOM-017-STPS-2024	Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo. Para acreditar su cumplimiento deberán presentar el acta de inspección, el documento o el dictamen emitido por la STPS o el dictamen emitido por una unidad verificadora (emitidas entre 2020 a 2025).
NADF-001-RNAT-2015	Que establece los requisitos y especificaciones técnicas que deberán de cumplir las autoridades, empresas privadas y particulares que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en la Ciudad de México. Para acreditar su cumplimiento deberán presentar copia simple de la credencial de acreditación para la realización de trabajos para la ejecución de dictaminador técnico y de poda y derribo (vigente al 31 de diciembre de 2026) emitida por la SEDEMA, correspondientes a 1 dictaminador técnico y 2 para la ejecución de poda y derribo.
NOM-003-STPS-1999	Actividades agrícolas – uso de insumos fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes – condiciones de seguridad e higiene. Para acreditar su cumplimiento, los licitantes deberán presentar una constancia que acredite que el personal jardinero, técnico dictaminador y del que realizará podas y derribos, cuentan con conocimientos para el manejo, traslado y almacenamiento de insumos fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes
NOM-009-STPS-2011	Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura. Para acreditar su cumplimiento deberán presentar el acta de inspección, el documento o el dictamen emitido por la STPS o el dictamen emitido por una unidad verificadora (emitidas entre 2020 a 2025)
NOM-019-SEMARNAT-2006	Los lineamientos técnicos de los métodos para el combate y control de insectos descortezadores. Para acreditar su cumplimiento, los licitantes deberán presentar una constancia que acredite que el personal jardinero, técnico dictaminador y del que realizará podas y derribos, cuentan con conocimientos, para el manejo de plagas

12. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN PARA "EL SERVICIO".

"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" será el responsable de verificar el cumplimiento y de la adecuada prestación de "EL SERVICIO", conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.

"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", designará personal a su cargo para supervisar y verificar que "EL SERVICIO" se lleve a cabo conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico, en coordinación con las Unidades Administrativas de cada inmueble, quienes validarán el documento membretado (orden de trabajo, orden de servicio, constancia de servicios, certificado de aplicación, certificado de servicio), que "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" utilice para acreditar la prestación de "EL SERVICIO", mismo que contendrá razón social, domicilio fiscal, número telefónico de la empresa, domicilio del inmueble al cual se realice "EL SERVICIO", así como el método, plaga tratada, descripción y dosis de los productos utilizados, nombre completo y firma del personal técnico, nombre completo y firma del encargado del inmueble y nombre completo y firma del personal designado por "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" para la supervisión de "EL SERVICIO". En



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



2026
Margarita
Maza

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS GENERALES

caso de encontrar deficiencias o trabajos no realizados, se notificará a **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"** a través del enlace de servicio, a fin de dar atención a las anomalías detectadas.

En caso de que **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"** no cumpla con el servicio en apego a las características y condiciones establecidas en el presente anexo técnico, **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** no dará por recibido el servicio solicitado y se hará acreedor a la pena convencional correspondiente.

13. INFORMACIÓN NECESARIA PARA ASEGURAR LA CALIDAD DE "EL SERVICIO".

De conformidad con lo establecido en el apartado II.3.8 **Solicitudes de Contratación**, punto 39 inciso v. del numeral II. **EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**, del **ACUERDO A/OM/06/2025** vigente de conformidad al Acuerdo A/OM/08/2025, por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"** se compromete a garantizar la calidad de **"EL SERVICIO"**, el cual se prestará en apego a las características y condiciones establecidas en el Anexo Técnico, a entera satisfacción de **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, durante la vigencia del contrato.

En caso de que la calidad de **"EL SERVICIO"** no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo Técnico, se considerará como servicio no prestado, y por lo tanto se aplicará la pena convencional correspondiente, de acuerdo con lo establecido en la subsección II.6.11 de las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.

Todos los gastos que se generen por concepto de garantía de calidad serán por cuenta y a cargo de **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"**.

14. "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" GARANTIZARÁ QUE LOS PRECIOS SON FIJOS Y NO SUJETOS A INCREMENTOS

Los precios unitarios ofertados serán fijos durante la vigencia de **"EL SERVICIO"** y deberán incluir todos los costos involucrados para prestar **"EL SERVICIO"**, por lo que **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"** no podrá agregar ningún costo extra durante la vigencia del contrato, los precios se consideran fijos hasta que concluya la relación contractual.

15. PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO".

El plazo de cumplimiento para la prestación de **"EL SERVICIO"** será al día siguiente hábil de la notificación del fallo y hasta al 31 de diciembre del 2026; previa requisición correspondiente a **"EL SERVICIO"** por parte del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



2026
año de
Margarita
Maza

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR

UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS GENERALES

16. FIRMA Y VIGENCIA DEL CONTRATO

La formalización del contrato se realizará en la plataforma, en la fecha y hora previstas en la convocatoria o en el fallo. En su defecto, la firma deberá efectuarse dentro de los quince días hábiles siguientes al de la citada notificación conforme a lo señalado en el II. **EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**, apartado II.6.4 **Formalización del contrato**, numeral 16 del **ACUERDO A/OM/06/2025** vigente de conformidad al Acuerdo **A/OM/08/2025**. La firma del contrato se realizará en la Unidad de Control, Seguimiento y Normatividad, sita en Calle Río Elba número 17, Piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en la Ciudad de México, con los teléfonos 55 5346-0000 ext. 505439.

La vigencia del contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2026.

17. CONDICIONES DE PAGO

Con fundamento en lo establecido en el numeral II. **EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**, apartado II.6.9 **Plazo y condiciones de pago a proveedores y gastos financieros**, numeral 49, del **ACUERDO A/OM/06/2025** vigente de conformidad al Acuerdo **A/OM/08/2025**, por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, el pago se realizará, dentro de los diecisiete (17) días hábiles contados a partir del envío y verificación de la factura respectiva a través de la Plataforma, haciendo constar la prestación de "EL SERVICIO" en los términos del contrato por parte de "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", mediante sello, fecha y firma.

El CFDI será remitido a "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" a la siguiente dirección de correo electrónico antonio.limon@fgr.org.mx en formato PDF para pago y en formato XML, solo para su resguardo, estos comprobantes deberán presentarse en moneda nacional.

Los CFDI deberán contar con los siguientes datos:

- A. Los señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, de manera supletoria en donde se indique la descripción del bien, precio unitario, cantidad y precio total de los mismos y el número de contrato.
- B. Domicilio fiscal de la "FISCALÍA" localizado en Calle Dr. Velasco 175, Col. Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, con RFC **FGR1812158Z1**.

Los pagos se realizarán a mes vencido y se determinarán en función al número de asistencias, asimismo el pago quedará condicionado al pago que "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro ni la contabilización de éstas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR

UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS GENERALES

"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" presentará a "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", para efectuar los depósitos correspondientes al pago de "EL SERVICIO" efectivamente prestado, a entera satisfacción los siguientes documentos:

1. La impresión del comprobante fiscal digital (CFDI) en formato PDF.
2. Documentación que acredite la prestación de "EL SERVICIO", haciendo constar la entrega, recepción y aceptación, por parte del Administrador del Contrato, mediante fecha, firma y en su caso sello de conformidad.

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a través del Sistema de Administración Presupuestal y Financiera (SAPFIN), a la cuenta bancaria de "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2023.

En caso de que "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación 2026. Este reintegro debe realizarse a más tardar dentro de los 30 días naturales siguientes a la solicitud de pago. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso por cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que las cantidades estén efectivamente a disposición de la Fiscalía.

Con fundamento en el numeral II. EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, apartado II.6.4. Formalización del contrato, numeral 21 del ACUERDO A/OM/06/2025 vigente de conformidad al Acuerdo A/OM/08/2025, por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, los derechos y obligaciones derivados de los contratos no podrán cederse total ni parcialmente a favor de terceros, salvo que:

- a. Se trate de derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento expreso de la Oficialía Mayor, y
- b. En el caso de fusión, escisión o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato y cumpla con lo dispuesto en esta sección. Para lo anterior se requiere la autorización expresa de la Oficialía Mayor.

En términos del numeral II. EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, apartado II.6.3 Contenido del contrato o pedido, en su inciso u. del ACUERDO A/OM/06/2025 vigente de conformidad al Acuerdo A/OM/08/2025 "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" se obliga a mantenerse al corriente en sus obligaciones fiscales durante la vigencia del contrato, acreditándolo con opiniones positivas de la autoridad fiscal competente en los plazos que la unidad administrativa contratante determine.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS GENERALES

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

De conformidad con lo establecido en el numeral II. EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, apartado II.6.6 Garantías que deben otorgar los proveedores, numerales 32 inciso b., 34 inciso b., 36, 38, 42 y 43 del ACUERDO A/OM/06/2025 vigente de conformidad al Acuerdo A/OM/08/2025, por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" garantizará el fiel y exacto cumplimiento del contrato, mediante fianza divisible expedida por una institución autorizada legalmente para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo que podrá ejercerse del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a nombre de la Fiscalía General de la República, considerando el criterio de divisibilidad, la cual deberá entregarse en forma física, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, en la Unidad de Control, Seguimiento y Normatividad de "LA FISCALÍA", ubicada en Calle Río Elba número 17, Piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, con número telefónico 55 5346-0000, extensión 501651 o de forma electrónica a los correos electrónicos juan.hinojosa@fgr.org.mx y sarahi.aragon@fgr.org.mx. Cabe señalar que en caso de que para la entrega de la garantía de cumplimiento correspondiente al décimo día natural fuese inhábil, se entregará el día hábil inmediato anterior. En caso de modificaciones al contrato, "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" entregará la modificación a la garantía de cumplimiento del contrato, dentro de los diez días naturales siguiente a la formalización del convenio modificatorio.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de tal forma que no podrá establecerse ningún plazo que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato que se derive.

La póliza de fianza deberá contener como mínimo las siguientes previsiones:

- i. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- ii. Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- iii. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme;
- iv. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, y



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



2026
Año de
Margarita
Maza

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS GENERALES

- v. Que el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley.
- c. Carta de crédito irrevocable, expedida por institución autorizada; y
- d. Cheque certificado o de caja expedido a favor de la Fiscalía General.

19. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en la subsección II.3.8 **Solicitudes de Contratación** numeral 39 inciso k, fracción iii, de la subsección II, **EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**, del **ACUERDO A/OM/06/2025** vigente de conformidad al Acuerdo **A/OM/08/2025**, el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato que se derive del presente procedimiento de contratación será:

El Licenciado Antonio Rafael Limon Villarreal, Administrador Especializado de Servicios Generales de la Unidad de Servicios Generales, Transportes y de Apoyo adscrita a la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, con correo electrónico antonio.limon@fgr.org.mx.

En caso de que se lleve a cabo un relevo institucional, tendrá carácter de "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" la persona que sustituya al servidor público en el cargo, o quien sea designado(a) para tal efecto.

20. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" será responsable de los daños hasta por la totalidad del valor de los mismos, que durante el plazo de la prestación de "EL SERVICIO" se puedan causar a los bienes propiedad, bajo su responsabilidad o en uso de "LA FISCALÍA", a sus empleados y/o a terceros en sus bienes o persona motivo de "EL SERVICIO" objeto del contrato, obligándose a entregar una póliza de seguro de Responsabilidad Civil a favor de "LA FISCALÍA" a más tardar previo al inicio de la prestación de "EL SERVICIO" de forma física, en la Unidad de Control, Seguimiento y Normatividad de "LA FISCALÍA", ubicada en Calle Río Elba número 17, Piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, con número telefónico 55 5346-0000, extensión 501651 o de forma electrónica a los correos electrónicos juan.hinojosa@fgr.org.mx y sarahi.laragon@fgr.org.mx, por una suma asegurada equivalente al 50% del presupuesto máximo que podrá ejercerse del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por evento, dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en Territorio Nacional, que garantice desde la formalización y hasta la conclusión de las obligaciones amparadas en el contrato, en el cual se designe a "LA FISCALÍA", a sus trabajadores como terceros beneficiarios y deberá contar con reinstalación automática durante la vigencia del contrato.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



2026
año de
Margarita
Maza

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS GENERALES

En caso de que **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"** cuente con un seguro de Responsabilidad Civil General expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, deberá contar con los siguientes requisitos:

- Que la cobertura ampare desde la formalización del contrato y hasta la conclusión de las obligaciones amparadas en el contrato. Para amparar cualquier situación que ocurra posterior al 31 de diciembre y con motivo de **"EL SERVICIO"**.
- Deberá presentar el endoso de la póliza, en el cual se desprenda que la Fiscalía General de la República es beneficiaria preferente, misma que deberá guardar relación con el objeto del contrato.
- Que se encuentre pagada al momento de la celebración del contrato.
- Que la suma asegurada no sea inferior al 50% del presupuesto máximo a ejercer del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado por evento.
- En caso de que algún siniestro supere el monto de dicha póliza, **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"**, se hará cargo de la totalidad de los gastos que éste llegue a causar.

"LA FISCALÍA", se libera por los daños a personas o a los bienes que serán utilizados por **"LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"**, durante **"EL SERVICIO"**, motivo del contrato que se derive.

21. REQUISITOS QUE LAS O LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR:

PROPUESTA TÉCNICA

"LOS LICITANTES" deberán presentar su propuesta técnica conforme a la descripción amplia y detallada contenidas en el presente Anexo Técnico, específicamente los numerales **1. DESCRIPCIÓN DE "EL SERVICIO"**, **2. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO"**, **3. LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO"**, **13. INFORMACIÓN NECESARIA PARA ASEGURAR LA CALIDAD DE "EL SERVICIO"** y **15. PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO"**, adicionalmente deberá incluir la siguiente documentación, apegándose a lo solicitado:

- A. Copia simple de la **licencia sanitaria vigente** expedida por la por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) en la que se acredite que cumple con la norma **NOM-256-SSA1-2012**, **"Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas"**.

Para operar legalmente un negocio de fumigación (control de plagas urbanas) y jardinería que implique el uso de plaguicidas, es necesario tramitar una **Licencia Sanitaria** ante la **Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)** o su equivalente estatal, conforme a las leyes de salud

- B. Escrito del Licitante dirigido a **"LA FISCALÍA"**, en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS GENERALES

intelectual, salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual que se deriven de los servicios contratados, invariablemente se constituirán a favor de "LA FISCALÍA", en términos de las disposiciones legales aplicables, conforme con lo establecido en el subsección II.6.3 **Solicitudes de Contratación** numeral 7 inciso s, del numeral apartado II. EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

- C. Escrito dirigido a "LA FISCALÍA", en el que manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive de la presente Licitación, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier forma, ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la convocante, de lo contrario será acreedor de las sanciones contempladas por la Legislación Penal, Civil y/o Administrativas que resulten aplicables.
- D. Escrito dirigido a "LA FISCALÍA", en el que manifieste que se compromete a garantizar que el servicio se preste conforme a lo señalado en el Anexo Técnico de la convocatoria.
- E. Escrito dirigido a "LA FISCALÍA", en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a garantizar los servicios con calidad, suficiencia, oportunidad y confiabilidad; con recursos propios del prestador del servicio, en los inmuebles de la Fiscalía.
- F. Escrito dirigido a "LA FISCALÍA", en el que manifieste que cuenta con la experiencia, infraestructura técnica y humana, capacidad administrativa y financiera suficiente para prestar los servicios conforme a lo solicitado en el anexo técnico.
- G. Escrito dirigido a "LA FISCALÍA", en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los gastos directos e indirectos que se generen con motivo de la prestación de los servicios correrán por su cuenta, cargo y riesgo de su representada.
- H. Escrito dirigido a "LA FISCALÍA", en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, responderá ante el personal que intervenga en la prestación del servicio, el cual estará bajo su responsabilidad y por lo tanto, en ningún momento se considerará a la convocante como patrón sustituto o solidario, ni tampoco a su representada como intermediario, por lo que "LA FISCALÍA", no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la convocante.
- I. Escrito dirigido a "LA FISCALÍA", en el que manifieste, que cumple con la norma NOM-017-STPS-2024.- **Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo**. Para acreditar su cumplimiento deberán presentar el acta de inspección, el documento o el dictamen emitido por la STPS o el dictamen emitido por una unidad verificadora (emitidas entre 2020 a 2025).



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



2026
año de
Margarita
Maza

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS GENERALES

- J. Escrito dirigido a "LA FISCALÍA", en el que manifieste, que cumple con la norma NADF-001-RNAT-2015 que establece los requisitos y especificaciones técnicas que deberán de cumplir las autoridades, empresas privadas y particulares que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en la Ciudad de México. Para acreditar su cumplimiento deberán presentar copia simple de la credencial de acreditación para la realización de trabajos para la ejecución de dictaminador técnico y de poda y derribo (vigente al 31 de diciembre de 2026) emitida por la SEDEMA, correspondientes a 1 dictaminador técnico y 2 para la ejecución de poda y derribo.
- K. Escrito del dirigido a "LA FISCALÍA", en el que manifieste, que cumple con la norma NOM-003-STPS-1999.- Actividades agrícolas – uso de insumos fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes – condiciones de seguridad e higiene. Para acreditar su cumplimiento, los licitantes deberán presentar una constancia que acredite que el personal jardinero, técnico dictaminador y del que realizará podas y derribos, cuentan con conocimientos para el manejo, traslado y almacenamiento de insumos fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes.
- L. Escrito dirigido a "LA FISCALÍA", en el que manifieste, que cumple con la norma NOM-009-STPS-2011.- Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura. Para acreditar su cumplimiento deberán presentar el acta de inspección, el documento o el dictamen emitido por la STPS o el dictamen emitido por una unidad verificadora (emitidas entre 2020 a 2025).
- M. Escrito dirigido a "LA FISCALÍA", en el que manifieste, que cumple con la norma NOM-019-SEMARNAT-2006.- Los lineamientos técnicos de los métodos para el combate y control de insectos descortezadores. Para acreditar su cumplimiento, los licitantes deberán presentar una constancia que acredite que el personal jardinero, técnico dictaminador y del que realizará podas y derribos, cuentan con conocimientos, para el manejo de plagas.

22. FORMATO DE SOLICITUD Y PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

El costo único por trabajador de jardinería, para la ejecución del servicio incluye el personal, materiales y/o equipo, de jardinería, y en general todos aquellos conceptos necesarios para brindar el servicio.

Lo anterior considerando que "LA FISCALÍA", requiere la prestación del servicio bajo un modelo integral, donde la administración del personal, logística de materiales y/o equipo sean responsabilidad del licitante que resulte adjudicado, en virtud de que los recursos humanos y materiales están dedicados a la atención de sus funciones sustantivas.

- Mano de obra
- Prestaciones
- Materiales e insumos
- Equipo
- Recolección de basura
- Gastos directos
- Utilidad



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



2026
Año de
Margarita
Maza

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS GENERALES

Concepto	Precio unitario Sin IVA
Costo diario por trabajador de jardinería	
Costo mensual por trabajador de jardinería	

PLANTAS Y TIERRA PARA REFORESTACIÓN, MACETAS O MACETONES, PINTADO DE MACETAS O MACETONES Y PODA, DERRIBO Y DESTOCADO DE ÁRBOLES.

No.	Descripción	Tamaño aproximado	Precio unitario
1	Amaranto	10 cm	
2	Aralia Arborescens	1.00 m	
3	Aralia Schefflera	1.20 m	
4	Arrayán	30 cm	
5	Arrayán	60 cm	
6	Aspérula	30 cm	
7	Azalea	60 cm	
8	Belen de guinea	15 cm	
9	Bugambilia	1 m	
10	Campanilla dalmata	10 cm	
11	Cineraria Gris	10 cm	
12	Cinta o Malamadre	10 cm	
13	Clavo enano	10 cm	
14	Crotón Petra	30 cm	
15	Convalaria	30 cm	
16	Cuna de Moisés	30 cm	
17	Cuna de Moisés Reina	60 cm	
18	Dracaena Colorama	40 cm	
19	Dracaena Marginata	40 cm	
20	Duranta Golden	40 cm	
21	Duranta cubana	20 cm	
22	Espada	50 cm	
23	Evónimo	30 cm	
24	Evónimo	50 cm	
25	Ficus	1.00 m	
26	Ficus	1.20 m	
27	Geranio	30 cm	
28	Heliantemos	20 cm	
29	Hiedra	40 cm	
30	Hierba de san Roberto	30 cm	
31	Hortensia	40 cm	
32	Koleos	20 cm	
33	Lirio	60 cm	
34	Monalisa	1 m	
35	Nochebuena	30 cm	

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



2026
año de
Margarita
Maza

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS GENERALES

No.	Descripción	Tamaño aproximado	Precio unitario
36	Nochebuena	40 cm	
37	Nochebuena	60 cm	
38	Oreja de liebre	20 cm	
39	Ortiga	60 cm	
40	Palma Areca	1.00 m	
41	Palma Estrella	1.00 m	
42	Palo de Brasil	30 cm	
43	Palo de Brasil	50 cm	
44	Palo de Brasil	90 cm	
45	Piña dracena	25 cm	
46	Phlox	80 cm	
47	Portolaca	30 cm	
48	Rocio variegado	20 cm	
49	Ruselia	50 cm	
50	Sedum	10 cm	
51	Serpentina	1 m	
52	Tomillo del monte	20 cm	
53	Trueno de venus	30 cm	
54	Tulipán Hibiscus	1 m	
55	Veronica	60 cm	
56	Vinca	50 cm	

No.	Descripción	Cantidad	Precio unitario sin IVA
1	Costal de Tierra negra para macetas, macetones o jardineras	Costal de 30 Kg	
2	Costal de tierra preparada para macetas, macetones o jardineras	Costal de 30 Kg	
3	Cubierta de madera (Astillas o aserrín), color verde para macetas, macetones o jardineras	Costal de 30 Kg	
4	Semilla para césped para jardineras	Bolsa de 1 kg	
5	Costales vacíos	Costal de 30 Kg	

No	Artículo	Tamaño aproximado	Precio unitario sin IVA
1	Maceta rectangular de fibra de vidrio color chocolate	60 x 30 x 30 cm	
2	Maceta rectangular de fibra de vidrio color chocolate	100 x 30 x 30 cm	
3	Macetón de fibra de vidrio c/plato color chocolate	70 cm diámetro x 70 cm alto	
4	Maceta de fibra de vidrio c/plato color chocolate	40 cm diámetro x 45 cm alto	
5	Maceta de fibra de vidrio c/plato, color chocolate	30 cm diámetro x 35 cm alto	



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



2026
año de
Margarita
Maza

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS GENERALES

No	Artículo	Tamaño aproximado	Precio unitario sin IVA
6	Malla Tipo mosquitero plástica (para colocar en macetones)	1 mt. 2	
8	Pintado de macetón de fibra de vidrio c/plato color chocolate	70 cm diámetro x 70 cm alto	
9	Pintado de maceta de fibra de vidrio c/plato color chocolate	40 cm diámetro x 45 cm alto	
10	Pintado de maceta de fibra de vidrio c/plato, color chocolate	30 cm diámetro x 35 cm alto	
11	Pintado de maceta rectangular de fibra de vidrio color chocolate	60 x 30 x 30 cm	
12	Pintado de maceta rectangular de fibra de vidrio color chocolate	100 x 30 x 30 cm	

Descripción	Unidad de medida	Precio unitario Sin IVA
Poda de árboles mayores de 3 metros de altura	Pieza	
Derribe de árbol hasta 3 metros de altura	Pieza	
Derribe de árbol de mayor a 3 metros de altura a 5 metros de altura.	Pieza	
Derribe de árbol mayor a 5 metros de altura.	Pieza	
Destoconado de árboles	Pieza	

Los precios deberán ser presentados en moneda nacional.

Los precios son fijos durante la vigencia del contrato.

Deberá ser presentada en papel membretado y firmada por el Representante o Apoderado Legal.

El precio unitario no incluye el impuesto al valor agregado.

ATENTAMENTE

Antonio Rafael Limón Villarreal
Administrador Especializado
de Servicios Generales

CIUDAD DE MÉXICO A 18 DE MARZO DE 2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026

ANEXO TÉCNICO PARTIDA 4 y 5



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



2026
año de
Margarita
Maza

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS GENERALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN LOS INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A NIVEL CENTRAL (PARTIDA 4) Y PARA LAS INSTALACIONES CONOCIDAS COMO "LA MURALLA" (PARTIDA 5) PARA EL EJERCICIO 2026.

1. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE "EL SERVICIO".

"EL SERVICIO" de fumigación se llevará a cabo mediante diversos métodos o tratamientos de acuerdo al tipo de fauna nociva o microorganismos patógenos, con el objeto de prevenir, repeler, controlar, combatir o erradicar las diversas plagas de insectos (moscas, mosquitos, hormigas, cucarachas, ácaros, polillas, chinches, arácnidos, alacranes, etc.) roedores (ratones, ratas, ardillas, etc.), o cualquier otro tipo de fauna nociva proclive a propagar enfermedades que requieran de un tratamiento especial (fauna nociva fuera de lo común, tales como; palomas o aves en general, gatos, termitas (subterránea o de madera seca), polillas, hongos y microorganismos en libros o cualquier otra especie).

Para la prestación de "EL SERVICIO", "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" deberá contar con personal técnico especializado en el ramo, herramientas, maquinaria, equipos adecuados, y en general todo lo necesario para brindar "EL SERVICIO" de acuerdo con las necesidades de "LA FISCALÍA". "EL SERVICIO" deberá realizarse garantizando la seguridad tanto para el personal que efectúe éste, como para los usuarios que se encuentren en los inmuebles de "LA FISCALÍA".

Para llevar a cabo los servicios, se emplearán los siguientes métodos de aplicación para no permitir el desarrollo y propagación de plagas y/o fauna nociva.

Especie	Mantenimiento Planificado: Métodos o tratamientos
Insectos	Aspersión: con equipo manual o motorizado empleando la técnica de bandeado, aplicándose el plaguicida a una distancia de 10 a 15 cm. del suelo, techo, paredes, en marcos de puertas y ventanas, grietas, hendiduras, etcétera.
	Termonebulización: aplicación de insecticida, generado en forma de humo: esto permite penetrar a lugares estrechos, poco accesibles; como grietas, interiores de muebles, libros, registros, cubriendo la totalidad de las superficies de techos paredes y pisos.
	Nebulización en frío: Técnica en forma de generación de niebla generación de a temperatura ambiente, creando gotas minúsculas que flotan y cubren grandes áreas, incluyendo sitios difíciles de alcanzar
	- Cucarachas. - Hormigas. - Pulgas, alacranes, arañas, escarabajos - Chinches.
	Aplicación por aspersión, termonebulización, nebulización o en su caso gel cucarachicida o gel para hormigas, en los sitios de refugio y reproducción. Aplicación por aspersión. Aplicación por aspersión, termonebulización o nebulización.

[Firma]

[Firma]



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA,
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS GENERALES

Especie	Mantenimiento Planificado: Métodos o tratamientos
Roedores	Se utilizan diferentes tipos de rodenticidas (cebos o bloques) así como las trampas adhesivas, cajas cebaderas, trampas mecánicas, aplicados bajo las normas de seguridad para la protección del personal, equipos e instalaciones. Con respecto a las cajas cebaderas "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" deberá colocarlas debidamente señaladas dentro del perímetro del inmueble con el fin de proteger el área contra roedores. Los ratificas que deben utilizarse son aquellos que como ingrediente activo contengan BROMADILONA.
Control de aves en general	Control de palomas o gorriones a base de: • Trampas con cebos atrayentes • Sistema bird coil (resort) • Sistema bird flite (picos). • sistema bird (red/malla). • Gel repelente.
Termitas de madera seca (polillas)	Gasificación Cebo con insecticida Aspersión
Hongos y microorganismos en libros, archivos y expedientes	Termonebulización (servicio de generación de insecticida en forma de humo). CO2: Método para controlar plagas (insectos) en espacios sellados, reemplazando el oxígeno con dióxido de carbono. (recomendado para áreas de archivos, bodegas).
Control de murciélagos	sistema bird (red/malla).
Captura y disposición de animales ferales.	La captura de estos animales deberá realizarse a través de jaulas trampa, o bien a través del método o tratamiento más adecuado para su captura, propuesto por "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO".

**Las plagas mencionadas son enunciativas, más no limitativas.*

2. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO"

2.1 PERSONAL REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO"

"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" deberá contar con el personal necesario que le permita prestar "EL SERVICIO", conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, siendo éstos los siguientes:

PERSONAL TÉCNICO.

Para la prestación del "EL SERVICIO", "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" deberá contar con personal técnico suficiente, capacitado y certificado en fumigación y control de fauna nociva, garantizando en todo momento la adecuada atención de las áreas objeto de "EL SERVICIO", el cual inspeccionará las instalaciones para identificar las fuentes de infestación, puntos de ingreso de plagas y condiciones de riesgo sanitario; propondrá el tratamiento correspondiente para su atención y erradicación, mismo que deberá ejecutarse previa validación y autorización de "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

X

X



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS GENERALES

Las actividades comprenderán, entre otras, la colocación y revisión de trampas cajas cebaderas y cebos, trampas adhesivas en cantidades suficientes; y se fumigarán las áreas a través de los diferentes métodos de fumigación (aspersión, nebulización en frío o termonebulización); así como la ejecución de servicios de seguimiento para verificar la efectividad de las acciones implementadas y la permanencia o erradicación de las plagas detectadas.

La aplicación de métodos especiales tales como nebulización, termonebulización, uso de gases o sustancias químicas de alta especialidad únicamente podrá realizarse cuando el diagnóstico técnico lo justifique, utilizando productos debidamente registrados y autorizados por las autoridades competentes, y previa solicitud "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

ENLACE DE SERVICIOS.

"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO", pondrá a disposición de "LA FISCALÍA" sin costo adicional un **enlace de servicios** quien tendrá la responsabilidad de coordinar, supervisar y verificar, el cumplimiento de las obligaciones administrativas y operativas del contrato deberá estar disponible las 24 horas.

El enlace de servicios tendrá las siguientes responsabilidades y actividades:

- Verificar la correcta prestación de "EL SERVICIO" en los inmuebles de "LA FISCALÍA".
- Proponer mejoras en los procedimientos o métodos de aplicación de "EL SERVICIO".
- Supervisar el cumplimiento del calendario establecido en el numeral 4. PROGRAMA DE FUMIGACIÓN.
- Atender y dar seguimiento a las solicitudes realizadas por "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".
- Reportar de manera inmediata a "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" cualquier situación extraordinaria, contingencia o condición de especial atención vinculada con la prestación de "EL SERVICIO".
- Entregar a "LA FISCALÍA", de manera semanal el documento membretado (orden de trabajo, orden de servicio, constancia de servicios, certificado de aplicación, certificado de servicio), que "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" utilice para acreditar la prestación de "EL SERVICIO", así como la demás información que se derive de la prestación de este, con el propósito de integrar las conciliaciones mensuales.

Si durante la vigencia del contrato existiere el cambio del enlace de servicio, "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" deberá informar a "EL ADMINISTRADOR DE EL CONTRATO", en un plazo no mayor a 24 horas, mediante escrito señalando nombre completo, número de seguridad social y número telefónico.

2.2 RELACIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO.

"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO", se obligará a entregar dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo o en su caso con un día de anticipación al inicio de

X

pb



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



2026
año de
Margarita
Maza

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR

UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS GENERALES

la prestación de "EL SERVICIO", la relación del personal (técnicos y enlace de servicio) que prestará "EL SERVICIO" durante la vigencia del contrato, en hoja membretada y firmada por el representante legal, que incluya nombre completo, número de seguridad social, y número de teléfono, adjuntando copia simple (legible y vigente) de sus identificaciones oficiales.

"LA FISCALÍA" no permitirá el ingreso a las instalaciones, a aquellas personas que no aparezcan en el listado antes mencionado.

2.3 CAMBIO DE PERSONAL

"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" o quien lo asista en las actividades de supervisión de "EL SERVICIO", podrá solicitar el cambio del personal técnico o del enlace de servicios, por incumplir con alguno de los puntos enlistados en el numeral 2.5 LINEAMIENTOS DE CONDUCTA, los casos presentados son enunciativos más no limitativos.

2.4 UNIFORMES Y GAFETES

"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" queda obligado a otorgar a su personal el uniforme completo el cual constará de pantalón, camisa o camisola con el nombre y logotipo de "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO", y en su caso con el equipo de protección correspondiente, el cual portará durante el tiempo que permanezca dentro de los inmuebles de "LA FISCALÍA". El personal técnico deberá presentarse aseado en su persona y con buena presencia, con el uniforme limpio, sin mal olor y con zapatos cerrados con suela antiderrapante.

Además del uniforme, "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" se obliga a otorgar a su personal un gafete con logotipo y fotografía, que lo acredite como empleado de "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO", el cual portará en un lugar visible durante el tiempo que permanezca en los inmuebles de "LA FISCALÍA", siendo esto requisito obligatorio ya que condiciona el acceso, permanencia y salida de las instalaciones de "LA FISCALÍA".

2.5 LINEAMIENTOS DE CONDUCTA.

"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" instruirá a su personal para que guarden la debida disciplina y orden durante la prestación de "EL SERVICIO", acatando las normas de seguridad aplicables en los inmuebles de "LA FISCALÍA", tanto del personal de Seguridad Institucional, como de los responsables de Protección Civil, así como cumplir con los siguientes lineamientos de conducta y que a continuación se enlistan:

1. Respetar a los servidores públicos de "LA FISCALÍA".
2. No jugar dentro de las instalaciones de "LA FISCALÍA".
3. Utilizar los equipos de protección necesarios para el buen desempeño de sus labores.
4. Durante su estancia, deberán abstenerse de utilizar objetos que distraigan su atención, como teléfonos celulares, reproductores de música, audífonos, video juegos, y cualquier otro tipo de aparato similar.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS GENERALES

5. No podrán ingresar a los inmuebles de "LA FISCALÍA" municiones, explosivos o cartuchos, armas de fuego o cualquier objeto que pudiera utilizarse como arma.
6. No escribir o dibujar en las paredes, puertas, ni estropear intencionalmente el funcionamiento de los bienes de "LA FISCALÍA".
7. No ingresar a los inmuebles de "LA FISCALÍA" con aliento alcohólico, o bajo el influjo de cualquier estupefaciente, con bebidas alcohólicas, o con drogas.
8. Abstenerse de fumar al interior de los inmuebles de "LA FISCALÍA".
9. Se abstendrá de provocar riñas con los servidores públicos de "LA FISCALÍA".
10. Durante la prestación de "EL SERVICIO" no deberán dejar material en los pasillos, escaleras o en algún lugar donde pueda causar un accidente.
11. Cumplir con los Protocolos de Seguridad que sean implementados en cada uno de los Inmuebles, de "LA FISCALÍA".
12. No sustraer ningún tipo de bien propiedad de "LA FISCALÍA" o de los servidores públicos.

En caso de no cumplir con las medidas antes mencionadas, se avisará vía telefónica y por correo electrónico a "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" a través del enlace de servicios, a fin de que retire del inmueble al personal que hubiere incurrido en cualquiera de los supuestos. Con respecto a lo numerales 5 y 12 se remitirán ante las autoridades correspondientes y será responsabilidad de "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" la reposición inmediata de los bienes que hayan sido objeto de sustracción.

El personal que se encuentre en este supuesto no podrá ingresar a laborar a ningún inmueble de "LA FISCALÍA".

2.6 PROTOCOLOS DE SEGURIDAD.

"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" instruirá a su personal para que siga las normas de seguridad que sean establecidas en los inmuebles de "LA FISCALÍA", tanto del personal de Seguridad Institucional, como de los responsables de Protección Civil.

En caso de cualquier tipo de siniestro o simulacro, el personal de "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO", deberán acatar las indicaciones del personal de Protección Civil al momento de evacuar los inmuebles.

En caso de que el personal que presta "EL SERVICIO" sufra un accidente durante su horario laboral, "LA FISCALÍA" podrá solicitar apoyo a las Instituciones Públicas de atención a emergencias, dando aviso inmediato a "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" a través del enlace de servicios, a efecto de que tome las medidas correspondientes de atención a su personal.

2.7 RESPONSABILIDAD LABORAL.

"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" será responsable única y directamente ante el personal que ocupe para la prestación de "EL SERVICIO", y por lo tanto, en ningún momento se considerará a "LA FISCALÍA" como patrón sustituto o solidario, ni tampoco a "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" como intermediario, por lo que "LA FISCALÍA" no tendrá relación alguna



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



2026
año de
Margarita
Maza

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS GENERALES

de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente "LA FISCALÍA" queda liberada de cualquier responsabilidad en materia de trabajo y/o de seguridad social, obligándose "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" responder de cualquier acción legal que se pudiera presentarse en contra de "LA FISCALÍA" por este concepto, durante la vigencia del contrato.

2.8 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" queda obligado durante la vigencia de "EL SERVICIO", a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que brinde "EL SERVICIO". Para verificar su cumplimiento deberá entregar bimestralmente a "LA FISCALÍA", el comprobante de las cuotas obrero-patronales. "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" se comprometerá a que el representante legal asuma las responsabilidades que en materia de seguridad social y/o a los que haya lugar con su trabajador, en caso de que alguno de éstos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.

2.9 CONSIDERACIONES A "LA MURALLA".

- El inmueble se encuentra ubicado en una zona rural, en la demarcación territorial de San Juan del Río, Querétaro.
- El inmueble está rodeado de árboles boscosos, situados en la ladera del Río Galindo, así como de parcelas agrícolas.
- Derivado de la zona de ubicación y del medio que rodean a las instalaciones de "LA MURALLA" es posible encontrar en el interior del inmueble roedores; tales como ardillas, cacomixtles y tejones, entre otros; así mismo es posible la incursión de animales rastreros silvestres.
- Las instalaciones dentro de "LA MURALLA" se encuentran rodeadas de áreas verdes, razón por la cual, es frecuente la existencia de insectos voladores tales como mosquitos y avispas, entre otros.
- Se debe considerar la fumigación de los perímetros de las instalaciones dentro del inmueble, ya que cada una está construida en forma independiente.
- Debido a la gran cantidad de áreas verdes deberá considerarse la fumigación en todas las intersecciones del piso con paredes al exterior de las construcciones que se encuentran dentro del inmueble. En este sentido, también está considerado en la cuantificación, el perímetro del estacionamiento.

3. LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO".

"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" se obligará a prestar "EL SERVICIO" en los inmuebles de "LA FISCALÍA" que a continuación se indican:

X

A



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



2026
año de
Margarita
Maza

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS GENERALES

PARTIDA 4.

No.	DENOMINACIÓN	DOMICILIO
1	1° de mayo 10	1° de mayo 10, Colonia Tacubayá, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11870, CDMX.
2	Batallón de San Patricio s/n	Batallón de San Patricio Esq. Escuadrón 201, S/N, Colonia Cristo Rey, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01150, CDMX.
3	Dinamarca 19	Dinamarca 19, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06600, CDMX.
4	Gra. José Méndez 47	General José Méndez 47, Colonia Ampliación Daniel Garza, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11840, CDMX.
5	Insurgentes 16	Insurgentes 16, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06600, CDMX.
6	Santa Fe (Parque Nacional de Justicia)	Km. 14.5 de la carretera Federal México-Toluca (Santa Fe), Colonia San Gabriel antes palo alto, Demarcación Territorial Álvaro Obregón C.P. 05110, CDMX (Parque Nacional de Justicia).
7	Lomas de Chapultepec	Lomas de Chapultepec
8	Moneda 333	Moneda 333, Colonia Lomas de Sotelo, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11200, CDMX.
9	Río Amazonas 43	Río Amazonas 43, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, CDMX.
10	Río Elba 17	Río Elba 17, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, CDMX.
11	AICDMX sala "D"	AICDMX sala "D" s/n, Colonia Peñón de los Baños, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, C.P. 15740, CDMX.
12	Campaña del Ébano 20	Campaña del Ébano 20, Colonia Vicente Guerrero, Demarcación Territorial Iztapalapa, C.P. 09200, CDMX.
13	Reforma 50	Reforma 50, Colonia Lomas de San Lorenzo Tezonco, Demarcación Territorial Iztapalapa, C.P. 09780, CDMX.
14	Reforma 80	Reforma 80, Colonia Lomas San Lorenzo, Demarcación Territorial Iztapalapa, C.P. 09780, CDMX.
15	Santos Dumont s/n	Santos Dumont s/n (Calle Alberto Santos Dumont 30, AICDMX, Zona de Hangares, Hangar No. 5) Colonia Aviación Civil, C.P. 15620, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, CDMX.
16	Simón Bolívar 30	Simón Bolívar 30, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06050, CDMX.
17	Enrique González Martínez 96	Enrique González Martínez 96, Colonia Santa María la Ribera, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06400, CDMX.
18	Jaime Nunó 205	Jaime Nunó 205, Colonia Cuauhtémoc, Barrio Bajo, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07100, CDMX.
19	Paseo de la Reforma Norte 3	Paseo de la Reforma Norte 3, Colonia Guerrero, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06300, CDMX.
20	Paseo de la Reforma Norte 72	Paseo de la Reforma Norte 72, Colonia Guerrero, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06300, CDMX.
21	Paseo de la Reforma Norte 75	Paseo de la Reforma Norte 75, Colonia Guerrero, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06300, CDMX.
22	Paseo de la Reforma Norte 103 (antes 31)	Paseo de la Reforma Norte 31, Colonia Guerrero, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06300, CDMX.
23	Pedro Moreno 109	Pedro Moreno 109, Colonia Guerrero, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06300, CDMX.
24	Prot. Saturno 137	Prolongación Saturno 137, Colonia Nueva Industrial Vallejo Maravillas, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07707, CDMX.

Río Elba 17, Piso 3 Col. Cuauhtémoc, Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500
+52 (55) 3549 - 1649 / www.fgr.org.mx

Página 7 de 28



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



2026
año de
Maza

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS GENERALES

No.	DENOMINACIÓN	DOMICILIO
25	Rio Consulado 715	Rio Consulado 715, Colonia Santa María Insurgentes, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06450, CDMX.
26	Rio Consulado 721	Rio Consulado 721, Colonia Santa María Insurgentes, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06450, CDMX.
27	Soto 62	Soto 62, Colonia Guerrero, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06300, CDMX.
28	Vallejo 2000	Vallejo 2000, Colonia San José de la Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07630, CDMX.
29	Blvd. Adolfo López Mateos 2836 edificio 101	Boulevard Adolfo López Mateos 2836, edificio 101, Colonia Tizapán San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01090, CDMX.
30	Blvd. Adolfo López Mateos 2836	Boulevard Adolfo López Mateos 2836, Colonia Tizapán San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01090, CDMX.
31	Santa Úrsula	Colonia Santa Úrsula Xitla
32	Dr. Ignacio Morones Prieto 43	Dr. Ignacio Morones Prieto 43, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06720, CDMX.
33	Dr. Velasco 175	Dr. Velasco 175, Colonia Doctores, C.P. 06720, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, CDMX.
34	Dr. Navarro 176	Dr. Navarro 176, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México.
35	Javier Piña y Palacios s/n	Javier Piña y Palacios s/n, Colonia San Mateo Xalpa, Demarcación Territorial Xochimilco, C.P. 16800, CDMX.
36	Las Águilas 255	Las Águilas 255, Colonia Las Águilas, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C. P. 06720, CDMX.
37	Trigales 23	Trigales 23, Colonia Granjas Coapa, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14330, CDMX.
38	Xóchitl 38	Xóchitl 38, Colonia Pueblo de San Pablo Tepetlapa, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04640, CDMX.
39	Magisterio Nacional 113	Magisterio Nacional 113, Tlalpan Centro 1, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14000, CDMX.
40	Tlalpan 4871 y 4875	Calzada de Tlalpan 4871 y 4875, Colonia Tlalpan, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14000, CDMX.
41	Camino a Santa Úrsula 87	Camino a Santa Úrsula 87, Colonia Santa Úrsula Xitla, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14420, CDMX.
42	Rio Panuco 10	Rio Panuco 10, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, CDMX.
43	López 14	López 14, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06050, CDMX.
44	Francisco Sarabia 67	Francisco Sarabia 67, Colonia Peñón de los Baños, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, C.P. 15520, CDMX (AICDMX terminal 1)

PARTIDA 5.

No.	DENOMINACIÓN	DOMICILIO
1	"La Muralla"	Carretera Federal 120, Kilómetro 6.5, Tramo Galindo-Amealco, Municipio de San Juan del Río Querétaro, C.P. 76820.

La cantidad de inmuebles se podrán incrementar o disminuir durante la vigencia del contrato conforme a las necesidades de "LA FISCALÍA". En caso de actualizarse dicho supuesto no será necesario la celebración de un convenio modificatorio, bastará únicamente con la notificación por



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



2026
año de
**Margarita
Maza**

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS GENERALES

"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" mediante escrito a "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO", en el cual se indicará el inmueble y los metros cuadrados de construcción.

4. PROGRAMA DE FUMIGACIÓN.

4.1 SERVICIO PREVENTIVO.

El servicio preventivo se llevará a cabo a fin de evitar la aparición, desarrollo y propagación de plagas, mediante fumigaciones a través del método por aspersión o termonebulización calendarizadas de manera mensual, quincenal o semanal de conformidad con el programa que a continuación se señala:

PARTIDA 4:

No.	DENOMINACIÓN	M ² DE CONSTRUCCIÓN	MÉTODO	HORARIO	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Batallón de San Patricio s/n	250.00	Aspersión	6:00 hrs.	6	4	1	2	3	1	1	3	1
2	Gral. José Méndez 47	627.00	Aspersión	19:00 hrs.									
3	1 ^a de mayo 10	5,692.00	Aspersión	20:00 hrs.									
4	Dinamarca 19	890.00	Aspersión	21:00 hrs.									
5	Santa Fe (Parque Nacional de Justicia)	41,263.56	Aspersión	7:00 hrs.	12	17	14	12	16	13	11	15	13
6	Rio Amazonas 43	9,120.00	Aspersión	20:00 hrs.	10, 24	15, 29	12, 26	10, 24	7, 21	11, 25	9, 23	6, 20	4, 18
			Termonebulización		17	8, 22	5, 19	3, 17, 31	14, 28	4, 18	2, 16, 30	13, 27	11
7	Reforma 50	825.00	Aspersión	17:00 hrs.	7	6	2	6	4	2	5	4	2
8	Reforma 80	400.00	Aspersión	17:30 hrs.									
9	Campaña del Ebano 20	250.00	Aspersión	18:30 hrs.									
10	Simón Bolívar 30	150.00	Aspersión	9:00 hrs.									
11	AICOMX sala "D"	190.00	Aspersión	20:00 hrs.	9	7	4	8	6	3	7	5	3
12	Santos Dumont s/n	8,940.00	Aspersión	21:00 hrs.									
13	Francisco Sarabia 67	1,000.00	Aspersión	19:00 hrs.									
14	Rio Panuco 10	15,380.99	Aspersión	20:00 hrs.									
15	Vallejo 2000	22,000.00	Aspersión	21:00 hrs.	10	8	5	10	7	4	9	6	4
16	Insurgentes 16	4,540.00	Aspersión	8:00 hrs.									
17	Río Elba 17	2,664.00	Aspersión	9:00 hrs.									
18	Moneda 333	23,261.00	Aspersión	10:00 hrs.									
19	Dr. Navarro 176	696.99	Aspersión	9:00 hrs.	11	9	6	4	8	5	10	7	5
20	Lomas de Chapultepec	845.00	Aspersión	10:00 hrs.									
21	Enrique González Martínez 96	1,106.00	Aspersión	12:00 hrs.									
22	Jaime Nunó 205	800.00	Aspersión	18:00 hrs.									
23	Prot. Saturno 137	3,204.00	Aspersión	19:00 hrs.	13	11	9	13	10	7	12	10	8

Página 9 de 10

Río Elba 17, Piso 3 Col. Cuauhtémoc, Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06500
+52 (55) 5346 - 1840 / www.fgr.org.mx



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



2026
año de
Margarita
Maza

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS GENERALES

No.	DENOMINACIÓN	M² DE CONSTRUCCIÓN	MÉTODO	HORARIO	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
24	Soto 62	1,246.00	Aspersión	18:00 hrs.	16	14	10	16	13	10	15	12	10
25	Rio Consulado 721	3,612.85	Aspersión	16:00 hrs.			11						
26	Santa Ursula	943.78	Aspersión	19:00 hrs.	17	15	12	17	14	11	16	13	11
27	Lopez 14	2,000.00	Aspersión	20:00 hrs.									
28	Vallejo 2000	22,000.00	Aspersión	21:00 hrs.	18	23	13	11	15	12	17	21	12
29	Paseo de la Reforma Norte 3	2,814.00	Aspersión	8:00 hrs.									
30	Paseo de la Reforma Norte 72	7,182.00	Aspersión	9:30 hrs.									
31	Paseo de la Reforma Norte 75	12,237.12	Aspersión	10:30 hrs.									
32	Paseo de la Reforma Norte 103 (antes 31)	1,802.00	Aspersión	11:30 hrs.									
33	Pedro Moreno 109	2,234.58	Aspersión	13:00 hrs.	20	18	15	20	17	14	20	17	21
34	Las Águilas 255	474.00	Aspersión	10:00 hrs.									
35	Trigales 23	922.16	Aspersión	15:00 hrs.									
36	Javier Piña y Palacios s/n	1,326.00	Aspersión	17:00 hrs.	23	21	18	23	20	17	22	19	22
37	Del Convento 34-1	1,686.62	Aspersión	12:00 hrs.									
38	Vallejo 2000	22,000.00	Aspersión	21:00 hrs.									
39	Bldv. Adolfo López Mateos 2836 edificio 101	11,285.62	Aspersión	23:00 hrs.	24	22	19	24	21	18	23	20	18
40	Bldv. Adolfo López Mateos 2836	7,284.96	Aspersión	22:00 hrs.									
41	Rio Consulado 715	11,551.00	Aspersión	08:00 hrs.									
42	Dr. Navarro 176	696.99	Aspersión	9:00 hrs.	25	30	27	25	29	26	31	28	26
43	Dr. Ignacio Morones Prieto 43	3,926.00	Aspersión	10:00 hrs.									
44	Tlalpan 4871 y 4875	1,585.27	Termonebulización	14:00 hrs.									
45	Magisterio Nacional 113	7,202.66	Termonebulización	15:00 hrs.	26	24	21	19	23	20	18	22	20
46	Xóchitl 38	9,893.00	Aspersión	7:00 hrs.									
47	Dr. Velasco 175	11,404.22	Aspersión	23:30 hrs.									
48	Vallejo 2000	22,000.00	Aspersión	21:00 hrs.	-	29	26	31	28	25	30	27	-

PARTIDA 5:

Inmueble	M² de construcción	MÉTODO	HORARIO	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
San Juan del Rio "La Muralla"	40,729	Aspersión	Conforme a lo solicitado por "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"	8	6	3	1	2				2
				15	13	10	8	5	9	7	4	9
				22	20	17	15	12	16	14	11	16
				29	27	24	22	19	23	21	18	23
							29	26	30	28	25	30



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



2026
año de
Margarita
Maza

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS GENERALES

"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" se obligará a realizar "EL SERVICIO" conforme a las fechas señaladas, en caso contrario será acreedor a las penas convencionales correspondientes, hasta en tanto se lleve a cabo "EL SERVICIO".

Los días y horarios programados podrán variar conforme a las necesidades de los inmuebles de "LA FISCALÍA", por lo que de ser el caso se podrá solicitar a través de oficio su reprogramación o cancelación, en este supuesto "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" se obligará a realizar "EL SERVICIO" en la fecha solicitada, en caso contrario será acreedor a las penas convencionales correspondientes, hasta en tanto se lleve a cabo "EL SERVICIO".

La realización de "EL SERVICIO", de manera general será de lunes a domingo y cuando "EL SERVICIO" se requiera de un horario especial, se notificará por correo electrónico a "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO", a través del enlace de servicio.

Los metros cuadrados se podrán Incrementar o disminuir de acuerdo con las necesidades de "LA FISCALÍA", aplicando en cada momento los precios unitarios indicados en el presente Anexo, y a solicitud expresa por escrito de "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

A la conclusión de cada servicio, el personal técnico entregará al responsable del inmueble del que se trate, en 2 tantos (uno para "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" y otra para "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" el documento membretado (orden de trabajo, orden de servicio, constancia de servicios, certificado de aplicación, certificado de servicio), que "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" utilice para acreditar la prestación de "EL SERVICIO", mismo que contendrá razón social, domicilio fiscal, número telefónico de la empresa, domicilio del inmueble al cual se realice "EL SERVICIO", así como el método, plaga tratada, descripción y dosis de los productos utilizados, nombre completo y firma del personal técnico, nombre completo y firma del encargado del inmueble y nombre completo y firma del personal para la supervisión de "EL SERVICIO", no deberá contener tachaduras y sobre escrituras, en este supuesto, será considerado como servicio no realizado y aplicará la pena convencional correspondiente.

4.2 SERVICIO EXTRAORDINARIO DE FUMIGACIÓN.

Los servicios extraordinarios se realizarán a petición de "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", para el caso de que en algún inmueble se requiera, ya sea por programas protocolarios, inauguraciones, cualquier otro tipo de evento, para prevenir riesgos sanitarios o la posible proliferación de plagas, o en caso de que se detecte la presencia de plagas y/o fauna nociva.

En caso de requerir servicios extraordinarios de fumigación a través del método por aspersión, termonebulización o nebulización en frío, "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" solicitará a "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO", a través de oficio para la PARTIDA 4 y a través de correo electrónico para la PARTIDA 5, mismo que deberá contener (fecha, inmueble en donde se realizará "EL SERVICIO", método y en su caso hora), aplicando los precios unitarios conforme a lo ofertado por "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO", en su propuesta económica. "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO", deberá atender la solicitud en la fecha requerida, en caso contrario será

X

db



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



2026
año de
Margarita
Maza

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS GENERALES

acreedor a las penas convencionales correspondientes, hasta en tanto se lleve a cabo "EL SERVICIO".

4.3 SERVICIO DE FUMIGACIÓN CONTRA ROEDORES.

En caso de requerir fumigación contra roedores en los inmuebles de "LA FISCALÍA", se solicitará a "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO", a través de oficio, mismo que deberá contener (fecha, inmueble en donde se realizará "EL SERVICIO", tratamiento (rodenticidas: cebos, bloques, trampas adhesivas, cajas cebaderas, trampas mecánicas, y en su caso hora), aplicando los precios unitarios conforme a lo ofertado por "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO", en su propuesta económica. "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO", deberá atender la solicitud en la fecha requerida, en caso contrario será acreedor a las penas convencionales correspondientes, hasta en tanto se lleve a cabo "EL SERVICIO".

4.4 SERVICIO DE FUMIGACIÓN ADICIONAL.

Este servicio se refiere al control de plagas tales como; palomas o aves en general, gatos, termitas (subterránea o de madera seca), polillas, hongos y microorganismos en libros o cualquier otra especie que requiera de un tratamiento especial, que se implementará de conformidad a las tres fases siguientes:

1. Inspección y evaluación:

Consiste en la revisión técnica de la plaga nociva, para lo cual "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" debe identificar en cada centro de trabajo:

- Tipo de plaga detectada
- Fuente, extensión y grado de infestación
- Factores ambientales, estructurales o sanitarios que favorezcan la supervivencia, reproducción o proliferación de la plaga.

2. Ejecución del tratamiento:

Para el control o erradicación de la fauna nociva, "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO", debe analizar detalladamente la problemática y proponer a "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" el método o tratamiento más adecuado para el control y/o exterminio, apegándose a los métodos señalados en la tabla del numeral 1. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE "EL SERVICIO", del anexo técnico.

3. Verificación:

Consiste en la comprobación técnica de la erradicación o control efectivo de la plaga nociva, debiendo emitir el reporte correspondiente, en el que se haga constar el tratamiento aplicado y los resultados obtenidos respecto de la problemática atendida.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



2026
Margarita
Maza

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS GENERALES

Los servicios de fumigación adicionales se realizarán a petición de "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", se solicitará "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO", a través de oficio, mismo que deberá contener (fecha, inmueble en donde se realizará "EL SERVICIO" y el tipo de plaga a tratar), aplicando los precios unitarios conforme a lo ofertado por "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO", en su propuesta económica. "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" deberá atender la solicitud en la fecha requerida, en caso contrario será acreedor a las penas convencionales correspondientes, hasta en tanto se lleve a cabo "EL SERVICIO".

5. MAQUINARIA O EQUIPO.

"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" se compromete a contar con maquinaria o equipo en óptimas condiciones de uso, y deberán contar con la cantidad suficiente para el desarrollo de las actividades inherentes a la prestación de "EL SERVICIO", misma que a continuación se señala:

Para el control de aves o plagas en altura, el proveedor deberá contar con cuerdas de vida, góndolas, columpios, andamios, escaleras telescópicas de largo alcance, plataformas, arneses y demás equipo de seguridad necesario para ejecutar "EL SERVICIO".

La falta, insuficiencia, mal estado o no disponibilidad del equipo o maquinaria, será imputable exclusivamente a "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO", sin que ello genere suspensión del "EL SERVICIO" ajuste de precios, ampliación de plazos o responsabilidad alguna para "LA FISCALÍA", sin perjuicio de la aplicación de penas convencionales que resulten procedentes.

PARTIDA 4

- 4 bombas aspersoras manuales,
- 3 equipos de nebulización,
- 3 equipos de microinyección insecticida,
- 3 equipos de termo nebulización,
- 3 lámparas de inspección,
- 3 fumigadoras de motor,
- 3 mochilas para fumigar,
- 3 fumigadoras manuales,
- 2 fumigadoras de gasolina,
- 3 fumigadoras de compresión,
- 2 espolvoreadores

PARTIDA 5

- 4 bombas aspersoras manuales;
- 3 equipos de microinyección insecticida;
- 3 equipos de termo nebulización;
- 3 lámparas de inspección;
- 30 cajas cebaderas;



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



2026
año de
Margarita
Maza

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS GENERALES

- 3 fumigadoras de motor;
- 3 mochilas para fumigar;
- 3 fumigadoras manuales;
- 2 fumigadoras de gasolina;
- 3 fumigadoras de compresión;
- 1 espolvoreador manual de fuelle;
- 6 jaulas de captura para vertebrados mayores;
- 1 equipo de vaporización;
- 1 equipo de inyección de espuma para drenajes, y
- 1 traje de apicultor.

El equipo y maquinaria antes descritos deberán encontrarse en óptimas condiciones de operación, debidamente mantenidos y, en su caso, certificados conforme a la normatividad aplicable, y serán utilizados de manera exclusiva para la prestación de "EL SERVICIO" de fumigación y control de plagas en las instalaciones de "LA MURALLA".

6. MATERIALES, PRODUCTOS, INSECTICIDAS.

"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" se compromete a que los insecticidas, plaguicidas, químicos y demás materiales utilizados en la prestación de "EL SERVICIO" deben estar inscritos en el Catálogo de Plaguicidas de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y estar debidamente registrados ante la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST), deberán estar etiquetados conforme a la regulación vigente y aplicable y que no hayan vencido en su fecha de caducidad; a fin de garantizar a "LA FISCALÍA" que los productos que se utilizarán para la prestación de "EL SERVICIO" no son tóxicos para los seres humanos, en las dosis y condiciones normales de uso o nocivos para la salud de las personas.

Para el control y/o erradicación de plagas y fauna nociva, podrán utilizarse, entre otros, los productos que a continuación se enlistan, los cuales tienen carácter enunciativo mas no limitativo,

INSECTICIDAS:

Nombre comercial	Nombre técnico	% Con	Fórmula	Grupo químico
Blattanex Ultragel	Imidacloprid	2.15%	Gel	Nitroguanidina
Biothrine Flow	Deltametrina	2.50%	Suspensión acuosa	Piretroide
Canon plus	Permetrina	5.00%	Generador de humo	Permetrina

RODENTICIDAS:

Nombre comercial	Nombre técnico	% Con	Fórmula	Grupo químico
Rodilón bloque	Difetialona	0.0025%	Bloque	Hidroxi-L-penzoti

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



2026
Margarita
Maza

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS GENERALES

Se permitirá el uso de cualquier otro producto autorizado por la CICOPLAFEST que contenga las sustancias activas necesarias para la prevención, control o erradicación de la plaga correspondiente. Previo a su aplicación, el producto que se proponga deberá hacerse del conocimiento de **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, exhibiendo la ficha técnica, etiqueta y documentación que acredite su autorización y uso conforme a la normatividad vigente, quedando su aplicación sujeta a la validación correspondiente.

"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" no podrá guardar o almacenar en alguna parte de los inmuebles de **"LA FISCALÍA"**, cualquier tipo de productos, material, maquinaria y equipo relacionado con **"EL SERVICIO"**. **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"** queda obligado a responder por las reclamaciones ante cualquier autoridad sanitaria, cuando por la realización de las labores de **"EL SERVICIO"** solicitado, o por negligencia del personal técnico a su cargo, pudieran derivarse en afectaciones a la salud del personal adscrito a **"LA FISCALÍA"**.

7. CONCILIACIONES MENSUALES DE **"EL SERVICIO"** PRESTADO.

Las conciliaciones respecto de **"EL SERVICIO"** prestado a los inmuebles de **"LA FISCALÍA"** se llevarán a cabo de manera mensual, entre **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** y el representante legal de **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"** o en su caso por quien tenga a bien designar por escrito para estos efectos.

PROCEDIMIENTO

"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" deberá entregar dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, la documentación que acredite la prestación **"EL SERVICIO"** en cada uno de los inmuebles de **"LA FISCALÍA"**, la cual consiste en:

1. Original del documento membretado (orden de trabajo, orden de servicio, constancia de servicios, certificado de aplicación, certificado de servicio), que **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"** utilice para acreditar la prestación de **"EL SERVICIO"**, mismo que contendrá razón social, domicilio fiscal, número telefónico de la empresa, domicilio del inmueble al cual se realice **"EL SERVICIO"**, así como el método utilizado, plaga tratada, descripción y dosis de los productos utilizados, así como nombre y firma de **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, del personal designado para la supervisión de **"EL SERVICIO"**, del encargado del inmueble y del personal técnico de **EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"**.

Dicha documentación servirá para elaborar los formatos y/o concentrados mensuales denominados **"Cuadro de conciliación del servicio de fumigación"**, para el cálculo de penas convencionales, así como para el cálculo del pago de los servicios efectivamente prestados, mismos que serán firmados de conformidad y aceptación de los servicios prestados, por parte del representante legal de **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"** o en su caso por quien tenga a bien designar por escrito para estos efectos y por **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



2026
año de
Margarita
Maza

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR

UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,

SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO

ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS GENERALES

De no entregar la documentación antes mencionada, los servicios se considerarán como no ejecutados y se aplicarán las penas convencionales correspondientes.

A fin de que "LA FISCALÍA" cumpla con el trámite de pago en tiempo y forma, las conciliaciones se formalizarán a más tardar quince días naturales al cierre de cada mes.

8. DEDUCTIVAS

En términos del numeral II. **EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**, apartado II.6.11. **Penas convencionales**, numeral 70 y 71 del ACUERDO A/OM/06/2025 vigente de conformidad al Acuerdo A/OM/08/2025, por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, las deducciones al pago de servicios se determinarán en función de "EL SERVICIO" prestado de manera parcial o deficiente, no deberán considerar el I.V.A., y se calcularán conforme a los precios unitarios que oferte "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO". La acumulación de dichas deductivas no excederá del importe de garantía de cumplimiento, el 10% del presupuesto máximo del contrato.

El pago que "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" deba efectuar por concepto de deductivas, será descontado del pago de los comprobantes fiscales digitales en formatos PDF y XML que correspondan, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dicha deductiva ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato; lo anterior, sin perjuicio del derecho de que "LA FISCALÍA", pueda optar entre exigir el cumplimiento del Contrato o rescindirlo, de conformidad a lo establecido en el numeral II. **EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**, apartado II.6.11. **Penas convencionales**, numeral 71 del ACUERDO A/OM/06/2025 vigente de conformidad al Acuerdo A/OM/08/2025.

PARTIDA 4.

En caso de que "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" realice "EL SERVICIO" parcialmente o de forma deficiente, ya sea por falta de producto o por fallas del equipo, será acreedor a la aplicación de la deductiva equivalente al 5% sobre el costo unitario del servicio del que se trate.

PARTIDA 5.

Derivado de las características de las instalaciones conocidas como "LA MURALLA", se aplicarán conforme a la siguiente tabla:

Número de incidencias	Deducción
De 1 a 4 incidencias menores en un mes	2% de la facturación mensual correspondiente
De 5 incidencias menores en adelante acumuladas en un mes	Incidencia mayor
De 1 a 4 incidencias mayores acumuladas en un mes	4% de la facturación mensual correspondiente
De 5 a 6 incidencias mayores acumuladas en un mes	5% de la facturación mensual correspondiente
De 7 a 9 incidencias mayores acumuladas en un mes	6% de la facturación mensual correspondiente
Más de 10 incidencias mayores acumuladas	Rescisión del contrato

Página 16 de 28



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



2026
ano de
Margarita
Maza

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS GENERALES

Número de Incidencias	Deducción
1 crítica	Rescisión del contrato

Una vez que el "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" detecte "EL SERVICIO" prestados de manera parcial o deficiente, se le notificará vía correo electrónico a "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" y dependiendo del número de incidencias se hará acreedor a las deducciones, de conformidad a la tabla que precede, obligándose a prestar nuevamente el servicio a entera satisfacción del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" de forma inmediata según corresponda a partir de dicha notificación.

INCIDENCIAS

Son los siguientes actos u omisiones por parte del personal de "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" para que se apliquen las deducciones:

INCIDENCIA O FALTA MENOR

- Que el personal no muestre cortesía y respeto hacia el personal y visitantes.
- No contar con el número de personal establecido en el presente anexo técnico.
- Que el servicio no cumpla con las características establecidas en el presente Anexo Técnico.
- Que el Supervisor de conservación de áreas verdes no informe a "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" sobre las incidencias que se presenten.
- Carecer de supervisor del servicio en los términos establecidos en el presente Anexo Técnico.

INCIDENCIA O FALTA MAYOR

- Hacer uso de las instalaciones o realizar actividades no relacionadas con "EL SERVICIO".
- Que el personal no observe las medidas de seguridad dispuestas por el área de protección civil de la "LA FISCALÍA" tanto de manera preventiva como reactiva.
- Que el personal incumpla cualquiera de las disposiciones establecidas en los puntos correspondientes a la presentación y uniformes.
- Llegar a trabajar en estado etílico o bajo la influencia de alguna sustancia psicotrópicas

INCIDENCIA CRÍTICA

Se considerará **INCIDENCIA CRÍTICA** cualquier evento, omisión o deficiencia en la prestación de "EL SERVICIO" en las instalaciones conocidas como "LA MURALLA" que genere o pueda generar un riesgo sanitario, ambiental, operativo o legal, afectando la seguridad de las personas, la integridad de las instalaciones, la conservación de bienes documentales o el cumplimiento de la normatividad aplicable.





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



2026
año de
Margarita
Maza

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR

UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,

SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO

ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS GENERALES

De manera enunciativa más no limitativa, se considerarán **INCIDENCIAS CRÍTICAS** las siguientes:

- La **DETECCIÓN, PRESENCIA O REAPARICIÓN MASIVA** de fauna nociva o microorganismos patógenos (insectos, roedores, aves, termitas, hongos o similares) en áreas previamente atendidas, que evidencie la **INEFICACIA DEL TRATAMIENTO APLICADO** o la omisión en la ejecución de **"EL SERVICIO"** conforme al programa autorizado.
- La **APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS, SUSTANCIAS QUÍMICAS O MÉTODOS NO AUTORIZADOS**, no registrados ante las autoridades competentes o no informados y validados previamente por **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, en contravención a la normatividad sanitaria, ambiental o de seguridad.
- La **AFECCIÓN A LA SALUD DEL PERSONAL, USUARIOS O VISITANTES**, derivada de una aplicación incorrecta, dosificación inadecuada o falta de medidas de seguridad durante la ejecución de **"EL SERVICIO"**.
- La **CONTAMINACIÓN O DAÑO** a archivos, expedientes, libros, mobiliario, equipo, instalaciones o áreas sensibles, como consecuencia directa de una mala práctica, negligencia o incumplimiento técnico por parte de **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"**.
- La **OMISIÓN DE ATENCIÓN INMEDIATA** a una solicitud urgente de **"LA FISCALÍA"** relacionada con la presencia de plagas que representen un riesgo sanitario o institucional, dentro de los plazos establecidos contractualmente.

9. PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con lo establecido en el numeral II, **EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**, apartado II.6.11. **Penas convencionales**, numeral 62, 63 y 64 del **ACUERDO A/OM/06/2025** vigente de conformidad al Acuerdo A/OM/08/2025, por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, las penas convencionales se determinarán por atraso en la prestación de **"EL SERVICIO"** no deberán considerar el I.V.A., y se calcularán conforme a los precios unitarios que oferte **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"**. La acumulación de dichas penas no excederá del importe de garantía de cumplimiento, el 10% del presupuesto máximo del contrato.

En caso de que exista un atraso en la prestación de **"EL SERVICIO"**, **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"** será acreedor a la aplicación de la pena convencional equivalente al 5% sobre el costo unitario del servicio del que se trate, por cada día natural de atraso.

El pago de las penas convencionales no exime a **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"**, de la realización **"EL SERVICIO"** por lo que las penas seguirán corriendo hasta la fecha en que se realice **"EL SERVICIO"**.

X



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



2026
Margarita
Maza

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS GENERALES

El pago que "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" deba efectuar por concepto de penas convencionales se realizará mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio 149583. Clave de pago "Sanciones a Proveedores", No. 18610105, en apego al oficio FGR/OM/UDET/0186/2021, remitiendo a "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" el comprobante del pago respectivo, o bien, "LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de pena convencional, sea descontado del pago de los comprobantes fiscales digitales en formatos PDF y XML que correspondan, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dicha penalización ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato; lo anterior, sin perjuicio del derecho de que "LA FISCALÍA", pueda optar entre exigir el cumplimiento del Contrato o rescindirlo, de conformidad a lo establecido en el numeral II. EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, apartado II.6.11. Penas convencionales, numeral 71 del ACUERDO A/OM/06/2025 vigente de conformidad al Acuerdo A/OM/08/2025.

PARTIDA	Plazo establecido	Cálculo		
		Precio unitario X	% De penalización X	Días naturales
4	Conforme al programa de fumigación o bien conforme a las solicitudes de servicios extraordinarios, roedores o adicionales	Costo unitario del servicio	5%	Días de atraso en la prestación de "EL SERVICIO"
5	Conforme al programa de fumigación o bien conforme a las solicitudes de servicios extraordinarios, roedores o adicionales	Costo unitario del servicio	2%	Días de atraso en la prestación de "EL SERVICIO"

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor, deberá efectuar por concepto de penas convencionales.

10. NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD.

"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" deberá cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas:

Número de Norma	Descripción de la Norma
NOM-232-SSA1-2009	Plaguicidas: que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal, pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico.
NOM-256-SSA1-2012	Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas.
NOM-009-STPS-2011	Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



2026
año de
Margarita
Maza

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS GENERALES

11. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN PARA "EL SERVICIO".

"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" será el responsable de verificar el cumplimiento y de la adecuada prestación de "EL SERVICIO", conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, y dejando constancia en el documento (orden de trabajo, orden de servicio, certificado de aplicación, certificado de servicio), que "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" utilice para acreditar la prestación de "EL SERVICIO".

En caso de detectar cualquier irregularidad o ineficiencia, "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" quedará obligado a solventar de manera inmediata lo observado, en caso contrario, se aplicará la deductiva correspondiente, respecto de "EL SERVICIO" prestado parcial o deficiente.

12. INFORMACIÓN NECESARIA PARA ASEGURAR LA CALIDAD DE "EL SERVICIO".

De conformidad con lo establecido en el apartado II.3.8 Solicitudes de Contratación, punto 39 inciso v. del numeral II. EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, del ACUERDO A/OM/06/2025 vigente de conformidad al Acuerdo A/OM/08/2025, por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República; "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" se compromete a garantizar la calidad de "EL SERVICIO", el cual se prestará en apego a las características y condiciones establecidas en el Anexo Técnico, a entera satisfacción de "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", durante la vigencia del contrato.

En caso de que la calidad de "EL SERVICIO" no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo Técnico, "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" le notificará a "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" a fin de que realice nuevamente "EL SERVICIO" sin costo adicional para "LA FISCALÍA".

Todos los gastos que se generen por concepto de garantía de calidad serán por cuenta y a cargo de "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO".

13. PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO".

El plazo de cumplimiento para la prestación de "EL SERVICIO" será a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo y hasta al 31 de diciembre del 2026; previa requisición correspondiente de "LOS SERVICIOS", por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

14. FIRMA Y VIGENCIA DEL CONTRATO

La formalización del contrato se realizará en la plataforma, en la fecha y hora previstas en la convocatoria o en el fallo. En su defecto, la firma deberá efectuarse dentro de los quince días hábiles siguientes al de la citada notificación conforme a lo señalado en el II. EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, apartado II.6.4 Formalización del contrato, numeral 16 del ACUERDO A/OM/06/2025 vigente de conformidad al Acuerdo A/OM/08/2025. La firma del contrato se realizará en la Unidad de Control, Seguimiento y Normatividad, sita en Calle Río

X

9



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA,
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS GENERALES

Elba número 17, Piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en la Ciudad de México, con los teléfonos 55 5346-0000 ext. 505439.

La vigencia del contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2026.

15. CONDICIONES DE PAGO

Con fundamento en lo establecido en el numeral II. EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, apartado II.6.9 Plazo y condiciones de pago a proveedores y gastos financieros, numeral 49, del ACUERDO A/OM/06/2025 vigente de conformidad al Acuerdo A/OM/08/2025, por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, el pago se realizará, dentro de los diecisiete (17) días hábiles contados a partir del envío y verificación de la factura respectiva a través de la Plataforma, haciendo constar la prestación de "EL SERVICIO" en los términos del contrato por parte de "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", mediante sello, fecha y firma.

Para la **partida 4** el CFDI será remitido a "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" a la siguiente dirección de correo electrónico antonio.limon@fgr.org.mx en formato PDF para pago y en formato XML, solo para su resguardo, estos comprobantes deberán presentarse en moneda nacional.

Para la **partida 5** el CFDI será remitido a "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" a la siguiente dirección de correo electrónico uriel.herrejon@fgr.org.mx, en formato PDF para pago y en formato XML, solo para su resguardo, estos comprobantes deberán presentarse en moneda nacional.

Los CFDI deberán contar con los siguientes datos:

- A. Los señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, de manera supletoria en donde se indique la descripción del bien, precio unitario, cantidad y precio total de los mismos y el número de contrato.
- B. Domicilio fiscal de la "FISCALÍA" localizado en Calle Dr. Velasco 175, Col. Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, con RFC FGR1812158Z1.

Los pagos se realizarán a mes vencido y se determinarán en función a "EL SERVICIO" efectivamente prestado, asimismo el pago quedará condicionado al pago que "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" deba efectuar por concepto de penas convencionales o deductivas, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro ni la contabilización de éstas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" presentará a "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", para efectuar los depósitos correspondientes al pago de "EL SERVICIO" efectivamente prestado, a entera satisfacción los siguientes documentos:



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS GENERALES

1. La impresión del comprobante fiscal digital (CFDI) en formato PDF.
2. Documentación que acredite la prestación de "EL SERVICIO", haciendo constar la entrega, recepción y aceptación, por parte del Administrador del Contrato, mediante fecha, firma y en su caso sello de conformidad.

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a través del Sistema de Administración Presupuestal y Financiera (SAPFIN), a la cuenta bancaria de "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2023.

En caso de que "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación. Este reintegro debe realizarse a más tardar dentro de los 30 días naturales siguientes a la solicitud de pago. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso por cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que las cantidades estén efectivamente a disposición de la Fiscalía.

Con fundamento en el numeral II. EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, apartado II.6.4. Formalización del contrato, numeral 21 del ACUERDO A/OM/06/2025 vigente de conformidad al Acuerdo A/OM/08/2025, por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, los derechos y obligaciones derivados de los contratos no podrán cederse total ni parcialmente a favor de terceros, salvo que:

- a. Se trate de derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento expreso de la Oficialía Mayor, y
- b. En el caso de fusión, escisión o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato y cumpla con lo dispuesto en esta sección. Para lo anterior se requiere la autorización expresa de la Oficialía Mayor.

En términos del numeral II. EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, apartado II.6.3 Contenido del contrato o pedido, en su inciso u. del ACUERDO A/OM/06/2025 vigente de conformidad al Acuerdo A/OM/08/2025, "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" se obliga a mantenerse al corriente en sus obligaciones fiscales durante la vigencia del contrato, acreditándolo con opiniones positivas de la autoridad fiscal competente en los plazos que la unidad administrativa contratante determine.

16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

De conformidad con lo establecido en el numeral II. EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, apartado II.6.6 Garantías que deben otorgar los proveedores, numerales 32 inciso b., 34 inciso b., 36, 38, 42 y 43 del ACUERDO A/OM/06/2025 vigente de



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



2026
año de
Margarita
Maza

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS GENERALES

conformidad al Acuerdo **A/OM/08/2025**, por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"** garantizará el fiel y exacto cumplimiento del contrato, mediante fianza divisible expedida por una institución autorizada legalmente para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo a ejercer del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a nombre de la Fiscalía General de República, considerando el criterio de divisibilidad, la cual deberá entregarse en forma física, en la Unidad de Control, Seguimiento y Normatividad de **"LA FISCALÍA"**, ubicada en Calle Río Elba número 17, Piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, con número telefónico 55 5346-0000, extensión 501651 o de forma electrónica a los correos electrónicos juan.hinojosa@fgr.org.mx y sarahi.aragon@fgr.org.mx. Cabe señalar que en caso de que para la entrega de la garantía de cumplimiento correspondiente al décimo día natural fuese inhábil, se entregará el día hábil inmediato anterior. En caso de modificaciones al contrato, **"EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"** entregará la modificación a la garantía de cumplimiento del contrato, dentro de los diez días naturales siguiente a la formalización del convenio modificatorio.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de tal forma que no podrá establecerse ningún plazo que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato que se derive.

La póliza de fianza deberá contener como mínimo las siguientes previsiones:

- i. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
 - ii. Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
 - iii. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme;
 - iv. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, y
 - v. Que el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley.
- c. Carta de crédito irrevocable, expedida por institución autorizada; y
 - d. Cheque certificado o de caja expedido a favor de la Fiscalía General.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



2026
año de
Margarita
Maza

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS GENERALES

17. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el apartado II.3.8 **Solicitudes de Contratación** numeral 39 inciso k, fracción iii, del numeral II. **EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**, del **ACUERDO A/OM/06/2025** vigente de conformidad al Acuerdo **A/OM/08/2025**, el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato que se derive del presente procedimiento de contratación será:

PARTIDA 4

El Licenciado Antonio Rafael Limón Villarreal, Administrador Especializado de Servicios Generales de la Unidad de Servicios Generales, Transportes y de Apoyo adscrita a la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e infraestructura Inmobiliaria, con correo electrónico antonio.limon@fgr.org.mx y No. de teléfono 555346-0000, extensión 501640.

PARTIDA 5

El Licenciado Uriel Herrejón Estrada, Administrador Especializado adscrito a la Agencia de Investigación Criminal, con correo electrónico uriel.herrejon@fgr.org.mx, y No. de teléfono 555346-0000, extensión 263501.

En caso de que se lleve a cabo un relevo institucional, tendrá carácter de "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**" la persona que sustituya al servidor público en el cargo, o quien sea designado(a) para tal efecto.

18. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

"**EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO**" será responsable de los daños hasta por la totalidad del valor de los mismos, que durante el plazo de la prestación de "**EL SERVICIO**" se puedan causar a los bienes propiedad, bajo su responsabilidad o en uso de "**LA FISCALÍA**", a sus empleados y/o a terceros en sus bienes o persona motivo de "**EL SERVICIO**" objeto del contrato, obligándose a entregar una póliza de seguro de Responsabilidad Civil a favor de "**LA FISCALÍA**" a más tardar previo al inicio de la prestación de "**EL SERVICIO**" de forma física, en la Unidad de Control, Seguimiento y Normatividad de "**LA FISCALÍA**", ubicada en Calle Río Elba número 17, Piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, con número telefónico 55 5346-0000, extensión 501651 o de forma electrónica a los correos electrónicos juan.hinojosa@fgr.org.mx y sarahi.aragon@fgr.org.mx, por una suma asegurada equivalente al 50% del presupuesto máximo a ejercer del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por evento, dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en Territorio Nacional, que garantice desde la formalización y hasta la conclusión de las obligaciones amparadas en el contrato, en el cual se designe a "**LA FISCALÍA**", a sus trabajadores como terceros beneficiarios y deberá contar con reinstalación automática durante la vigencia del contrato.

En caso de que "**EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO**" cuente con un seguro de Responsabilidad Civil General expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, deberá contar con los siguientes requisitos:



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS GENERALES

- Que la cobertura ampare desde la formalización del contrato y hasta la conclusión de las obligaciones amparadas en el contrato. Para amparar cualquier situación que ocurra posterior al 31 de diciembre y con motivo de "EL SERVICIO".
- Deberá presentar el endoso de la póliza, en el cual se desprenda que la Fiscalía General de la República es beneficiaria preferente, misma que deberá guardar relación con el objeto del contrato.
- Que se encuentre pagada al momento de la celebración del contrato.
- Que la suma asegurada no sea inferior al 50% del presupuesto máximo a ejercer del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado por evento.
- En caso de que algún siniestro supere el monto de dicha póliza, "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO", se hará cargo de la totalidad de los gastos que éste llegue a causar.

"LA FISCALÍA", se libera por los daños a personas o a los bienes que serán utilizados por "LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO", durante "EL SERVICIO", motivo del contrato que se derive.

19. REQUISITOS QUE LAS O LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR:

PROPUESTA TÉCNICA

"LOS LICITANTES" deberán presentar su propuesta técnica conforme a la descripción amplia y detallada contenidas en el presente Anexo Técnico, específicamente los numerales 1. DESCRIPCIÓN DE "EL SERVICIO", 2. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO", 3. LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO", 12 INFORMACIÓN NECESARIA PARA ASEGURAR LA CALIDAD DE "EL SERVICIO" y 13. PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO", adicionalmente deberá incluir la siguiente documentación, apegándose a lo solicitado:

- A. Presentar copia simple de la licencia sanitaria vigente expedida que acredite que el licitante está autorizado para servicios urbanos de fumigación y control de plagas.
- B. Los licitantes deberán presentar la ficha técnica y hoja de seguridad de los productos señalados en el anexo técnico, en los que se indiquen las características y especificaciones técnicas de cada uno estos, con las indicaciones de manejo y recomendaciones ante cualquier eventualidad por intoxicación y que éstos se encuentran aprobados por la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST).
- C. Los licitantes deberán contar con técnicos en fumigación y/o controladores de faunas, capacitados para la prestación de "EL SERVICIO" en los inmuebles de "LA FISCALÍA". Para acreditar lo anterior deberán presentar tres (3) constancias de capacitación (CONOCER) o tres (3) constancias de habilidades laborales DC-3, vigentes (emitidas como máximo en el 2024), en control de plagas, manejo de equipos, fumigación y desratización, de por lo menos 4 técnicos en fumigación o controladores de faunas. En el supuesto de que los licitantes presenten constancias de habilidades laborales DC-3, deberán presentar el formato DC-5 o el registro del capacitador externo ante la STPS y estar firmadas por éste.
- D. Escrito del Licitante dirigido a "LA FISCALÍA", en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a garantizar que el servicio se preste conforme a lo señalado en el Anexo Técnico



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



2026
año de
Margarita
Maza

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS GENERALES

- E. Escrito del Licitante dirigido a "LA FISCALÍA", en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado garantizará la calidad en la prestación de "EL SERVICIO", conforme a lo señalado en el Anexo Técnico.
- F. Escrito del Licitante dirigido a "LA FISCALÍA", en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, para el caso de la **PARTIDA 4**, garantizará la efectividad de los productos utilizados, por lo menos 30 días naturales posteriores a su aplicación.
- G. Escrito del Licitante dirigido a "LA FISCALÍA", en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, para el caso de la **PARTIDA 5**, garantizará la efectividad de los productos utilizados, por lo menos 5 días naturales posteriores a su aplicación.
- H. Escrito del Licitante dirigido a "LA FISCALÍA", en el que manifieste en caso de resultar adjudicado, su representada se compromete a garantizar la prestación de "EL SERVICIO" con calidad, eficiencia, oportunidad, confiabilidad, con vehículos y recursos propios.
- I. Escrito del Licitante dirigido a "LA FISCALÍA", en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, será responsable única y directamente ante el personal que ocupe para la prestación de "EL SERVICIO" y por lo tanto, en ningún momento se considerará a la convocante como patrón sustituto o solidario, ni tampoco a su representada como intermediario, por lo que "LA FISCALÍA", no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la "LA FISCALÍA".
- J. Escrito del Licitante dirigido a "LA FISCALÍA", en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual que se deriven de los servicios contratados, invariablemente se constituirán a favor de "LA FISCALÍA", en términos de las disposiciones legales aplicables, conforme con lo establecido en el subsección II.6.3 **Solicitudes de Contratación** numeral 7 inciso s, del numeral apartado II. **EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**.
- K. Escrito del Licitante dirigido a "LA FISCALÍA", en el que manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada, o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive de la presente Licitación, por lo que el licitante se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la Convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativas que resulten aplicables.
- L. Escrito del Licitante dirigido a "LA FISCALÍA", en el que manifieste que cuenta con la experiencia, infraestructura técnica, recursos humanos, recursos materiales, capacidad administrativa y financiera para prestar "EL SERVICIO" conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico.
- M. Escrito del Licitante dirigido a "LA FISCALÍA", en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los gastos directos e indirectos que se generen con motivo de la prestación de "EL SERVICIO" correrán por cuenta, cargo y riesgo de su representada.
- N. Escrito del Licitante dirigido a "LA FISCALÍA", en el que manifieste que cuenta con el equipo para prestar "EL SERVICIO". Para acreditar lo anterior, deberá presentar copia simple (legible) de las facturas del equipo señalado en el numeral 5, **MAQUINARIA O EQUIPO**, la cuales deberán estar emitidas a nombre del licitante, mencionando donde se encuentran los equipos físicamente.

[Firma manuscrita]



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



2026
año de
Margarita
Maza

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS GENERALES

PARTIDA 4

TIPO DE EQUIPO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
• Bombas aspersoras manuales	4	Piezas
• Equipos de nebulización	3	Piezas
• Equipos de microinyección insecticida	3	Piezas
• Equipos de termo nebulización	3	Piezas
• Lámparas de inspección	3	Piezas
• Fumigadoras de motor	3	Piezas
• Mochilas para fumigar	3	Piezas
• Fumigadoras manuales	3	Piezas
• Fumigadoras de gasolina	2	Piezas
• Fumigadoras de compresión	3	Piezas
• Espolvoreadores	2	Piezas

PARTIDA 5

TIPO DE EQUIPO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
• Bombas aspersoras manuales	4	Piezas
• Equipos de microinyección insecticida	3	Piezas
• Equipos de termo nebulización	3	Piezas
• Lámparas de inspección	3	Piezas
• Cajas cebaderas	30	Piezas
• Fumigadoras de motor	3	Piezas
• Mochilas para fumigar	3	Piezas
• Fumigadoras manuales	3	Piezas
• Fumigadoras de gasolina	2	Piezas
• Fumigadoras de compresión	3	Piezas
• espolvoreador manual de fuelle	1	Piezas
• 6 jaulas de captura para vertebrados mayores	6	Piezas
• 1 equipo de vaporización	1	Piezas
• 1 equipo de inyección de espuma para drenajes	1	Piezas
• 1 traje de apicultor	1	Piezas

- O. Escrito dirigido a "LA FISCALÍA", en el que manifieste, que cumple con la norma **NOM-256-SSA1-2012.- Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas.** Su cumplimiento se acredita con la presentación de la licencia sanitaria señalada en el inciso A, de este apartado.
- P. Escrito dirigido a "LA FISCALÍA", en el que manifieste que cumple con la Norma Oficial Mexicana **NOM-009-STPS-2011.- Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.** Para acreditar su cumplimiento deberán presentar el acta de inspección, el documento o el dictamen emitido por la STPS o el dictamen emitido por una unidad verificadora (emitidas entre 2020 a 2025).



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



2026
año de
Margarita
Maza

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA MAYOR
UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS,
SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO
ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE SERVICIOS GENERALES

20. FORMATO DE SOLICITUD Y PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA.

Métodos o técnicas	Unidad de medida	Precio unitario (MXN sin IVA)
Aspersión	M ²	
Termonebulización	M ²	
Nebulización en frío	M ²	
Gel cucarachida (jeringa aplicadora)	Pieza	
Gel para hormigas (jeringa aplicadora)	Pieza	
Cebos	Pieza	
Bloques	Pieza	
Trampas adhesivas	Pieza	
Cajas cebaderas	Pieza	
Trampas mecánicas	Pieza	
Trampas con cebos atraentes p/control de aves en general.	Pieza	
Sistema bird coil (resort)	Metro lineal	
Sistema bird flite (picos).	Metro lineal	
Sistema bird (red/malla)	M ²	
Gel repelente p/control de aves en general.	Metro lineal	
Gasificación	M ²	
Cebo con insecticida	Pieza	
Gasificaciones CO2	M ²	
Captura y disposición de animales ferales.	Unidad	

- Los precios deberán ser presentados en moneda nacional.
- Los precios son fijos durante la vigencia del contrato.
- Deberá ser presentada en papel membretado y firmada por el Representante o Apoderado Legal.

El precio unitario no incluye el impuesto al valor agregado.

ATENTAMENTE

Antonio R. Limón V.

Antonio Rafael Limón Villarreal
Administrador Especializado
de Servicios Generales



ANEXO I

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

(NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PARTICIPE DE MANERA CONJUNTA,
NO INTEGRARÁ ESTE ANEXO A SU PROPOSICIÓN Y NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO)

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

- 1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

- 1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

- 1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

- 1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

- 1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2. "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

- 2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (**PÓLIZA**) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:



----- CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES -----.

2.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO ----- Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO -----.

2.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ---- DE FECHA -----, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ----- NOTARIO PÚBLICO NÚMERO -----, DEL ----- E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ---- DE FECHA -----, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN -----.

2.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: -----; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: -----.

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL-----.

3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 45 CUARTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO ----- Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A":

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).

PRECISAR SI LA PROPOSICIÓN CONJUNTA ES OFERTADA POR GRANDES EMPRESAS O SIN IDENTIFICACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN DE SUS INTEGRANTES, SI SE TRATA DE UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA SOSTENIBLE, O BIEN, SI SE TRATA DE UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA SOSTENIBLE ESTRATÉGICA, ADJUNTANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE LO AVALE.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, REPRESENTANTE LEGAL DE _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN COMPROMETERSE EN FORMA SOLIDARIA PARA CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA FGR POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE _____ (**DESIGNAN AL REPRESENTANTE COMÚN**), QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS SERVICIOS QUE SE PRESTEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN EL PRESENTE CONVENIO, EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LAS O LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.

"EL LICITANTE A"

"EL LICITANTE B"

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026

ANEXO II ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA

(Lugar y fecha) _____ a ____ de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

(Nombre de la Persona Física), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente la Licitación.

No. de la Licitación Pública: LA-49-830-049000975-N-20-2026.

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Domicilio fiscal:	
Calle y número:	
Colonia :	Demarcación Territorial o municipio:
Código Postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

Manifiesto que acepto todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en la presente Convocatoria y su Anexo Técnico y que cuento con la capacidad legal, técnica y financiera para la prestación del servicio objeto del presente procedimiento de contratación.

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los Contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del Contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario
Nombre de la persona física, Cargo y Firma

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026

ANEXO III ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

_____ a ____ de _____ de _____

_____(nombre)_____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme** en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: _____(persona moral)_____.

No. de la Licitación Pública: LA-49-830-049000975-N-20-2026.

Del licitante	Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio: (calle y número) Colonia: Código postal: Teléfono: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Nombre de los socios: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.							
De los socios	<table border="1"><thead><tr><th>Nombres</th></tr></thead><tbody><tr><td> </td></tr><tr><td> </td></tr><tr><td> </td></tr><tr><td> </td></tr><tr><td> </td></tr><tr><td> </td></tr></tbody></table> Nota: Deberá agregar los datos de todos los Socios.	Nombres						
Nombres								
Del Representante	Nombre: _____ R.F.C. _____ Domicilio: _____ Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____ Escritura pública número: _____ Fecha: _____							

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los Contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del Contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo con las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

(Nombre y firma de la o el Representante Legal)

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026

ANEXO IV MANIFESTACIÓN DE NO INHABILITADO O IMPEDIDO

(Lugar y fecha) _____, a _____ de _____ del 2026.

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)

(Nombre de la persona física) _____, declaro **bajo protesta de decir verdad** con fundamento en la Subsección II.6.7. Abstención de adjudicar y formalizar Contratos con determinadas personas, numeral 44 de las Disposiciones, que el suscrito, no se encuentra en alguno de los supuestos siguientes:

- 1.- No desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, me encuentro inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
2. No ha tenido procedimiento de rescisión administrativamente en más de un Contrato o convenio modificatorio, o cancelado más de un pedido u orden de servicio dentro de un lapso de dos años calendario;
3. No me encuentro inhabilitado por resolución del Tribunal Federal de Justicia Administrativa;
4. No soy persona proveedora que se encuentre en situación de atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, por causas imputables a mí, respecto a otro u otros Contratos celebrados con la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, o la Unidad de Recursos Materiales, o la Unidad de Servicios Generales, Transportes y de Apoyo;
5. No he sido declarado en concurso mercantil o figura análoga;
6. No presento propuesta para el presente procedimiento de contratación y me encuentro vinculado entre sí por algún socio o asociado común;
7. No participo en el presente procedimiento de contratación y previamente he realizado por sí o a través de interpósita persona, en virtud de otro Contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, ni ha tenido acceso a información privilegiada;
8. No participo por mí o a través de interpósita persona para ser contratada para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se ha utilizado para resolver discrepancias derivadas de los Contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
9. Me encuentro facultado para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;
10. No he infringido la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ni la Sección denominada "II. EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS" del Acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.
11. No he utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por las personas servidoras públicas de la Fiscalía General o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado o civil;
12. No he pagado con motivo de prestación de servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo a personas servidoras públicas de la Institución por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
13. En el término de un año calendario anterior, injustificadamente y por causas imputables a mí, he dejado de formalizar Contrato adjudicado por la Fiscalía General, y
14. No me encuentro listado en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, administrado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Nacional LA-49-830-049000975-N-20-2026.

En el entendido que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de desechamiento de la proposición o rescisión administrativa del Contrato celebrado.



(EN CASO DE SER PERSONA MORAL)

_____(Nombre de la o el Representante Legal)) _____, con las facultades que la empresa denominada _____(Nombre de la empresa que representa)___ me otorga, declaro **bajo protesta de decir verdad** con fundamento en la Subsección II.6.7. Abstención de adjudicar y formalizar Contratos con determinadas personas, numeral 44 de las Disposiciones, que mi Representada, no se encuentra en alguno de los supuestos siguientes:

- 1.- Ni el suscrito ni los socios desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, nos encontramos inhabilitados para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
2. Mi representada no ha sido rescindida administrativamente en más de un Contrato o convenio modificatorio, o cancelado más de un pedido u orden de servicio dentro de un lapso de dos años calendario;
3. Mi representada, ni los socios o asociados nos encontramos inhabilitados por resolución del Tribunal Federal de Justicia Administrativa;
4. Mi representada no es proveedora que se encuentre en situación de atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, por causas imputables a mi representada, respecto a otro u otros Contratos celebrados con la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, o la Unidad de Recursos Materiales, o la Unidad de Servicios Generales, Transportes y de Apoyo;
5. Mi representada no ha sido declaradas en concurso mercantil o figura análoga;
6. Mi representada no presenta propuesta para el presente procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
7. Mi representada no participa en el presente procedimiento de contratación y previamente ha realizado o se encuentren realizando por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro Contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, ni ha tenido acceso a información privilegiada;
8. Mi representada por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretende ser contratadas para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se ha utilizado para resolver discrepancias derivadas de los Contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
9. Mi representada, es su caso se encuentra facultada para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;
10. Mi representada, ni sus socios o asociados hemos infringido la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ni la Sección denominada "II. EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS" del Acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.
11. Mi representada, ni sus socios o asociados han utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por las personas servidoras públicas de la Fiscalía General o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado o civil;
12. Mi representada, ni sus socios o asociados han pagado con motivo de prestación de servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo a personas servidoras públicas de la Institución por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
13. Mi representada, ni sus socios o asociados en el término de un año calendario anterior, injustificadamente y por causas imputables a nosotros, ha dejado de formalizar Contrato adjudicado por la Fiscalía General, y
14. Mi representada, ni sus socios o asociados nos encontramos listados en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, administrado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Nacional LA-49-830-049000975-N-20-2026.

En el entendido que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de desechamiento de la proposición o rescisión administrativa del Contrato celebrado.

(Nombre y firma de la/el Representante Legal o persona física)

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026

ANEXO V MANIFESTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(Lugar y fecha) _____ de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

_____ (Nombre de la o el Representante Legal o persona física) _____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral o física y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el Contrato respectivo con esta Fiscalía en relación a la Licitación Pública Nacional LA-49-830-049000975-N-20-2026.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)

Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las o los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a las o los demás participantes; así como de incorporar durante la vigencia de los Contratos a personas que se encuentren inhabilitadas. **EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA, ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.**

(EN CASO DE SER PERSONA MORAL)

Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las o los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a las o los demás participantes; así como de incorporar durante la vigencia de los Contratos a personas que se encuentren inhabilitadas. **EN CASO DE NO SER PERSONA MORAL, ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.**

(Nombre y firma de la/el Representante Legal o persona física)

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026

ANEXO VI MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD

(Lugar y fecha) _____ de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)

Conforme a lo señalado en la Subsección II.4.1., numeral 1., inciso a. de las Disposiciones, manifiesto **bajo protesta de decir verdad que soy de Nacionalidad Mexicana.**

(EN CASO DE SER PERSONA MORAL)

Conforme a lo señalado en la Subsección II.4.1., numeral 1., inciso a. de las Disposiciones, manifiesto **bajo protesta de decir verdad que mi Representada es de Nacionalidad Mexicana.**

Nombre y Firma de la/el Representante Legal o persona física

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026

ANEXO VII ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA PLATAFORMA

(Lugar y fecha)_____de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

_____(Nombre de la o el Representante Legal o persona física)_____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral o física)____, manifiesto mi aceptación de que se tendrán como no presentadas mis proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Fiscalía, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo.

Este escrito no exime a mi representada de la entrega de cualquier otro documento solicitado.

Nombre y Firma de la/el Representante Legal o persona física

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



ANEXO VIII
MANIFESTACIÓN DE VÍNCULOS

_____de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA

(Nombre del que suscribe el presente escrito) por medio del presente **(seleccionar una opción) afirmo/niego** bajo protesta de decir verdad, tener vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, con las personas jurídicas siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Fiscal General de la República; VI. Titulares de Entidades; VII. Titulares de Órganos Reguladores Coordinados; VIII. Titulares de Fiscalías Especializadas; IX. Comisionados adscritos a Órganos Reguladores Coordinados; X. Subsecretarios, Oficiales Mayores, Consejeros adjuntos Titulares de Órganos Administrativos Desconcentrados, Titulares de Unidad y Directores Generales en las Dependencias; XI. Directores Generales, Gerentes, Subgerentes, Directores o integrantes de los Órganos de Gobierno o de los Comités Técnicos de las Entidades y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas.

EN CASO DE PERSONA MORAL

(Nombre del que suscribe el presente escrito) en mi carácter de Representante/Apoderado Legal de **(nombre de la persona moral)**, por medio del presente **(seleccionar una opción) afirmo/niego** bajo protesta de decir verdad, que las siguientes personas: a) Integrantes del Consejo de Administración o Administradores; b) Director General, Gerente General o equivalentes; c) Representantes Legales, d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el 10% de los títulos representativos del capital social de la persona moral que represento tengan vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, con las personas jurídicas siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Fiscal General de la República; VI. Titulares de Entidades; VII. Titulares de Órganos Reguladores Coordinados; VIII. Titulares de Fiscalías Especializadas; IX. Comisionados adscritos a Órganos Reguladores Coordinados; X. Subsecretarios, Oficiales Mayores, Consejeros adjuntos Titulares de Órganos Administrativos Desconcentrados, Titulares de Unidad y Directores Generales en las Dependencias; XI. Directores Generales, Gerentes, Subgerentes, Directores o integrantes de los Órganos de Gobierno o de los Comités Técnicos de las Entidades y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas.

***En caso de afirmar vínculos o relaciones de negocios con algún servidor público, para el presente manifiesto deberá proporcionar los siguientes datos:**

Nombre completo del Servidor Público	
Cargo que ostenta	
Institución en la que labora	
Tipo de vínculo o relación de negocios (laboral, personal, profesional o de parentesco)	
Parentesco	

Atentamente

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026

ANEXO IX MANIFESTACIÓN DE BENEFICIOS O VENTAJAS

_____de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

(Nombre del que suscribe el presente escrito) en mi carácter de (Representante o Apoderado Legal de la Persona moral)/(Persona Física), manifiesto bajo protesta de decir verdad que no realizo ni ejecuto, con ningún otro licitante, actos o acciones que tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento de contratación.

Atentamente

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal / o de la persona física

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026

ANEXO X MANIFESTACIÓN DE NO SUBCONTRATACIÓN

_____de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

(Nombre del que suscribe el presente escrito) en mi carácter de (Representante o Apoderado Legal de la Persona moral)/(Persona Física), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, no subcontrataré persona alguna, incluidos aquellos que hayan presentado proposición en el presente procedimiento.

Atentamente

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal / o de la persona física

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026

ANEXO XI MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

_____ de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____(2)_____ No. LA-49-830-049000975-N-20-2026, en el que mi representada, la empresa _____(4)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(5)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(6)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(7)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 4 fracción II, 69, 70 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

_____(8)_____

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante

ANEXO XI INSTRUCTIVO DE LLENADO

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Licitación Pública o invitación a cuando menos tres personas).
3. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por Compras MX.
4. Anotar el nombre, razón social o denominación de la o el licitante.
5. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes de la o el licitante.
6. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página mipymes.economia.gob.mx/formulario.php
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
7. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal de la o el licitante.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026

ANEXO XII ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

_____, a _____ de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

___(Nombre de la/el Representante Legal o persona física)_____, en mi carácter de _____ de la ___(Persona Moral o física)___, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública Nacional LA-49-830-049000975-N-20-2026, contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

(1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.

(2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.

(3) Indicar en qué artículos de la LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.

(4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

(La o el licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte de la o el licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público, salvo lo previsto en los supuestos establecidos en los artículos 112 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.)

Nombre y Firma de la/el Representante Legal o persona física

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



ANEXO XIII
NOTA OCDE

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- Ø La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- Ø El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Ø Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Ø Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Ø Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Ø **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Ø **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Ø **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero



también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222. Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de Contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de Contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado."

"Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis.- Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026

II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026

ANEXO XIV PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____[1]_____ FECHA: _____[2]_____

NOMBRE DEL LICITANTE: _____[3]_____

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ([4]) PEQUEÑA ([4]) MEDIANA ([4])

"PARTIDA 1: SERVICIO DE DESINFECCIÓN (SANITIZACIÓN) EN LOS INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A NIVEL CENTRAL"

Método	Unidad de medida	Precio unitario (MXN sin IVA)
Termonebulización	M ²	
Micronebulización en frío	M ²	

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

- A. Señalar el número del presente procedimiento.
- B. La fecha de emisión de la propuesta económica deberá estar comprendida entre la fecha de la publicación en la Plataforma y la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.
- C. Cotizo en moneda nacional y a dos decimales.
- D. Manifiesto de que la vigencia de la cotización será por 120 días naturales, y acepto que en caso de inconformidad y se decreta la suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta que la misma se resuelva y 20 días naturales más después de la fecha de resolución.
- E. Los precios serán fijos durante la vigencia del Contrato.
- F. Manifiesto mi conformidad con las condiciones de pago establecidas en el Anexo Técnico.
- G. Cotizo el precio unitario de cada uno de los conceptos, de los cuales se componen la o las Partidas por las cuales participe, sin I.V.A., para lo cual podrá utilizar el **Anexo XIV**.

_____ [5] _____
(Nombre de la o el Representante Legal y firma)

Instructivo de llenado

Número	Descripción
1	Indicar el número de la Licitación Pública.
2	Indicar fecha de la presentación de proposiciones.
3	Indicar el nombre de la o el licitante.
4	Marcar con una X, si la o el licitante es micro, pequeña o mediana empresa. En caso de que la o el licitante no pertenezca a la estratificación de MIPYMES, deberá dejar los espacios en blanco.
5	Indicar el nombre y firma del representante legal.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026

ANEXO XIV PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA 2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____[1]_____ FECHA: _____[2]_____

NOMBRE DEL LICITANTE: _____[3]_____

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ([4]) PEQUEÑA ([4]) MEDIANA ([4])

PARTIDA 2: SERVICIO DE DESINFECCIÓN (SANITIZACIÓN) PARA LAS INSTALACIONES CONOCIDAS COMO "LA MURALLA";

Método	Unidad de medida	Precio unitario (MXN sin IVA)
Termonebulización	M ²	
Micronebulización en frío	M ²	

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

- H. Señalar el número del presente procedimiento.
- I. La fecha de emisión de la propuesta económica deberá estar comprendida entre la fecha de la publicación en la Plataforma y la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.
- J. Cotizo en moneda nacional y a dos decimales.
- K. Manifiesto de que la vigencia de la cotización será por 120 días naturales, y acepto que en caso de inconformidad y se decrete la suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta que la misma se resuelva y 20 días naturales más después de la fecha de resolución.
- L. Los precios serán fijos durante la vigencia del Contrato.
- M. Manifiesto mi conformidad con las condiciones de pago establecidas en el Anexo Técnico.
- N. Cotizo el precio unitario de cada uno de los conceptos, de los cuales se componen la o las Partidas por las cuales participe, sin I.V.A., para lo cual podrá utilizar el **Anexo XIV**.

_____[5]_____
(Nombre de la o el Representante Legal y firma)

Instructivo de llenado

Número	Descripción
1	Indicar el número de la Licitación Pública.
2	Indicar fecha de la presentación de proposiciones.
3	Indicar el nombre de la o el licitante.
4	Marcar con una X , si la o el licitante es micro, pequeña o mediana empresa. En caso de que la o el licitante no pertenezca a la estratificación de MIPYMES, deberá dejar los espacios en blanco.
5	Indicar el nombre y firma del representante legal.



ANEXO XIV
PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA 3

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____[1]_____ FECHA: _____[2]_____

NOMBRE DEL LICITANTE: _____[3]_____

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ([4]) PEQUEÑA ([4]) MEDIANA ([4])

"PARTIDA 3: SERVICIO DE JARDINERÍA EN LOS INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A NIVEL CENTRAL PARA EL EJERCICIO 2026"

Concepto	Precio unitario Sin IVA
Costo diario por trabajador de jardinería	

Concepto	Precio unitario Sin IVA
Costo mensual por trabajador de jardinería	

PLANTAS Y TIERRA PARA REFORESTACIÓN, MACETAS O MACETONES, PINTADO DE MACETAS O MACETONES Y PODA, DERRIBO Y DESTOCOADO DE ÁRBOLES.

No.	Descripción	Tamaño aproximado	Precio unitario
1	Amaranto	10 cm	
2	Aralia Arboricola	1.00 m	
3	Aralia Schefflera	1.20 m	
4	Arrayán	30 cm	
5	Arrayán	60 cm	
6	Aspérula	30 cm	
7	Azalea	60 cm	
8	Belen de guinea	15 cm	
9	Bugambilia	1 m	
10	Campanilla dálmata	10 cm	
11	Cineraria Gris	10 cm	
12	Cinta o Malamadre	10 cm	
13	Clavo enano	10 cm	
14	Crotón Petra	30 cm	
15	Convalaria	30 cm	
16	Cuna de Moisés	30 cm	
17	Cuna de Moisés Reina	60 cm	
18	Dracaena Colorama	40 cm	
19	Dracaena Marginata	40 cm	
20	Duranta Golden	40 cm	
21	Duranta cubana	20 cm	
22	Espada	50 cm	
23	Evónimo	30 cm	
24	Evónimo	50 cm	
25	Ficus	1.00 m	
26	Ficus	1.20 m	



Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026

27	Geranio	30 cm	
28	Heliantemos	20 cm	
29	Hiedra	40 cm	
30	Hierba de san Roberto	30 cm	
31	Hortensia	40 cm	
32	Koleos	20 cm	
33	Lirio	60 cm	
34	Monalisa	1 m	
35	Nochebuena	30 cm	
36	Nochebuena	40 cm	
37	Nochebuena	60 cm	
38	Oreja de liebre	20 cm	
39	Ortiga	60 cm	
40	Palma Areca	1.00 m	
41	Palma Estrella	1.00 m	
42	Palo de Brasil	30 cm	
43	Palo de Brasil	50 cm	
44	Palo de Brasil	90 cm	
45	Piña dracena	25 cm	
46	Phlox	80 cm	
47	Portolaca	30 cm	
48	Rocio variegado	20 cm	
49	Ruselia	50 cm	
50	Sedum	10 cm	
51	Serpentina	1 m	
52	Tomillo del monte	20 cm	
53	Trueno de venus	30 cm	
54	Tulipán Hibiscus	1 m	
55	Veronica	60 cm	
56	Vinca	50 cm	

No.	Descripción	Cantidad	Precio unitario sin IVA
1	Costal de Tierra negra para macetas, macetones o jardineras	Costal de 30 Kg	
2	Costal de tierra preparada para macetas, macetones o jardineras	Costal de 30 Kg	
3	Cubierta de madera (Astillas o aserrín), color verde para macetas, macetones o jardineras	Costal de 30 Kg	
4	Semilla para césped para jardineras	Bolsa de 1 kg	
5	Costales vacíos	Costal de 30 Kg	

No	Artículo	Tamaño aproximado	Precio unitario sin IVA
1	Maceta rectangular de fibra de vidrio color chocolate	60 x 30 x 30 cm	
2	Maceta rectangular de fibra de vidrio color chocolate	100 x 30 x 30 cm	
3	Macetón de fibra de vidrio c/plato color chocolate	70 cm diámetro x 70 cm alto	
4	Maceta de fibra de vidrio c/plato color chocolate	40 cm diámetro x 45 cm alto	
5	Maceta de fibra de vidrio c/plato, color chocolate	30 cm diámetro x 35 cm alto	
6	Malla Tipo mosquitero plástica (para colocar en macetones)	1 mt. 2	



Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026

8	Pintado de macetón de fibra de vidrio c/plato color chocolate	70 cm diámetro x 70 cm alto	
9	Pintado de maceta de fibra de vidrio c/plato color chocolate	40 cm diámetro x 45 cm alto	
10	Pintado de maceta de fibra de vidrio c/plato, color chocolate	30 cm diámetro x 35 cm alto	
11	Pintado de maceta rectangular de fibra de vidrio color chocolate	60 x 30 x 30 cm	
12	Pintado de maceta rectangular de fibra de vidrio color chocolate	100 x 30 x 30 cm	

Descripción	Unidad de medida	Precio unitario Sin IVA
Poda de árboles mayores de 3 metros de altura	Pieza	
Derribe de árbol hasta 3 metros de altura	Pieza	
Derribe de árbol de mayor a 3 metros de altura a 5 metros de altura.	Pieza	
Derribe de árbol mayor a 5 metros de altura.	Pieza	
Destoconado de árboles	Pieza	

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

- A. Señalar el número del presente procedimiento.
- B. La fecha de emisión de la propuesta económica deberá estar comprendida entre la fecha de la publicación en la Plataforma y la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- C. Cotizo en moneda nacional y a dos decimales.
- D. Manifiesto de que la vigencia de la cotización será por 120 días naturales, y acepto que en caso de inconformidad y se decreta la suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta que la misma se resuelva y 20 días naturales más después de la fecha de resolución.
- E. Los precios serán fijos durante la vigencia del Contrato.
- F. Manifiesto mi conformidad con las condiciones de pago establecidas en el Anexo Técnico.
- G. Cotizo el precio unitario de cada uno de los conceptos, de los cuales se componen la o las Partidas por las cuales participe, sin I.V.A., para lo cual podrá utilizar el **Anexo XIV**.

-----[5]-----
(Nombre de la o el Representante Legal y firma)

Instructivo de llenado

Número	Descripción
1	Indicar el número de la Licitación Pública.
2	Indicar fecha de la presentación de proposiciones.
3	Indicar el nombre de la o el licitante.
4	Marcar con una X , si la o el licitante es micro, pequeña o mediana empresa. En caso de que la o el licitante no pertenezca a la estratificación de MIPYMES, deberá dejar los espacios en blanco.
5	Indicar el nombre y firma del representante legal.



ANEXO XIV
PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA 4

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____[1]_____ FECHA: _____[2]_____

NOMBRE DEL LICITANTE: _____[3]_____

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ([4]) PEQUEÑA ([4]) MEDIANA ([4])

"PARTIDA 4: SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN LOS INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A NIVEL CENTRAL"

Métodos o técnicas	Unidad de medida	Precio unitario (MXN sin IVA)
Aspersión	M ²	
Termonebulización	M ²	
Nebulización en frío	M ²	
Gel cucarachida (jeringa aplicadora)	Pieza	
Gel para hormigas (jeringa aplicadora)	Pieza	
Cebos	Pieza	
Bloques	Pieza	
Trampas adhesivas	Pieza	
Cajas cebaderas	Pieza	
Trampas mecánicas	Pieza	
Trampas con cebos atrayentes p/control de aves en general.	Pieza	
Sistema bird coil (resort)	Metro lineal	
Sistema bird flite (picos).	Metro lineal	
Sistema bird (red/malla)	M ²	
Gel repelente p/control de aves en general.	Metro lineal	
Gasificación	M ²	
Cebo con insecticida	Pieza	
Gasificaciones CO ₂	M ²	
Captura y disposición de animales ferales.	Unidad	

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

- A. Señalar el número del presente procedimiento.
- B. La fecha de emisión de la propuesta económica deberá estar comprendida entre la fecha de la publicación en la Plataforma y la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- C. Cotizo en moneda nacional y a dos decimales.
- D. Manifiesto de que la vigencia de la cotización será por 120 días naturales, y acepto que en caso de inconformidad y se decreta la suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta que la misma se resuelva y 20 días naturales más después de la fecha de resolución.
- E. Los precios serán fijos durante la vigencia del Contrato.
- F. Manifiesto mi conformidad con las condiciones de pago establecidas en el Anexo Técnico.
- G. Cotizo el precio unitario de cada uno de los conceptos, de los cuales se componen la o las Partidas por las cuales participe, sin I.V.A., para lo cual podrá utilizar el **Anexo XIV**.

_____ [5] _____
(Nombre de la o el Representante Legal y firma)



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026

Instructivo de llenado

Número	Descripción
1	Indicar el número de la Licitación Pública.
2	Indicar fecha de la presentación de proposiciones.
3	Indicar el nombre de la o el licitante.
4	Marcar con una X , si la o el licitante es micro, pequeña o mediana empresa. En caso de que la o el licitante no pertenezca a la estratificación de MIPYMES, deberá dejar los espacios en blanco.
5	Indicar el nombre y firma del representante legal.



ANEXO XIV
PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDA 5

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____[1]_____ FECHA: _____[2]_____

NOMBRE DEL LICITANTE: _____[3]_____

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ([4]) PEQUEÑA ([4]) MEDIANA ([4])

"PARTIDA 5: SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS INSTALACIONES CONOCIDAS COMO "LA MURALLA"

Métodos o técnicas	Unidad de medida	Precio unitario (MXN sin IVA)
Aspersión	M ²	
Termonebulización	M ²	
Nebulización en frío	M ²	
Gel cucarachida (jeringa aplicadora)	Pieza	
Gel para hormigas (jeringa aplicadora)	Pieza	
Cebos	Pieza	
Bloques	Pieza	
Trampas adhesivas	Pieza	
Cajas cebaderas	Pieza	
Trampas mecánicas	Pieza	
Trampas con cebos atrayentes p/control de aves en general.	Pieza	
Sistema bird coil (resort)	Metro lineal	
Sistema bird flite (picos).	Metro lineal	
Sistema bird (red/malla)	M ²	
Gel repelente p/control de aves en general.	Metro lineal	
Gasificación	M ²	
Cebo con insecticida	Pieza	
Gasificaciones CO2	M ²	
Captura y disposición de animales ferales.	Unidad	

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

- H. Señalar el número del presente procedimiento.
- I. La fecha de emisión de la propuesta económica deberá estar comprendida entre la fecha de la publicación en la Plataforma y la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- J. Cotizo en moneda nacional y a dos decimales.
- K. Manifiesto de que la vigencia de la cotización será por 120 días naturales, y acepto que en caso de inconformidad y se decreta la suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta que la misma se resuelva y 20 días naturales más después de la fecha de resolución.
- L. Los precios serán fijos durante la vigencia del Contrato.
- M. Manifiesto mi conformidad con las condiciones de pago establecidas en el Anexo Técnico.
- N. Cotizo el precio unitario de cada uno de los conceptos, de los cuales se componen la o las Partidas por las cuales participe, sin I.V.A., para lo cual podrá utilizar el **Anexo XIV**.

_____[5]_____
(Nombre de la o el Representante Legal y firma)



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026

Instructivo de llenado

Número	Descripción
1	Indicar el número de la Licitación Pública.
2	Indicar fecha de la presentación de proposiciones.
3	Indicar el nombre de la o el licitante.
4	Marcar con una X , si la o el licitante es micro, pequeña o mediana empresa. En caso de que la o el licitante no pertenezca a la estratificación de MIPYMES, deberá dejar los espacios en blanco.
5	Indicar el nombre y firma del representante legal.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 Y 4.3 DE LA CONVOCATORIA

"PARTIDA 1: SERVICIO DE DESINFECCIÓN (SANITIZACIÓN) EN LOS INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A NIVEL CENTRAL"	
"PARTIDA 2: SERVICIO DE DESINFECCIÓN (SANITIZACIÓN) PARA LAS INSTALACIONES CONOCIDAS COMO "LA MURALLA"	
Licitación Pública Nacional número:	LA-49-830-049000975-N-20-2026
Razón Social del (los) Licitante(s):	
Fecha:	

NUMERAL 4.1. Documentación legal y Administrativa

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
a)	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Persona Física o Moral. Anexo II o III			
b)	Identificación oficial			
c)	Manifestación de no inhabilitado o impedido. Anexo IV			
d)	Manifestación de declaración de integridad. Anexo V			
e)	Manifestación de nacionalidad. Anexo VI			
f)	Modelo de Convenio de Participación Conjunta. Anexo I			
g)	Escrito de aceptación de condiciones de la Plataforma. Anexo VII			
h)	Manifestación de vínculos. Anexo VIII			
i)	Manifestación de beneficios o ventajas. Anexo IX			
j)	Manifestación de no subcontratación. Anexo X			

Numeral 4.2 Propuesta Técnica

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
Párrafo primero	"LOS LICITANTES" deberán presentar su propuesta técnica conforme a la descripción amplia y detallada contenidas en el presente Anexo Técnico, específicamente los numerales 1. DESCRIPCIÓN DE "EL SERVICIO", 2. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO", 3. LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO", 12 INFORMACIÓN NECESARIA PARA ASEGURAR LA CALIDAD DE "EL SERVICIO y 13. PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO" , adicionalmente deberá incluir la siguiente documentación, apegándose a lo solicitado:			
A.	Presentar copia simple de la licencia sanitaria vigente expedida por la Secretaría de Salud , en la que acredite que está autorizado para servicios urbanos de desinfección, o bien escrito dirigido a "LA FISCALÍA" , en el que manifieste que cumple con el comunicado emitido el 17 de mayo de 2021, denominado SERVICIO PARA SANEAR Y/O DESINFECTAR "SANITIZAR" (EXCEPTO FUMIGACIÓN Y/O APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS),			



Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	emitido por la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).			
B.	Curriculum y registro o alta ante la COFEPRIS del responsable sanitario de la empresa.			
C.	Presentar tres (3) constancias de capacitación (CONOCER) o tres (3) constancias de habilidades laborales DC-3 (emitidas durante 2024), de por lo menos 5 técnicos en control de virus, bacterias y microorganismos, manejo de equipos, desinfección o sanitización, ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. En el supuesto de que los licitantes presenten constancias de habilidades laborales DC-3, deberán presentar el formato DC-5 o el registro del capacitador externo registrado ante la STPS y estar firmadas por este.			
D.	Escrito del Licitante dirigido a "LA FISCALÍA" , en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado garantizará la calidad en la prestación de "EL SERVICIO" , conforme a lo señalado en el Anexo Técnico.			
E.	Escrito del Licitante dirigido a "LA FISCALÍA" , en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, garantizará la efectividad de los productos utilizados, por lo menos 7 días naturales posteriores a su aplicación.			
F.	Escrito del Licitante dirigido a "LA FISCALÍA" , en el que manifieste en caso de resultar adjudicado, su representada se compromete a garantizar la prestación de "EL SERVICIO" con calidad, eficiencia, oportunidad, confiabilidad, con vehículos y recursos propios del licitante.			
G.	Escrito del Licitante dirigido a "LA FISCALÍA" , en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, su representada será responsable única y directamente ante el personal que ocupe para la prestación de "EL SERVICIO" y por lo tanto, en ningún momento se considerará a "LA FISCALÍA" como patrón sustituto o solidario, ni tampoco a su representada como intermediario, por lo que "LA FISCALÍA" , no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la "LA FISCALÍA" .			
H.	Escrito del Licitante dirigido a "LA FISCALÍA" , en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual que se deriven de los servicios contratados, invariablemente se constituirán a favor de "LA FISCALÍA" , en términos de las disposiciones legales aplicables, conforme con lo establecido en el subsección II.6.3 Solicitudes de Contratación numeral 7 inciso s, del numeral apartado II. EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.			
I.	Escrito del Licitante dirigido a "LA FISCALÍA" , en el que manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada, o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive de la presente Licitación, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la Convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones			

[Firma manuscrita]



Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio																		
	contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativas que resulten aplicables.																					
J.	Escrito del Licitante dirigido a "LA FISCALÍA", en el que manifieste que cuenta con la experiencia, infraestructura técnica, recursos humanos, recursos materiales, capacidad administrativa y financiera para prestar "EL SERVICIO" conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico.																					
K.	Escrito del Licitante dirigido a "LA FISCALÍA", en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los gastos directos e indirectos que se generen con motivo de la prestación de "EL SERVICIO" correrán por cuenta, cargo y riesgo de su representada.																					
L.	Escrito del Licitante dirigido a "LA FISCALÍA", en el que manifieste que cuenta con el equipo para prestar "EL SERVICIO". Para acreditar lo anterior, deberá presentar copia simple (legible) de las facturas del equipo señalado en el numeral 5. MAQUINARIA O EQUIPO, la cuales deberán estar emitidas a nombre del licitante, mencionando donde se encuentran los equipos físicamente: PARTIDA 1. <table><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th><th>CAPACIDAD MÍNIMA DEL EQUIPO</th></tr><tr><td>• Micronebulizadores en frío</td><td>6</td><td>6 litros</td></tr><tr><td>• Equipo de Termonebulización</td><td>6</td><td>5 litros</td></tr></table> PARTIDA 2. <table><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th><th>CAPACIDAD MÍNIMA DEL EQUIPO</th></tr><tr><td>• Micronebulizadores en frío</td><td>1</td><td>6 litros</td></tr><tr><td>• Equipo de Termonebulización</td><td>1</td><td>5 litros</td></tr></table>	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CAPACIDAD MÍNIMA DEL EQUIPO	• Micronebulizadores en frío	6	6 litros	• Equipo de Termonebulización	6	5 litros	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CAPACIDAD MÍNIMA DEL EQUIPO	• Micronebulizadores en frío	1	6 litros	• Equipo de Termonebulización	1	5 litros			
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CAPACIDAD MÍNIMA DEL EQUIPO																				
• Micronebulizadores en frío	6	6 litros																				
• Equipo de Termonebulización	6	5 litros																				
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CAPACIDAD MÍNIMA DEL EQUIPO																				
• Micronebulizadores en frío	1	6 litros																				
• Equipo de Termonebulización	1	5 litros																				
M.	Escrito dirigido a "LA FISCALÍA", en el que manifieste, que cumple con la norma NOM-256-SSA1-2012.- Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas. Su cumplimiento se acredita con la presentación de la licencia sanitaria señalada en el inciso A , de este apartado.																					

NUMERAL 4.3. Propuesta económica

Descripción	Presenta	No presenta	Folio
Propuesta Económica			

Responsable de la recepción de la documentación:

Nombre

Firma

pb



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 Y 4.3 DE LA CONVOCATORIA

"PARTIDA 3: SERVICIO DE JARDINERIA EN LOS INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A NIVEL CENTRAL PARA EL EJERCICIO 2026"	
Licitación Pública Nacional número:	LA-49-830-049000975-N-20-2026
Razón Social del (los) Licitante(s):	
Fecha:	

NUMERAL 4.1. Documentación legal y Administrativa

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
a)	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Persona Física o Moral. Anexo II o III			
b)	Identificación oficial			
c)	Manifestación de no inhabilitado o impedido. Anexo IV			
d)	Manifestación de declaración de integridad. Anexo V			
e)	Manifestación de nacionalidad. Anexo VI			
f)	Modelo de Convenio de Participación Conjunta. Anexo I			
g)	Escrito de aceptación de condiciones de la Plataforma. Anexo VII			
h)	Manifestación de vínculos. Anexo VIII			
i)	Manifestación de beneficios o ventajas. Anexo IX			
j)	Manifestación de no subcontratación. Anexo X			

Numeral 4.2 Propuesta Técnica

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
Párrafo primero	"LOS LICITANTES" deberán presentar su propuesta técnica conforme a la descripción amplia y detallada contenidas en el presente Anexo Técnico, específicamente los numerales 1. DESCRIPCIÓN DE "EL SERVICIO" , 2. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO" , 3. LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO" , 13. INFORMACIÓN NECESARIA PARA ASEGURAR LA CALIDAD DE "EL SERVICIO" y 15. PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO" , adicionalmente deberá incluir la siguiente documentación, apegándose a lo solicitado:			
1.	Copia simple de la licencia sanitaria vigente expedida por la por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) en la que se acredite que cumple con la norma NOM-256-SSA1-2012, "Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas. Para operar legalmente un negocio de fumigación (control de plagas urbanas) y jardinería que implique el uso de			



Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	plaguicidas, es necesario tramitar una Licencia Sanitaria ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) o su equivalente estatal, conforme a las leyes de salud			
2.	Escrito del Licitante dirigido a " LA FISCALÍA ", en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual que se deriven de los servicios contratados, invariablemente se constituirán a favor de " LA FISCALÍA ", en términos de las disposiciones legales aplicables, conforme con lo establecido en el subsección II.6.3 Solicitudes de Contratación numeral 7 inciso s, del numeral apartado II. EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.			
3.	Escrito dirigido a " LA FISCALÍA ", en el que manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive de la presente Licitación, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier forma, ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la convocante, de lo contrario será acreedor de las sanciones contempladas por la Legislación Penal, Civil y/o Administrativas que resulten aplicables.			
4.	Escrito dirigido a " LA FISCALÍA ", en el que manifieste que se compromete a garantizar que el servicio se preste conforme a lo señalado en el Anexo Técnico de la convocatoria.			
5.	Escrito dirigido a " LA FISCALÍA ", en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a garantizar los servicios con calidad, suficiencia, oportunidad y confiabilidad; con recursos propios del prestador del servicio, en los inmuebles de la Fiscalía.			
6.	Escrito dirigido a " LA FISCALÍA ", en el que manifieste que cuenta con la experiencia, infraestructura técnica y humana, capacidad administrativa y financiera suficiente para prestar los servicios conforme a lo solicitado en el anexo técnico.			
7.	Escrito dirigido a " LA FISCALÍA ", en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los gastos directos e indirectos que se generen con motivo de la prestación de los servicios correrán por su cuenta, cargo y riesgo de su representada.			
8.	Escrito dirigido a " LA FISCALÍA ", en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, responderá ante el personal que intervenga en la prestación del servicio, el cual estará bajo su responsabilidad y por lo tanto, en ningún momento se considerará a la convocante como patrón sustituto o solidario, ni tampoco a su representada como intermediario, por lo que " LA FISCALÍA ", no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la convocante.			
9.	Escrito dirigido a " LA FISCALÍA ", en el que manifieste, que cumple con la norma NOM-017-STPS-2024.- Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo. Para acreditar su cumplimiento deberán presentar el acta de inspección, el documento o el dictamen emitido por la STPS o el			



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	dictamen emitido por una unidad verificadora (emitidas entre 2020 a 2025).			
10.	Escrito dirigido a "LA FISCALÍA", en el que manifieste, que cumple con la norma NADF-001-RNAT-2015 que establece los requisitos y especificaciones técnicas que deberán de cumplir las autoridades, empresas privadas y particulares que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en la Ciudad de México. Para acreditar su cumplimiento deberán presentar copia simple de la credencial de acreditación para la realización de trabajos para la ejecución de dictaminador técnico y de poda y derribo (vigente al 31 de diciembre de 2026) emitida por la SEDEMA, correspondientes a 1 dictaminador técnico y 2 para la ejecución de poda y derribo.			
11.	Escrito del dirigido a "LA FISCALÍA", en el que manifieste, que cumple con la norma NOM-003-STPS-1999.- Actividades agrícolas – uso de insumos fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes – condiciones de seguridad e higiene. Para acreditar su cumplimiento, los licitantes deberán presentar una constancia que acredite que el personal jardinero, técnico dictaminador y del que realizará podas y derribos, cuentan con conocimientos para el manejo, traslado y almacenamiento de insumos fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes.			
12.	Escrito dirigido a "LA FISCALÍA", en el que manifieste, que cumple con la norma NOM-009-STPS-2011.- Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura. Para acreditar su cumplimiento deberán presentar el acta de inspección, el documento o el dictamen emitido por la STPS o el dictamen emitido por una unidad verificadora (emitidas entre 2020 a 2025).			
13.	Escrito dirigido a "LA FISCALÍA", en el que manifieste, que cumple con la norma NOM-019-SEMARNAT-2006.- Los lineamientos técnicos de los métodos para el combate y control de insectos descortezadores. Para acreditar su cumplimiento, los licitantes deberán presentar una constancia que acredite que el personal jardinero, técnico dictaminador y del que realizará podas y derribos, cuentan con conocimientos, para el manejo de plagas.			

NUMERAL 4.3. Propuesta económica

Descripción	Presenta	No presenta	Folio
Propuesta Económica			

Responsable de la recepción de la documentación:

Nombre

Firma

[Firma manuscrita]



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 Y 4.3 DE LA CONVOCATORIA

"PARTIDA 4: SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN LOS INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A NIVEL CENTRAL"	
"PARTIDA 5: SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS INSTALACIONES CONOCIDAS COMO "LA MURALLA"	
Licitación Pública Nacional número:	LA-49-830-049000975-N-20-2026
Razón Social del (los) Licitante(s):	
Fecha:	

NUMERAL 4.1. Documentación legal y Administrativa

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
a)	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Persona Física o Moral. Anexo II o III			
b)	Identificación oficial			
c)	Manifestación de no inhabilitado o impedido. Anexo IV			
d)	Manifestación de declaración de integridad. Anexo V			
e)	Manifestación de nacionalidad. Anexo VI			
f)	Modelo de Convenio de Participación Conjunta. Anexo I			
g)	Escrito de aceptación de condiciones de la Plataforma. Anexo VII			
h)	Manifestación de vínculos. Anexo VIII			
i)	Manifestación de beneficios o ventajas. Anexo IX			
j)	Manifestación de no subcontratación. Anexo X			

Numeral 4.2 Propuesta Técnica

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
Párrafo primero	"LOS LICITANTES" deberán presentar su propuesta técnica conforme a la descripción amplia y detallada contenidas en el presente Anexo Técnico, específicamente los numerales 1. DESCRIPCIÓN DE "EL SERVICIO" , 2. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO" , 3. LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO" , 12 INFORMACIÓN NECESARIA PARA ASEGURAR LA CALIDAD DE "EL SERVICIO" y 13. PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO" , adicionalmente deberá incluir la siguiente documentación, apegándose a lo solicitado:			
1.	Presentar copia simple de la licencia sanitaria vigente expedida que acredite que el licitante está autorizado para servicios urbanos de fumigación y control de plagas.			
2.	Los licitantes deberán presentar la ficha técnica y hoja de seguridad de los productos señalados en el anexo técnico, en los que se indiquen las características y especificaciones técnicas de cada uno estos, con las indicaciones de manejo y recomendaciones ante cualquier eventualidad por intoxicación y			



Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	que éstos se encuentran aprobados por la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST).			
3.	Los licitantes deberán contar con técnicos en fumigación y/o controladores de faunas, capacitados para la prestación de "EL SERVICIO" en los inmuebles de "LA FISCALÍA" . Para acreditar lo anterior deberán presentar tres (3) constancias de capacitación (CONOCER) o tres (3) constancias de habilidades laborales DC-3 , vigentes (emitidas como máximo en el 2024), en control de plagas, manejo de equipos, fumigación y desratización, de por lo menos 4 técnicos en fumigación o controladores de faunas. En el supuesto de que los licitantes presenten constancias de habilidades laborales DC-3, deberán presentar el formato DC-5 o el registro del capacitador externo ante la STPS y estar firmadas por éste.			
4.	Escrito del Licitante dirigido a "LA FISCALÍA" , en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a garantizar que el servicio se preste conforme a lo señalado en el Anexo Técnico			
5.	Escrito del Licitante dirigido a "LA FISCALÍA" , en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado garantizará la calidad en la prestación de "EL SERVICIO" , conforme a lo señalado en el Anexo Técnico.			
6.	Escrito del Licitante dirigido a "LA FISCALÍA" , en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, para el caso de la PARTIDA 4 , garantizará la efectividad de los productos utilizados, por lo menos 30 días naturales posteriores a su aplicación.			
7.	Escrito del Licitante dirigido a "LA FISCALÍA" , en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, para el caso de la PARTIDA 5 , garantizará la efectividad de los productos utilizados, por lo menos 5 días naturales posteriores a su aplicación.			
8.	Escrito del Licitante dirigido a "LA FISCALÍA" , en el que manifieste en caso de resultar adjudicado, su representada se compromete a garantizar la prestación de "EL SERVICIO" con calidad, eficiencia, oportunidad, confiabilidad, con vehículos y recursos propios.			
9.	Escrito del Licitante dirigido a "LA FISCALÍA" , en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, será responsable única y directamente ante el personal que ocupe para la prestación de "EL SERVICIO" y por lo tanto, en ningún momento se considerará a la convocante como patrón sustituto o solidario, ni tampoco a su representada como intermediario, por lo que "LA FISCALÍA" , no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la "LA FISCALÍA" .			
10.	Escrito del Licitante dirigido a "LA FISCALÍA" , en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual que se deriven de los servicios contratados, invariablemente se constituirán a favor de "LA FISCALÍA" , en términos de las disposiciones legales aplicables, conforme con lo establecido en el subsección II.6.3 Solicitudes de Contratación numeral 7 inciso s, del numeral			



Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio																																										
	apartado II. EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.																																													
11.	Escrito del Licitante dirigido a "LA FISCALÍA", en el que manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada, o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive de la presente Licitación, por lo que el licitante se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la Convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativas que resulten aplicables.																																													
12.	Escrito del Licitante dirigido a "LA FISCALÍA", en el que manifieste que cuenta con la experiencia, infraestructura técnica, recursos humanos, recursos materiales, capacidad administrativa y financiera para prestar "EL SERVICIO" conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico.																																													
13.	Escrito del Licitante dirigido a "LA FISCALÍA", en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los gastos directos e indirectos que se generen con motivo de la prestación de "EL SERVICIO" correrán por cuenta, cargo y riesgo de su representada.																																													
14.	Escrito del Licitante dirigido a "LA FISCALÍA", en el que manifieste que cuenta con el equipo para prestar "EL SERVICIO". Para acreditar lo anterior, deberá presentar copia simple (legible) de las facturas del equipo señalado en el numeral 5. MAQUINARIA O EQUIPO, la cuales deberán estar emitidas a nombre del licitante, mencionando donde se encuentran los equipos físicamente. PARTIDA 4 <table><tr><th>TIPO DE EQUIPO</th><th>CANTIDAD</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th></tr><tr><td>• Bombas aspersoras manuales</td><td>4</td><td>Piezas</td></tr><tr><td>• Equipos de nebulización</td><td>3</td><td>Piezas</td></tr><tr><td>• Equipos de microinyección insecticida</td><td>3</td><td>Piezas</td></tr><tr><td>• Equipos de termo nebulización</td><td>3</td><td>Piezas</td></tr><tr><td>• Lámparas de inspección</td><td>3</td><td>Piezas</td></tr><tr><td>• Fumigadoras de motor</td><td>3</td><td>Piezas</td></tr><tr><td>• Mochilas para fumigar</td><td>3</td><td>Piezas</td></tr><tr><td>• Fumigadoras manuales</td><td>3</td><td>Piezas</td></tr><tr><td>• Fumigadoras de gasolina</td><td>2</td><td>Piezas</td></tr><tr><td>• Fumigadoras de compresión</td><td>3</td><td>Piezas</td></tr><tr><td>• Espolvoreadores</td><td>2</td><td>Piezas</td></tr></table> PARTIDA 5 <table><tr><th>TIPO DE EQUIPO</th><th>CANTIDAD</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th></tr><tr><td>• Bombas aspersoras manuales</td><td>4</td><td>Piezas</td></tr></table>	TIPO DE EQUIPO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	• Bombas aspersoras manuales	4	Piezas	• Equipos de nebulización	3	Piezas	• Equipos de microinyección insecticida	3	Piezas	• Equipos de termo nebulización	3	Piezas	• Lámparas de inspección	3	Piezas	• Fumigadoras de motor	3	Piezas	• Mochilas para fumigar	3	Piezas	• Fumigadoras manuales	3	Piezas	• Fumigadoras de gasolina	2	Piezas	• Fumigadoras de compresión	3	Piezas	• Espolvoreadores	2	Piezas	TIPO DE EQUIPO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	• Bombas aspersoras manuales	4	Piezas			
TIPO DE EQUIPO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA																																												
• Bombas aspersoras manuales	4	Piezas																																												
• Equipos de nebulización	3	Piezas																																												
• Equipos de microinyección insecticida	3	Piezas																																												
• Equipos de termo nebulización	3	Piezas																																												
• Lámparas de inspección	3	Piezas																																												
• Fumigadoras de motor	3	Piezas																																												
• Mochilas para fumigar	3	Piezas																																												
• Fumigadoras manuales	3	Piezas																																												
• Fumigadoras de gasolina	2	Piezas																																												
• Fumigadoras de compresión	3	Piezas																																												
• Espolvoreadores	2	Piezas																																												
TIPO DE EQUIPO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA																																												
• Bombas aspersoras manuales	4	Piezas																																												



Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026

Inciso	Descripción			Presenta	No presenta	Folio
	• Equipos de microinyección insecticida	3	Piezas			
	• Equipos de termo nebulización	3	Piezas			
	• Lámparas de inspección	3	Piezas			
	• Cajas cebaderas	30	Piezas			
	• Fumigadoras de motor	3	Piezas			
	• Mochilas para fumigar	3	Piezas			
	• Fumigadoras manuales	3	Piezas			
	• Fumigadoras de gasolina	2	Piezas			
	• Fumigadoras de compresión	3	Piezas			
	• espolvoreador manual de fuelle	1	Piezas			
	• 6 jaulas de captura para vertebrados mayores	6	Piezas			
	• 1 equipo de vaporización	1	Piezas			
	• 1 equipo de inyección de espuma para drenajes	1	Piezas			
	• 1 traje de apicultor	1	Piezas			
15.	Escrito dirigido a "LA FISCALÍA", en el que manifieste, que cumple con la norma NOM-256-SSA1-2012.- Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas. Su cumplimiento se acredita con la presentación de la licencia sanitaria señalada en el inciso A , de este apartado.					
16.	Escrito dirigido a "LA FISCALÍA", en el que manifieste que cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-009-STPS-2011.- Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura. Para acreditar su cumplimiento deberán presentar el acta de inspección, el documento o el dictamen emitido por la STPS o el dictamen emitido por una unidad verificadora (emitidas entre 2020 a 2025).					

NUMERAL 4.3. Propuesta económica

Descripción	Presenta	No presenta	Folio
Propuesta Económica			

Responsable de la recepción de la documentación:

Nombre

Firma



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026

ANEXO XVI

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

(Lugar y fecha) _____, a _____ de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente

PROCEDIMIENTO No. _____

PARA PERSONAS MORALES:

_____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral) ____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del Contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

PARA PERSONA FÍSICAS:

_____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

O

_____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

Nombre y Firma de la/el Representante Legal o persona física



ANEXO XVII
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DE **"PARTIDA 1: SERVICIO DE DESINFECCIÓN (SANITIZACIÓN) EN LOS INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A NIVEL CENTRAL; PARTIDA 2: SERVICIO DE DESINFECCIÓN (SANITIZACIÓN) PARA LAS INSTALACIONES CONOCIDAS COMO "LA MURALLA"; PARTIDA 3: SERVICIO DE JARDINERÍA EN LOS INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A NIVEL CENTRAL PARA EL EJERCICIO 2026; PARTIDA 4: SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN LOS INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A NIVEL CENTRAL; PARTIDA 5: SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS INSTALACIONES CONOCIDAS COMO "LA MURALLA", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA FISCALÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. ALMA ROSA MEDRANO DÍAZ, ADMINISTRADORA ESPECIALIZADA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ADSCRITA A LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA, EN SU CARÁCTER DE "ÁREA CONTRATANTE", ASÍ COMO CON LA PARTICIPACIÓN DE ÁNGEL LUIS TOVAR LÓPEZ MORFIN, TITULAR DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO (PARA LAS PARTIDAS 1, 3 Y 4), ASÍ COMO CON LA PARTICIPACIÓN DEL LIC. HÉCTOR ELIZALDE MORA, TITULAR DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL (PARA LAS PARTIDAS 2 Y 5), EN SU CARÁCTER DE "ÁREA REQUIRENTE", Y DEL LIC. ANTONIO RAFAEL LIMÓN VILLARREAL, ADMINISTRADOR ESPECIALIZADO DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO (PARA LAS PARTIDAS 1, 3 Y 4), ASÍ COMO DEL LIC. URIEL HERREJÓN ESTRADA, ADMINISTRADOR ESPECIALIZADO ADSCRITO A LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL (PARA LAS PARTIDAS 2 Y 5), EN SU CARÁCTER DE "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" Y "ÁREA TÉCNICA" Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA (FÍSICA O MORAL) _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU _____ EL _____, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

DECLARACIONES

DECLARA "LA FISCALÍA":

- I. Que es un Órgano Público Autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio a cargo de las funciones otorgadas al Ministerio Público de la Federación, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, la Ley de la Fiscalía General de la República y demás disposiciones aplicables.
- II. Que en el desarrollo del procedimiento de **Licitación Pública Nacional número LA-49-830-049000975-N-20-2026** de donde deriva el presente instrumento jurídico se aseguraron las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, para el ejercicio del gasto, estipulado en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que la contratación que se formaliza mediante el presente instrumento se encuentra regulada conforme al Acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2025 (en adelante Acuerdo A/OM/06/2025), el cual es de aplicación obligatoria para **"LA FISCALÍA"**, vigente en términos del Acuerdo **A/OM/08/2025** publicado el 24 de diciembre de 2025 en el Diario Oficial de la Federación.
- IV. Que la Fiscalía General de la República estableció, en vía de normatividad institucional, las disposiciones para la suscripción de instrumentos contractuales derivados del Acuerdo A/OM/06/2025, precisando, en la subsección II.6.2., Unidades encargadas de la suscripción de contratos y sus montos, numeral 6, del Acuerdo A/OM/06/2025 vigente de conformidad al Acuerdo A/OM/08/2025, a los servidores públicos facultados para ello, así como las disposiciones para su ejercicio.
- V. Que la **Lic. Alma Rosa Medrano Díaz**, Administradora Especializada de Contratación de Servicios adscrita a la Unidad de Recursos Materiales de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria de **"LA FISCALÍA"**, cuenta con facultades para suscribir el presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto en la subsección II.6.2. numeral 6, inciso a del Acuerdo A/OM/06/2025 vigente de conformidad al Acuerdo A/OM/08/2025, en su carácter de **"ÁREA CONTRATANTE"**.



- VI. Que el **C. Ángel Luis Tovar López Morfin**, Titular de la Unidad de Servicios Generales, Transportes y de Apoyo de **"LA FISCALÍA"**, cuenta con facultades para suscribir el presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto en la subsección II.6.2. numeral 6, inciso a del Acuerdo A/OM/06/2025 vigente de conformidad al Acuerdo A/OM/08/2025, en su carácter de **"ÁREA REQUIRENTE"**.
- VII. Que el **Lic. Héctor Elizalde Mora**, Titular de la Agencia de Investigación Criminal de **"LA FISCALÍA"**, cuenta con facultades para suscribir el presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto en la subsección II.6.2. numeral 6, inciso a del Acuerdo A/OM/06/2025 vigente de conformidad al Acuerdo A/OM/08/2025, en su carácter de **"ÁREA REQUIRENTE"**.
- VIII. Que el **Lic. Antonio Rafael Limón Villarreal**, Administrador Especializado de Servicios Generales de la Unidad de Servicios Generales, Transportes y de Apoyo, participa en la suscripción del presente Contrato, como responsable de las especificaciones técnicas incluidas en el procedimiento de contratación, de la evaluación de las propuestas técnicas, así mismo de responder las preguntas técnicas en la junta de aclaraciones, en su carácter de **"ÁREA TÉCNICA"**, así como **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, por lo que será responsable de administrar y verificar el cumplimiento del instrumento jurídico, designación realizada a través del oficio No. _____ de fecha _____, suscrito por _____, de conformidad con lo dispuesto en la subsección II.3.8., numeral 38, inciso e, subinciso iii del Acuerdo A/OM/06/2025 vigente de conformidad al Acuerdo A/OM/08/2025.

Asimismo, fue remitida la justificación del "Servicio de Desinfección (Sanitización) en los Inmuebles de la Fiscalía General de la República a Nivel Central", del "Servicio de Jardinería en los Inmuebles de la Fiscalía General de la República a Nivel Central para el Ejercicio 2026; y del "Servicio de Fumigación en los Inmuebles de la Fiscalía General de la República a Nivel Central"; suscritas por _____, en la que manifiestan entre otras cosas, que: "(...)" (sic)

- IX. Que el **Lic. Uriel Herrejón Estrada**, Administrador Especializado adscrito a la Agencia de Investigación Criminal, participa en la suscripción del presente Contrato, como responsable de las especificaciones técnicas incluidas en el procedimiento de contratación, de la evaluación de las propuestas técnicas, así mismo de responder las preguntas técnicas en la junta de aclaraciones, en su carácter de **"ÁREA TÉCNICA"**, así como **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, por lo que será responsable de administrar y verificar el cumplimiento del instrumento jurídico, designación realizada a través del oficio No. _____ de fecha _____, suscrito por _____, de conformidad con lo dispuesto en la subsección II.3.8., numeral 38, inciso e, subinciso iii del Acuerdo A/OM/06/2025 vigente de conformidad al Acuerdo A/OM/08/2025.

Asimismo, fue remitida la justificación del "Servicio de Desinfección (Sanitización) para las Instalaciones conocidas como "La Muralla"; y del "Servicio de Fumigación para las Instalaciones conocidas como "La Muralla", suscritas por _____, en la que manifiestan entre otras cosas, que: "(...)" (sic)

- X. Que el presente Contrato se adjudicó a la persona (física o moral) _____, el cual le fue notificado mediante Acta de Fallo de fecha _____ a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX), derivado de la **Licitación Pública Nacional** número **LA-49-830-049000975-N-20-2026**, para la prestación de **"PARTIDA 1: SERVICIO DE DESINFECCIÓN (SANITIZACIÓN) EN LOS INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A NIVEL CENTRAL; PARTIDA 2: SERVICIO DE DESINFECCIÓN (SANITIZACIÓN) PARA LAS INSTALACIONES CONOCIDAS COMO "LA MURALLA"; PARTIDA 3: SERVICIO DE JARDINERÍA EN LOS INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A NIVEL CENTRAL PARA EL EJERCICIO 2026; PARTIDA 4: SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN LOS INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A NIVEL CENTRAL; PARTIDA 5: SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS INSTALACIONES CONOCIDAS COMO "LA MURALLA"**, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la Sección II, Subsección II.3.1 numeral 1 inciso a, Subsección II.3.2. numerales 3, 6 y 7, Subsección II.3.7. numeral 33, Subsección II.4.1. numeral 1 inciso a y numeral 7 inciso b, y Subsecciones II.4.2., II.4.3, numeral 12, y II.4.9, numerales 33 y 34 inciso a, y II.6.5. numeral 30, inciso a y 31 del Acuerdo A/OM/06/2025 vigente de conformidad al Acuerdo A/OM/08/2025.
- XI. Que mediante oficio número _____ de fecha _____, la **Lic. Alma Rosa Medrano Díaz**, Administradora Especializada de Contratación de Servicios adscrita a la Unidad de Recursos Materiales de la



Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, solicitó al **Lic. Juan Carlos Hinojosa Morales**, Administrador Especializado de Contratos y Control de Información en la Unidad de Control, Seguimiento y Normatividad de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, la elaboración del Contrato derivado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional** número **LA-49-830-049000975-N-20-2026**, para la prestación de "**PARTIDA 1: SERVICIO DE DESINFECCIÓN (SANITIZACIÓN) EN LOS INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A NIVEL CENTRAL; PARTIDA 2: SERVICIO DE DESINFECCIÓN (SANITIZACIÓN) PARA LAS INSTALACIONES CONOCIDAS COMO "LA MURALLA"; PARTIDA 3: SERVICIO DE JARDINERÍA EN LOS INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A NIVEL CENTRAL PARA EL EJERCICIO 2026; PARTIDA 4: SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN LOS INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A NIVEL CENTRAL; PARTIDA 5: SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS INSTALACIONES CONOCIDAS COMO "LA MURALLA"**", con la persona (física o moral) _____.

XII. Que para la formalización del presente Contrato, "**LA FISCALÍA**" cuenta con suficiencia presupuestaria, la cual podrá ejercerse para el debido cumplimiento de éste, misma que se afecta con las partidas presupuestarias siguientes: para la **PARTIDA 1: Partida presupuestal 35801 "Servicios de lavandería, limpieza e higiene"**, de conformidad con el Formato de Suficiencia Presupuestal número **027** de fecha **19 de febrero de 2026**; para la **PARTIDA 2: Partida presupuestal 35801 "Servicios de lavandería, limpieza e higiene"** de conformidad con el Formato de Suficiencia Presupuestal número **031** de fecha **25 de febrero de 2026**; para la **PARTIDA 3: Partida presupuestal 35901 "Servicios de jardinería y fumigación"**, de conformidad con el Formato de Suficiencia Presupuestal número **020** de fecha **19 de febrero de 2026**; para la **PARTIDA 4: Partida presupuestal 35901 "Servicios de jardinería y fumigación"**, de conformidad con el Formato de Suficiencia Presupuestal número **021** de fecha **19 de febrero de 2026**; para la **PARTIDA 5: Partida presupuestal 35901 "Servicios de jardinería y fumigación"**, de conformidad con el Formato de Suficiencia Presupuestal número **029**, de fecha **25 de febrero de 2026**, de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto vigente, todos debidamente autorizados por el **Lic. Luis Alberto Espinoza Saucedo**, Titular de la Unidad Especializada de Presupuesto y Tesorería, cada uno por un monto de _____ con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido, de acuerdo con lo dispuesto por la subsección II.3.7 numerales 33 y 35 del Acuerdo A/OM/06/2025 vigente de conformidad al Acuerdo A/OM/08/2025..

XIII. Que el Registro Federal de Contribuyentes de "**LA FISCALÍA**" es **FGR1812158Z1** y su domicilio fiscal es el ubicado en Calle Dr. Velasco, número 175, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México.

DECLARA "EL PROVEEDOR":

EN CASO DE UNA PERSONA FÍSICA:

- I. Que es una persona física de nacionalidad mexicana en pleno ejercicio de sus derechos civiles, quien se identifica con (pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar, o cédula profesional con fotografía).
- II. Que presenta Acta de Nacimiento a su nombre, con número _____, registrada en el Juzgado número _____, en el Libro _____, Oficialía _____, en _____, con fecha de registro _____.
- III. Que se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave de Registro Federal de Contribuyentes número _____.
- IV. Que su actividad económica preponderante es _____.
- V. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en el supuesto previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; es decir, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente Contrato no se actualiza un conflicto de interés.

EN CASO DE UNA PERSONA MORAL:



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026

- I. Que es una sociedad legalmente constituida, bajo la denominación social de _____ como se acredita con _____.
- II. Que el _____, quien se identifica con _____, expedida por _____ y acredita su personalidad como _____ de la empresa _____, cuenta con facultades para suscribir el presente Contrato, en términos de _____, quien además manifiesta que dichas facultades no le han sido modificadas, limitadas ni revocadas en forma alguna.
- III. Que tal y como consta en _____, su objeto social es entre otros: "_____".
- IV. Que está dada de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes número _____.
- V. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios o directivos de la persona moral _____, ni él mismo, se encuentran en el supuesto previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; es decir, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente Contrato no se actualiza un conflicto de interés.
- VI. Que reúnen la experiencia, capacidad técnica y financiera, así como la organización administrativa, los recursos técnicos y humanos suficientes para obligarse, en los términos pactados en el presente Contrato, lo cual podrá ser verificado por "LA FISCALÍA" durante la prestación de "LOS SERVICIOS".
- VII. Que cuenta con recursos económicos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de las relaciones con los trabajadores que ocupe para la prestación de "LOS SERVICIOS" objeto del presente Contrato.
- VIII. Que su representada es una empresa de nacionalidad mexicana y conviene que, en caso de llegar a cambiarla, se seguirá considerando como tal por cuanto al presente Contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado del mismo.

PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES:

- IX. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para efectos de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el **28 de diciembre de 2025**, lo cual demuestra mediante la opinión positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con folio _____ de fecha _____.
- X. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social y no se ubica en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, lo cual demuestra mediante la opinión positiva emitida por el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS) con folio _____, de fecha _____, válida para la formalización del presente Contrato, de conformidad con el acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2022, *por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día **22 de septiembre de 2022**.
- XI. Que se encuentra al corriente respecto al cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, conforme a lo previsto en el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos, con número de folio _____ expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) de fecha _____.
- XII. Que le fue adjudicado el presente Contrato y notificado el día _____, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, derivado del Fallo del procedimiento de **Licitación Pública Nacional** número **LA-49-830-049000975-N-20**



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026

- XIII. -2026, relacionado con la prestación de **"PARTIDA 1: SERVICIO DE DESINFECCIÓN (SANITIZACIÓN) EN LOS INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A NIVEL CENTRAL; PARTIDA 2: SERVICIO DE DESINFECCIÓN (SANITIZACIÓN) PARA LAS INSTALACIONES CONOCIDAS COMO "LA MURALLA"; PARTIDA 3: SERVICIO DE JARDINERÍA EN LOS INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A NIVEL CENTRAL PARA EL EJERCICIO 2026; PARTIDA 4: SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN LOS INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A NIVEL CENTRAL; PARTIDA 5: SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS INSTALACIONES CONOCIDAS COMO "LA MURALLA".**
- XIV. Que conoce plenamente el contenido y requisitos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el ACUERDO A/OM/06/2025 vigente de conformidad al Acuerdo A/OM/08/2025, así como la demás normatividad vigente y aplicable en la materia.
- XV. Que para efectos legales y de notificación derivados del presente Contrato, señala como domicilio el ubicado en _____.
- XVI. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que se mantendrá al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, así como en lo relativo a las aportaciones patronales y entero de los descuentos; asimismo, acepta que **"LA FISCALÍA"**, a través del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, podrá requerirle en cualquier momento, durante la vigencia del presente Contrato, la documentación comprobatoria que acredite el cumplimiento de dichas obligaciones, comprometiéndose a entregarlas en tiempo y forma.

Una vez manifestadas las Declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. – OBJETO.

El objeto del presente instrumento jurídico consiste en la prestación de **"PARTIDA 1: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESINFECCIÓN (SANITIZACIÓN) EN LOS INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A NIVEL CENTRAL; PARTIDA 2: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESINFECCIÓN (SANITIZACIÓN) PARA LAS INSTALACIONES CONOCIDAS COMO "LA MURALLA"; PARTIDA 3: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JARDINERÍA EN LOS INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A NIVEL CENTRAL PARA EL EJERCICIO 2026; PARTIDA 4: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN LOS INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A NIVEL CENTRAL; PARTIDA 5: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS INSTALACIONES CONOCIDAS COMO "LA MURALLA"**, en lo sucesivo **"LOS SERVICIOS"**, mismos que se encuentran descritos conforme a las características y especificaciones señaladas en este Contrato y su Anexo Técnico, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente instrumento contractual.

SEGUNDA. – PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO QUE PODRÁ EJERCERSE Y PRECIOS UNITARIOS.

"PARTIDA 1: SERVICIO DE DESINFECCIÓN (SANITIZACIÓN) EN LOS INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A NIVEL CENTRAL".

Como contraprestación y por la efectiva y satisfactoria prestación de **"LOS SERVICIOS"** objeto del presente Contrato, **"LA FISCALÍA"** podrá ejercer un presupuesto mínimo de _____ más la cantidad de _____, por concepto del 16% del I.V.A., dando un total de _____.

Como contraprestación y por la efectiva y satisfactoria prestación de **"LOS SERVICIOS"** objeto del presente Contrato, **"LA FISCALÍA"** podrá ejercer un presupuesto máximo de _____ más la cantidad de _____, por concepto del 16% del I.V.A., dando un total de _____.

"PARTIDA 2: SERVICIO DE DESINFECCIÓN (SANITIZACIÓN) PARA LAS INSTALACIONES CONOCIDAS COMO "LA MURALLA".

Como contraprestación y por la efectiva y satisfactoria prestación de **"LOS SERVICIOS"** objeto del presente Contrato, **"LA FISCALÍA"** podrá ejercer un presupuesto mínimo de _____ más la cantidad de _____, por concepto del 16% del I.V.A., dando un total de _____.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026

Como contraprestación y por la efectiva y satisfactoria prestación de **"LOS SERVICIOS"** objeto del presente Contrato, **"LA FISCALÍA"** podrá ejercer un presupuesto máximo de _____ más la cantidad de _____, por concepto del 16% del I.V.A., dando un total de _____.

"PARTIDA 3: SERVICIO DE JARDINERÍA EN LOS INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A NIVEL CENTRAL PARA EL EJERCICIO 2026".

Como contraprestación y por la efectiva y satisfactoria prestación de **"LOS SERVICIOS"** objeto del presente Contrato, **"LA FISCALÍA"** podrá ejercer un presupuesto mínimo de _____ más la cantidad de _____, por concepto del 16% del I.V.A., dando un total de _____.

Como contraprestación y por la efectiva y satisfactoria prestación de **"LOS SERVICIOS"** objeto del presente Contrato, **"LA FISCALÍA"** podrá ejercer un presupuesto máximo de _____ más la cantidad de _____, por concepto del 16% del I.V.A., dando un total de _____.

"PARTIDA 4: SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN LOS INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A NIVEL CENTRAL".

Como contraprestación y por la efectiva y satisfactoria prestación de **"LOS SERVICIOS"** objeto del presente Contrato, **"LA FISCALÍA"** podrá ejercer un presupuesto mínimo de _____ más la cantidad de _____, por concepto del 16% del I.V.A., dando un total de _____.

Como contraprestación y por la efectiva y satisfactoria prestación de **"LOS SERVICIOS"** objeto del presente Contrato, **"LA FISCALÍA"** podrá ejercer un presupuesto máximo de _____ más la cantidad de _____, por concepto del 16% del I.V.A., dando un total de _____.

"PARTIDA 5: SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS INSTALACIONES CONOCIDAS COMO "LA MURALLA".

Como contraprestación y por la efectiva y satisfactoria prestación de **"LOS SERVICIOS"** objeto del presente Contrato, **"LA FISCALÍA"** podrá ejercer un presupuesto mínimo de _____ más la cantidad de _____, por concepto del 16% del I.V.A., dando un total de _____.

Como contraprestación y por la efectiva y satisfactoria prestación de **"LOS SERVICIOS"** objeto del presente Contrato, **"LA FISCALÍA"** podrá ejercer un presupuesto máximo de _____ más la cantidad de _____, por concepto del 16% del I.V.A., dando un total de _____.

Las cantidades se expresan en moneda nacional, los precios serán fijos durante la vigencia del presente instrumento contractual, y se podrán ejercer de conformidad con las siguientes especificaciones:

(Se anexa tabla con precios unitarios)

TERCERA.- CONDICIONES Y FORMA DE PAGO.

Con fundamento en lo establecido en la sección II. de la subsección II.6.9 numeral 49 del Acuerdo A/OM/06/2025 vigente de conformidad al Acuerdo A/OM/08/2025, el pago se realizará dentro de los 17 (diecisiete) días hábiles contados a partir del envío y verificación de la factura respectiva a través de la Plataforma, haciendo constar la prestación de **"LOS SERVICIOS"** en los términos del Contrato por parte del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, mediante sello, fecha y firma.

Para las Partidas 1, 3 y 4 el CFDI será remitido al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** a la siguiente dirección de correo electrónico antonio.limon@fgr.org.mx en formato PDF para pago y en formato XML, solo para su resguardo, estos comprobantes deberán presentarse en moneda nacional.

Para la Partida 2 y 5 el CFDI será remitido al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** a la siguiente dirección de correo electrónico uriel.herrejon@fgr.org.mx en formato PDF para pago y en formato XML, solo para su resguardo, estos comprobantes deberán presentarse en moneda nacional.



Los CFDI deberán contar con los siguientes datos:

- A. Los señalados en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en donde se indique la descripción de **"LOS SERVICIOS"**, precio unitario, cantidad y precio total de los mismos y el número de Contrato.
- B. Domicilio fiscal de **"LA FISCALÍA"** localizado en calle Dr. Velasco número 175, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, RFC **FGR1812158Z1**.

Los pagos se realizarán a mes vencido y se determinarán en función de **"LOS SERVICIOS"** efectivamente prestados, asimismo el pago quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido **"EL CONTRATO"**, no procederá el cobro ni la contabilización de éstas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"EL PROVEEDOR" presentará al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** para efectuar los depósitos correspondientes al pago de **"LOS SERVICIOS"** efectivamente prestados, a entera satisfacción los siguientes documentos:

La impresión del comprobante fiscal digital (CFDI) en formato PDF.

Documentación que acredite la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, haciendo constar la entrega, recepción y aceptación, por parte del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, mediante fecha, firma y en su caso sello de conformidad.

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a través del Sistema de Administración Presupuestal y Financiera (SAPFIN), a la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"**, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de **"LA FISCALÍA"** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2023.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2026. Este reintegro debe realizarse a más tardar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la solicitud de pago. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso por cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que las cantidades estén efectivamente a disposición de **"LA FISCALÍA"**.

Con fundamento en la sección II, subsección II.6.4. numeral 21 del Acuerdo A/OM/06/2025 vigente de conformidad al Acuerdo A/OM/08/2025, los derechos y obligaciones derivados del Contrato no podrá cederse total ni parcialmente a favor de terceros, salvo que:

- a. Se trate de derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento expreso de la Oficialía Mayor, y
- b. En el caso de fusión, escisión o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el Contrato y cumpla con lo dispuesto en esta cláusula. Para lo anterior se requiere la autorización expresa de la Oficialía Mayor.

En términos de la sección II subsección II.6.3. inciso u del Acuerdo A/OM/06/2025 vigente de conformidad al Acuerdo A/OM/08/2025, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a mantenerse al corriente en sus obligaciones fiscales durante la vigencia del Contrato, acreditándolo con opiniones positivas de la autoridad fiscal competente en los plazos que la unidad administrativa contratante determine.

CUARTA.- LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS".

El lugar, plazo y condiciones de la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, objeto del presente Contrato, se encuentran detallados en el Anexo Técnico del presente instrumento jurídico, mismos que se tienen por reproducidos en la presente cláusula para todos los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

QUINTA.- DESCRIPCIÓN DE "LOS SERVICIOS".

La descripción de **"LOS SERVICIOS"**, objeto del presente Contrato se encuentra detallada en el Anexo Técnico del presente Contrato, misma que se tiene por reproducida, en la presente cláusula para todos los efectos administrativos y legales a que haya lugar.



SEXTA.- CONTRIBUCIONES.

Las contribuciones que se generen con motivo de la prestación de **"LOS SERVICIOS"** objeto del presente Contrato, serán cubiertas por **"LA FISCALÍA"** y por **"EL PROVEEDOR"**, de acuerdo con la legislación fiscal vigente.

"LA FISCALÍA" entregará el importe por concepto de I.V.A. a **"EL PROVEEDOR"**, la cual lo enterará a la oficina recaudadora, conforme a la legislación fiscal vigente.

SÉPTIMA. – VIGENCIA.

La vigencia del presente Contrato será a partir a partir de su formalización y hasta el **31 de diciembre 2026**.

OCTAVA. - GARANTÍA DE CALIDAD DE "LOS SERVICIOS".

PARTIDA 1, 2 Y 3

De conformidad con lo establecido en la sección II, subsección II.3.8. numeral 39 inciso v del Acuerdo A/OM/06/2025 vigente de conformidad al Acuerdo A/OM/08/2025, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a garantizar la calidad de **"LOS SERVICIOS"**, los cuales se prestarán en apego a las características y condiciones establecidas en el Anexo Técnico, a entera satisfacción del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, durante la vigencia del Contrato.

En caso de que la calidad de **"LOS SERVICIOS"** no cumplan con las especificaciones requeridas en el Anexo Técnico, **"LOS SERVICIOS"** se considerarán como no prestados, y por lo tanto se aplicará la pena convencional correspondiente, de acuerdo con lo establecido en la subsección II.6.11 del Acuerdo A/OM/06/2025 vigente de conformidad al Acuerdo A/OM/08/2025.

Todos los gastos que se generen por concepto de garantía de calidad serán por cuenta y a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

PARTIDA 4 Y 5

De conformidad con lo establecido en la sección II, subsección II.3.8. numeral 39 inciso v del Acuerdo A/OM/06/2025 vigente de conformidad al Acuerdo A/OM/08/2025, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a garantizar la calidad de **"LOS SERVICIOS"**, los cuales se prestarán en apego a las características y condiciones establecidas en el Anexo Técnico, a entera satisfacción del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, durante la vigencia del Contrato.

En caso de que la calidad de **"LOS SERVICIOS"** no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo Técnico, el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** le notificará a **"EL PROVEEDOR"** a fin de que realice nuevamente **"LOS SERVICIOS"** sin costo adicional para **"LA FISCALÍA"**.

Todos los gastos que se generen por concepto de garantía de calidad serán por cuenta y a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

NOVENA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en la sección II, subsección II.6.6, numerales 32 inciso b, 34 inciso b, 36, 38, 42 y 43 del del Acuerdo A/OM/06/2025 vigente de conformidad al Acuerdo A/OM/08/2025, **"EL PROVEEDOR"** garantizará el fiel y exacto cumplimiento del Contrato, mediante fianza divisible expedida por una institución autorizada legalmente para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo que podrá ejercerse del Contrato, sin considerar el I.V.A., a nombre de **"LA FISCALÍA"**, considerando el criterio de divisibilidad, la cual deberá entregarse en forma física, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, en la Unidad de Control, Seguimiento y Normatividad de **"LA FISCALÍA"**, ubicada en Calle Río Elba número 17, Piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en la Ciudad de México, con número telefónico 55 5346-0000, extensión 504262 o de forma electrónica a los correos electrónicos indra.palacios@fgr.org.mx y claudia.valencia@fgr.org.mx. Cabe señalar que en caso de que para la entrega de la garantía de cumplimiento correspondiente al décimo día natural fuese inhábil, se entregará el día hábil inmediato anterior. En caso de modificaciones al Contrato, **"EL PROVEEDOR"** entregará la modificación a la garantía de cumplimiento del Contrato, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio.



La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de tal forma que no podrá establecerse ningún plazo que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato que se derive.

La póliza de fianza deberá contener como mínimo las siguientes previsiones:

- i. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato;
- ii. Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- iii. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme;
- iv. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; y
- v. Que el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley.
- vi. Carta de crédito irrevocable, expedida por institución autorizada; y
- vii. Cheque certificado o de caja expedido a favor de **"LA FISCALÍA"**.

DÉCIMA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

La garantía de cumplimiento del Contrato podrá hacerse efectiva en los siguientes supuestos:

- Cuando la prestación de **"LOS SERVICIOS"** no se haya realizado en las fechas estipuladas o éstos no hayan cumplido con las características, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato y su Anexo Técnico, siempre que respecto del incumplimiento que se atribuye no se haya aplicado previamente las penas convencionales previstas dentro la Cláusula **DÉCIMA NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS**.
- En caso de haberse iniciado procedimiento de rescisión administrativa del Contrato, conforme a lo previsto en la subsección II.6.12. del Acuerdo A/OM/06/2025 vigente de conformidad al Acuerdo A/OM/08/2025, por cualquiera de las causas establecidas en la Cláusula **VIGÉSIMA PRIMERA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**.

DÉCIMA PRIMERA.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

"EL PROVEEDOR" será responsable de los daños hasta por la totalidad del valor de los mismos, que durante el plazo de la prestación de **"LOS SERVICIOS"** se puedan causar a los bienes propiedad, bajo su responsabilidad o en uso de **"LA FISCALÍA"** o a sus empleados y/o a terceros en sus bienes o persona motivo de **"LOS SERVICIOS"** objeto del Contrato, obligándose a entregar una póliza de seguro de Responsabilidad Civil a favor de **"LA FISCALÍA"** a más tardar previo al inicio de la prestación de **"LOS SERVICIOS"** de forma física, en la Unidad de Control, Seguimiento y Normatividad de **"LA FISCALÍA"**, ubicada en Calle Río Elba número 17, Piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en la Ciudad de México, con número telefónico 55 5346-0000, extensión 504262 o de forma electrónica a los correos electrónicos indra.palacios@fgr.org.mx y claudia.valencia@fgr.org.mx, por una suma asegurada equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del presupuesto máximo que podrá ejercerse del Contrato, sin incluir el I.V.A., por evento, dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en Territorio Nacional, que garantice desde la formalización y hasta la conclusión de las obligaciones amparadas en el Contrato, en el cual se designe a **"LA FISCALÍA"**, a sus trabajadores como terceros beneficiarios y deberá contar con reinstalación automática durante la vigencia del Contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** cuente con un seguro de Responsabilidad Civil General expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, deberá contar con los siguientes requisitos:



- Que la cobertura ampare desde la formalización del Contrato y hasta la conclusión de las obligaciones amparadas en el Contrato. Para amparar cualquier situación que ocurra posterior al 31 de diciembre de 2026 y con motivo de **"EL SERVICIO"**.
- Deberá presentar el endoso de la póliza, en el cual se desprenda que **"LA FISCALÍA"** es beneficiaria preferente, misma que deberá guardar relación con el objeto del Contrato.
- Que se encuentra pagada al momento de la celebración del Contrato.
- Que la suma asegurada no sea inferior al 50% (cincuenta por ciento) del presupuesto máximo a ejercer del Contrato sin incluir el I.V.A. por evento.
- En caso de que algún siniestro supere el monto de dicha póliza, **"EL PROVEEDOR"**, se hará cargo de la totalidad de los gastos que éste llegue a causar.

"LA FISCALÍA" se libera por los daños a personas o a los bienes que serán utilizados por **"EL PROVEEDOR"**, durante **"LOS SERVICIOS"**, motivo del Contrato que se derive.

DÉCIMA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

- A. Prestar a **"LA FISCALÍA"**, **"LOS SERVICIOS"** objeto de este Contrato, bajo su cuenta, cargo y riesgo cumpliendo cabal y satisfactoriamente con todas y cada una de las cláusulas contenidas en el mismo, con las características y especificaciones establecidas en su Anexo Técnico.
- B. Cumplir con la garantía de calidad de **"LOS SERVICIOS"** requerida por **"LA FISCALÍA"** en los términos establecidos en la Clausula **OCTAVA** en el presente Contrato.
- C. No transmitir, divulgar, ni comercializar de manera parcial o total la información generada por la prestación de **"LOS SERVICIOS"** del presente Contrato.
- D. No transferir parcial o totalmente las obligaciones derivadas del presente Contrato y su Anexo Técnico, con excepción de los derechos de cobro.
- E. Entregar la garantía de cumplimiento y la póliza de responsabilidad civil de acuerdo a los términos establecidos en la cláusula **NOVENA** y **DÉCIMA PRIMERA** del presente Contrato.
- F. Notificar a **"LA FISCALÍA"** cualquier cambio en su denominación, objeto social, representantes, domicilio, número telefónico, correo electrónico y datos bancarios, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a que se realice dicho cambio.
- G. Deberá mantenerse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, durante la vigencia del Contrato, lo cual acreditará con las opiniones positivas de la autoridad fiscal competente en los pazos que **"LA FISCALÍA"** lo determine.
- H. **"EL PROVEEDOR"** deberá cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas:

PARTIDAS 1 Y 2

Número de Norma	Descripción de la Norma
NOM-256-SSA1-2012	Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas. Para acreditar lo anterior, deberá presentar copia simple de la licencia sanitaria vigente expedida por la Secretaría de Salud , en la que acredite que está autorizado para servicios urbanos de desinfección, o bien escrito dirigido a "LA FISCALÍA" , en el que manifieste que cumple con el comunicado emitido el 17 de mayo de 2021, denominado SERVICIO PARA SANEAR Y/O DESINFECTAR "SANITIZAR" (EXCEPTO FUMIGACIÓN Y/O APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS), emitido por la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

PARTIDA 3

Número de Norma	Descripción de la Norma
NOM-017-STPS-2024	Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo. Para acreditar su cumplimiento deberán presentar el acta de inspección, el documento o el dictamen emitido por la STPS o el



Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026

Número de Norma	Descripción de la Norma
	dictamen emitido por una unidad verificadora (emitidas entre 2020 a 2025).
NADF-001-RNAT-2015	Que establece los requisitos y especificaciones técnicas que deberán de cumplir las autoridades, empresas privadas y particulares que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en la Ciudad de México. Para acreditar su cumplimiento deberán presentar copia simple de la credencial de acreditación para la realización de trabajos para la ejecución de dictaminador técnico y de poda y derribo (vigente al 31 de diciembre de 2026) emitida por la SEDEMA, correspondientes a 1 dictaminador técnico y 2 para la ejecución de poda y derribo.
NOM-003-STPS-1999	Actividades agrícolas – uso de insumos fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes – condiciones de seguridad e higiene. Para acreditar su cumplimiento, “EL PROVEEDOR” deberá presentar una constancia que acredite que el personal jardinero, técnico dictaminador y del que realizará podas y derribos, cuentan con conocimientos para el manejo, traslado y almacenamiento de insumos fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes.
NOM-009-STPS-2011	Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura. Para acreditar su cumplimiento deberán presentar el acta de inspección, el documento o el dictamen emitido por la STPS o el dictamen emitido por una unidad verificadora (emitidas entre 2020 a 2025).
NOM-019-SEMARNAT-2006	Los lineamientos técnicos de los métodos para el combate y control de insectos descortezadores. Para acreditar su cumplimiento, “EL PROVEEDOR” deberá presentar una constancia que acredite que el personal jardinero, técnico dictaminador y del que realizará podas y derribos, cuentan con conocimientos, para el manejo de plagas

PARTIDAS 4 Y 5

Número de Norma	Descripción de la Norma
NOM-256-SSA1-2012	Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas. . Para acreditar lo anterior, deberá presentar copia simple de la licencia sanitaria vigente expedida por la Secretaría de Salud , en la que acredite que está autorizado para servicios urbanos de desinfección, o bien escrito dirigido a “ LA FISCALÍA ”, en el que manifieste que cumple con el comunicado emitido el 17 de mayo de 2021, denominado SERVICIO PARA SANEAR Y/O DESINFECTAR “SANITIZAR” (EXCEPTO FUMIGACIÓN Y/O APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS), emitido por la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).
NOM-009-STPS-2011	Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura. Para acreditar su cumplimiento deberán presentar el acta de inspección, el documento o el dictamen emitido por la STPS o el dictamen emitido por una unidad verificadora (emitidas entre 2020 a 2025).

DÉCIMA TERCERA. - OBLIGACIONES DE “LA FISCALÍA”.

Pagar el precio acordado por “**LOS SERVICIOS**” efectivamente prestados, en los términos señalados en el presente Contrato y su Anexo Técnico.

DÉCIMA CUARTA. - RESTRICCIÓN DE TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato no podrán ser transferidos en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el



consentimiento por escrito de "LA FISCALÍA", lo anterior de conformidad con lo establecido en la subsección II.6.4., numeral 21, del Acuerdo A/OM/06/2025 vigente de conformidad al Acuerdo A/OM/08/2025.

DÉCIMA QUINTA. - ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.

De conformidad con lo establecido en la sección II, subsección II numeral 39 inciso k, fracción iii, del Acuerdo A/OM/06/2025 vigente de conformidad al Acuerdo A/OM/08/2025, el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato que se derive del presente procedimiento de contratación será:

PARTIDAS 1, 3 Y 4

El **Lic. Antonio Rafael Limón Villarreal**, Administrador Especializado de Servicios Generales de la Unidad de Servicios Generales, Transportes y de Apoyo adscrita a la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, con correo electrónico antonio.limon@fgr.org.mx y número telefónico 555346-0000, extensión 501640.

PARTIDA 2 Y 5

El **Lic. Uriel Herrejón Estrada**, Administrador Especializado adscrito a la Agencia de Investigación Criminal, con correo electrónico uriel.herrejon@fgr.org.mx y número telefónico 555346-0000, extensión 263501.

En caso de que se lleve a cabo un relevo institucional, tendrá carácter de **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, la persona que sustituya al servidor público en el cargo o quien sea designado para tal efecto.

MECANISMO PARA VERIFICAR LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS"

PARTIDAS 1 Y 2

El **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** será el responsable de verificar el cumplimiento y de la adecuada prestación de **"LOS SERVICIOS"**, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, y dejando constancia en el documento (orden de trabajo, orden de servicio, certificado de aplicación, certificado de servicio), que **"EL PROVEEDOR"** utilice para acreditar la prestación de **"LOS SERVICIOS"**.

En caso de detectar cualquier irregularidad o ineficiencia, se considerará como servicio no prestado, y se aplicará la pena convencional hasta en tanto se presten **"LOS SERVICIOS"**.

PARTIDA 3.

"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" será el responsable de verificar el cumplimiento y de la adecuada prestación de **"LOS SERVICIOS"**, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.

"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", designará personal a su cargo para supervisar y verificar que **"LOS SERVICIOS"** se lleven a cabo conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico, en coordinación con las Unidades Administrativas de cada inmueble, quienes validarán el documento membretado (orden de trabajo, orden de servicio, constancia de servicios, certificado de aplicación, certificado de servicio), que **"EL PROVEEDOR"** utilice para acreditar la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, mismo que contendrá razón social, domicilio fiscal, número telefónico de la empresa, domicilio del inmueble al cual se realicen **"LOS SERVICIOS"**, así como el método, plaga tratada, descripción y dosis de los productos utilizados, nombre completo y firma del personal técnico, nombre completo y firma del encargado del inmueble y nombre completo y firma del personal designado por el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** para la supervisión de **"LOS SERVICIOS"**. En caso de encontrar deficiencias o trabajos no realizados, se notificará a **"EL PROVEEDOR"** a través del enlace de servicio, a fin de dar atención a las anomalías detectadas.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no cumpla con el servicio en apego a las características y condiciones establecidas en el Anexo Técnico, el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** no dará por recibido el servicio solicitado y se hará acreedor a la pena convencional correspondiente.

PARTIDAS 4 Y 5



El **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** será el responsable de verificar el cumplimiento y de la adecuada prestación de **"LOS SERVICIOS"**, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, y dejando constancia en el documento (orden de trabajo, orden de servicio, certificado de aplicación, certificado de servicio), que **"EL PROVEEDOR"** utilice para acreditar la prestación de **"LOS SERVICIOS"**.

En caso de detectar cualquier irregularidad o ineficiencia, **"EL PROVEEDOR"** quedará obligado a solventar de manera inmediata lo observado, en caso contrario, se aplicará la deductiva correspondiente, respecto de **"LOS SERVICIOS"** prestados parcial o deficientes.

DÉCIMA SEXTA. - RESPONSABILIDAD LABORAL.

Queda expresamente estipulado que **"EL PROVEEDOR"** será responsable única y directamente ante el personal que ocupe para la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, y por lo tanto, en ningún momento se considerará a **"LA FISCALÍA"** como patrón sustituto, ni tampoco a **"EL PROVEEDOR"** como intermediario, por lo que **"LA FISCALÍA"**, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad en materia de trabajo y/o de seguridad social, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a responder de cualquier acción legal que se pudiera presentar en contra de **"LA FISCALÍA"**, por este concepto.

DÉCIMA SÉPTIMA. - CONFIDENCIALIDAD.

Si **"EL PROVEEDOR"** pretende hacer del conocimiento de un tercero la información contenida en el clausulado del presente Contrato y su Anexo Técnico, solicitará a **"LA FISCALÍA"** la versión pública en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener estricta confidencialidad y a no divulgar la información contenida y derivada del presente Contrato y su Anexo Técnico.

DÉCIMA OCTAVA. - MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

"LA FISCALÍA" podrá acordar con **"EL PROVEEDOR"** la modificación del presente instrumento jurídico, en los términos previstos en la subsección II.6.10. del Acuerdo A/OM/06/2025 vigente de conformidad al Acuerdo A/OM/08/2025.

DÉCIMA NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en la sección II, subsección II.6.11., numeral 62, 63 y 64 del Acuerdo A/OM/06/2025 vigente de conformidad al Acuerdo A/OM/08/2025, las penas convencionales se determinarán por atraso en la prestación de **"LOS SERVICIOS"** no deberán considerar el I.V.A., y se calcularán conforme a los precios unitarios que oferte **"EL PROVEEDOR"**. La acumulación de dichas penas no excederá del importe de garantía de cumplimiento, el 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del Contrato.

En caso de que exista un atraso en la prestación de **"EL PROVEEDOR"** será acreedor a la aplicación de la pena convencional equivalente al 5% (cinco por ciento) sobre el costo unitario de los m² (metros cuadrados) del inmueble del que se trate, por cada día natural de atraso.

El pago de las penas convencionales no exime a **"EL PROVEEDOR"**, de la realización **"LOS SERVICIOS"** por lo que las penas seguirán corriendo hasta la fecha en que se realice **"LOS SERVICIOS"**.

El pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales se realizará mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio 149583, Clave de pago "Sanciones a Proveedores", No. 18610105, en apego al oficio **FGR/OM/UDET/0186/2021**, remitiendo al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** el comprobante del pago respectivo, o bien, **"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de pena convencional, sea descontado del pago de los comprobantes fiscales digitales en formatos PDF y XML que correspondan, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dicha penalización ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato; lo anterior, sin perjuicio del



Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026

derecho de que **"LA FISCALÍA"**, pueda optar entre exigir el cumplimiento del Contrato o rescindirlo, de conformidad a lo establecido en la sección II., subsección **II.6.11.**, numeral 71 del Acuerdo A/OM/06/2025 vigente de conformidad al Acuerdo A/OM/08/2025.

PARTIDA 1

Plazo establecido	Cálculo		
	Precio unitario X	% De penalización X	Días naturales
Conforme al programa de desinfección o bien conforme a las solicitudes de servicios adicionales	M ² del inmueble del que se trate	5%	Días de atraso en la prestación de "LOS SERVICIOS"

PARTIDA 2

Plazo establecido	Cálculo		
	Precio unitario X	% De penalización X	Días naturales
Conforme a lo solicitado	M ² del inmueble del que se trate	2%	Días de atraso en la prestación de "LOS SERVICIOS"

PARTIDA 3

De conformidad con lo establecido en la sección II, subsección **II.6.11.**, numeral 62, 63 y 64 del Acuerdo A/OM/06/2025 vigente de conformidad al Acuerdo A/OM/08/2025, las penas convencionales se determinarán por atraso en la prestación de **"LOS SERVICIOS"** no deberán considerar el I.V.A., y se calcularán conforme a los precios unitarios que oferte **"EL PROVEEDOR"**. La acumulación de dichas penas no excederá del importe de garantía de cumplimiento, el 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del Contrato.

En caso de que exista un atraso en la prestación de **"EL PROVEEDOR"** será acreedor a la aplicación de la pena convencional equivalente al 5% (cinco por ciento) sobre el costo unitario de los m² (metros cuadrados) del inmueble del que se trate, por cada día natural de atraso.

Concepto de penalización	Plazo establecido		Cálculo			
			Precio unitario X	Cantidad X	% de penalización	X días naturales
Entrega inoportuna de materiales, maquinaria o equipo,	5 hábiles	Conforme a la frecuencia de la entrega de materiales, maquinaria o equipo	Del material y/o equipo del que se trate	De materiales, maquinaria o equipo, entregados a destiempo, o no entregados	5%	Días de atraso en la entrega
Plantas y tierra para reforestación, macetas o macetones, pintado de macetas o macetones y poda, derribo y	Conforme a la solicitud		Plantas y tierra para reforestación, macetas o macetones, pintado de macetas o macetones y poda, derribo y destocoado de árboles	Plantas y tierra para reforestación, macetas o macetones, pintado de macetas o macetones y poda, derribo y	5%	Días de atraso en la entrega



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026

Concepto de penalización	Plazo establecido	Cálculo			
		Precio unitario	X	Cantidad X	% de penalización X días naturales
destoconado de árboles				destoconado de árboles	
Retiro de basura	Conforme al programa para el retiro de basura	Precio unitario mensual para el retiro de basura del inmueble de que se trate			5% Días de atraso

El pago de las penas convencionales no exime a **"EL PROVEEDOR"**, de la realización **"LOS SERVICIOS"** por lo que las penas seguirán corriendo hasta la fecha en que se realicen **"LOS SERVICIOS"**.

El pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales se realizará mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio 149583, Clave de pago "Sanciones a Proveedores", No. 18610105, en apego al oficio **FGR/OM/UDET/0186/2021**, remitiendo al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** el comprobante del pago respectivo, o bien, **"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de pena convencional, sea descontado del pago de los comprobantes fiscales digitales en formatos PDF y XML que correspondan, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dicha penalización ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato; lo anterior, sin perjuicio del derecho de que **"LA FISCALÍA"**, pueda optar entre exigir el cumplimiento del Contrato o rescindirlo, de conformidad a lo establecido en la sección II., subsección **II.6.11.**, numeral 71 del Acuerdo A/OM/06/2025 vigente de conformidad al Acuerdo A/OM/08/2025.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"**, deberá efectuar por concepto de penas convencionales.

PARTIDAS 4 Y 5

De conformidad con lo establecido en la sección II., subsección **II.6.11.** numerales 62, 63 y 64 del Acuerdo A/OM/06/2025 vigente de conformidad al Acuerdo A/OM/08/2025, las penas convencionales se determinarán por atraso en la prestación de **"LOS SERVICIOS"** no deberán considerar el I.V.A., y se calcularán conforme a los precios unitarios que oferte **"EL PROVEEDOR"**. La acumulación de dichas penas no excederá del importe de garantía de cumplimiento, el 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del Contrato.

En caso de que exista un atraso en la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, **"EL PROVEEDOR"** será acreedor a la aplicación de la pena convencional equivalente al 5% (cinco por ciento) sobre el costo unitario del servicio del que se trate, por cada día natural de atraso.

El pago de las penas convencionales no exime a **"EL PROVEEDOR"**, de la realización **"LOS SERVICIOS"** por lo que las penas seguirán corriendo hasta la fecha en que se realicen **"LOS SERVICIOS"**.

El pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales se realizará mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio 149583, Clave de pago "Sanciones a Proveedores", No. 18610105, en apego al oficio **FGR/OM/UDET/0186/2021**, remitiendo al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** el comprobante del pago respectivo, o bien, **"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de pena convencional, sea descontado del pago de los comprobantes fiscales digitales en formatos PDF y XML que correspondan, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dicha penalización ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato; lo anterior, sin perjuicio del derecho de que **"LA FISCALÍA"**, pueda optar entre exigir el cumplimiento del Contrato o rescindirlo, de conformidad a lo establecido en la sección II. subsección **II.6.11.** numeral 71 del Acuerdo A/OM/06/2025 vigente de conformidad al Acuerdo A/OM/08/2025.



Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026

PARTIDA	Plazo establecido	Cálculo		
		Precio unitario X	% De penalización X	Días naturales
4	Conforme al programa de fumigación o bien conforme a las solicitudes de servicios extraordinarios, roedores o adicionales	Costo unitario del servicio	5%	Días de atraso en la prestación de "LOS SERVICIOS"
5	Conforme al programa de fumigación o bien conforme a las solicitudes de servicios extraordinarios, roedores o adicionales	Costo unitario del servicio	2%	Días de atraso en la prestación de "LOS SERVICIOS"

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"**, deberá efectuar por concepto de penas convencionales.

DEDUCTIVAS

PARTIDA 1 Y 2

En términos de la sección II., subsección **II.6.11.**, numerales 70 y 71 del Acuerdo A/OM/06/2025 vigente de conformidad al Acuerdo A/OM/08/2025, las deducciones al pago de **"LOS SERVICIOS"** se determinará en función de **"LOS SERVICIOS"** prestados de manera parcial o deficiente, no deberán considerar el I.V.A., y se calcularán conforme a los precios unitarios que oferte **"EL PROVEEDOR"**. La acumulación de dichas deductivas no excederá del importe de garantía de cumplimiento, el 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del Contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** realice **"LOS SERVICIOS"** parcialmente o de forma deficiente, ya sea por falta de producto o por fallas del equipo, para la **PARTIDA 1** será acreedor a la aplicación de la deductiva, equivalente al 5% (cinco por ciento) sobre el costo unitario de los m² (metros cuadrados) del inmueble del que se trate, la cual se aplicará en la factura que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro.

PARTIDA 2

Plazo establecido	Cálculo		
	Precio unitario X	% De penalización X	Días naturales
Conforme a lo solicitado	M ² del inmueble del que se trate	2%	Días de atraso en la prestación de "LOS SERVICIOS"

El pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de deductivas, será descontado del pago de los comprobantes fiscales digitales en formatos PDF y XML que correspondan, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dicha deductiva ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato; lo anterior, sin perjuicio del derecho de que **"LA FISCALÍA"**, pueda optar entre exigir el cumplimiento del Contrato o rescindirlo, de conformidad a lo establecido en la sección II., subsección **II.6.11.** numeral 71 del **ACUERDO A/OM/06/2025** vigente de conformidad al Acuerdo **A/OM/08/2025**.

PARTIDA 3

En términos de la sección II., subsección **II.6.11.**, numerales 70 y 71 del Acuerdo A/OM/06/2025 vigente de conformidad al Acuerdo A/OM/08/2025, las deducciones al pago de **"LOS SERVICIOS"** se determinará en función de **"LOS SERVICIOS"** prestados de manera parcial o deficiente, no deberán considerar el I.V.A., y se calcularán conforme a los precios unitarios que oferte **"EL PROVEEDOR"**. La acumulación de dichas deductivas no excederá del importe de garantía de cumplimiento, el 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del Contrato.



Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** realice **"LOS SERVICIOS"** parcialmente o de forma deficiente, derivado de inasistencias, será acreedor a la aplicación de la deductiva, equivalente al 5% (cinco por ciento) sobre el costo unitario del servicio del que se trate, la cual se aplicará en la factura que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro.

Concepto	Cálculo						
Por Inasistencias	Costo diario por trabajador de jardinería	X	No. total de inasistencias generadas en el mes (por inmueble)	=	Costo total por inasistencias generadas en el mes (por inmueble)	X	% de acuerdo con la tabla de porcentaje aplicable según el número de inasistencias por inmueble
							=
							Importe de deductiva derivado de inasistencias

Tabla de porcentaje aplicable según el número de inasistencias por inmueble	
Inasistencias totales, por inmueble, por mes	% aplicable
de 1 a 10 inasistencias	5 por ciento
de 11 a 20 inasistencias	10 por ciento
más de 21 inasistencias	15 por ciento

El pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de deductivas, será descontado del pago de los comprobantes fiscales digitales en formatos PDF y XML que correspondan, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dicha deductiva ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato; lo anterior, sin perjuicio del derecho de que **"LA FISCALÍA"**, pueda optar entre exigir el cumplimiento del Contrato o rescindirlo, de conformidad a lo establecido en la sección II., subsección II.6.11. numeral 71 del **ACUERDO A/OM/06/2025** vigente de conformidad al Acuerdo **A/OM/08/2025**.

PARTIDAS 4 Y 5

En términos de la sección II., subsección II.6.11., numerales 70 y 71 del Acuerdo A/OM/06/2025 vigente de conformidad al Acuerdo A/OM/08/2025, las deducciones al pago de **"LOS SERVICIOS"** se determinará en función de **"LOS SERVICIOS"** prestados de manera parcial o deficiente, no deberán considerar el I.V.A., y se calcularán conforme a los precios unitarios que oferte **"EL PROVEEDOR"**. La acumulación de dichas deductivas no excederá del importe de garantía de cumplimiento, el 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del Contrato.

El pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de deductivas, será descontado del pago de los comprobantes fiscales digitales en formatos PDF y XML que correspondan, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dicha deductiva ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato; lo anterior, sin perjuicio del derecho de que **"LA FISCALÍA"**, pueda optar entre exigir el cumplimiento del Contrato o rescindirlo, de conformidad a lo establecido en la sección II., subsección II.6.11. numeral 71 del **ACUERDO A/OM/06/2025** vigente de conformidad al Acuerdo **A/OM/08/2025**.

PARTIDA 4.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** realice **"LOS SERVICIOS"** parcialmente o de forma deficiente, ya sea por falta de producto o por fallas del equipo, será acreedor a la aplicación de la deductiva equivalente al 5% (cinco por ciento) sobre el costo unitario del servicio del que se trate.

PARTIDA 5.

Derivado de las características de las instalaciones conocidas como **"LA MURALLA"**, se aplicarán conforme a la siguiente tabla:



Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026

Número de Incidencias	Deducción
De 1 a 4 incidencias menores en un mes	2% de la facturación mensual correspondiente
De 5 incidencias menores en adelante acumuladas en un mes	Incidencia mayor
De 1 a 4 incidencias mayores acumuladas en un mes	4% de la facturación mensual correspondiente
De 5 a 6 incidencias mayores acumuladas en un mes	5% de la facturación mensual correspondiente
De 7 a 9 incidencias mayores acumuladas en un mes	6% de la facturación mensual correspondiente
Más de 10 incidencias mayores acumuladas	Rescisión del contrato
1 crítica	Rescisión del contrato

Una vez que el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** detecte **"LOS SERVICIOS"** prestados de manera parcial o deficiente, se le notificará vía correo electrónico a **"EL PROVEEDOR"** y dependiendo del número de incidencias se hará acreedor a las deducciones, de conformidad a la tabla que precede, obligándose a prestar nuevamente el servicio a entera satisfacción del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** de forma inmediata según corresponda a partir de dicha notificación.

INCIDENCIAS

Son los siguientes actos u omisiones por parte del personal de **"EL PROVEEDOR"** para que se apliquen las deducciones:

INCIDENCIA O FALTA MENOR

- Que el personal no muestre cortesía y respeto hacia el personal y visitantes.
- No contar con el número de personal establecido en el Anexo Técnico.
- Que el servicio no cumpla con las características establecidas en el Anexo Técnico.
- Que el Supervisor de conservación de áreas verdes no informe al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** sobre las incidencias que se presenten.
- Carecer de supervisor del servicio en los términos establecidos en el Anexo Técnico.

INCIDENCIA O FALTA MAYOR

- Hacer uso de las instalaciones o realizar actividades no relacionadas con **"LOS SERVICIOS"**.
- Que el personal no observe las medidas de seguridad dispuestas por el área de protección civil de la **"LA FISCALÍA"** tanto de manera preventiva como reactiva.
- Que el personal incumpla cualquiera de las disposiciones establecidas en los puntos correspondientes a la presentación y uniformes.
- Llegar a trabajar en estado etílico o bajo la influencia de alguna sustancia psicotrópicas.

INCIDENCIA CRÍTICA

Se considerará **INCIDENCIA CRÍTICA** cualquier evento, omisión o deficiencia en la prestación de **"LOS SERVICIOS"** en las instalaciones conocidas como **"LA MURALLA"** que genere o pueda generar un riesgo sanitario, ambiental, operativo o legal, afectando la seguridad de las personas, la integridad de las instalaciones, la conservación de bienes documentales o el cumplimiento de la normatividad aplicable.

De manera enunciativa más no limitativa, se considerarán **INCIDENCIAS CRÍTICAS** las siguientes:

- La **DETECCIÓN, PRESENCIA O REPARACIÓN MASIVA** de fauna nociva o microorganismos patógenos (insectos, roedores, aves, termitas, hongos o similares) en áreas previamente atendidas, que evidencie la **INEFICACIA DEL TRATAMIENTO APLICADO** o la omisión en la ejecución de **"LOS SERVICIOS"** conforme al programa autorizado.
- La **APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS, SUSTANCIAS QUÍMICAS O MÉTODOS NO AUTORIZADOS**, no registrados ante las autoridades competentes o no informados y validados previamente por el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, en contravención a la normatividad sanitaria, ambiental o de seguridad.



- La **AFECTACIÓN A LA SALUD DEL PERSONAL, USUARIOS O VISITANTES**, derivada de una aplicación incorrecta, dosificación inadecuada o falta de medidas de seguridad durante la ejecución de **"LOS SERVICIOS"**.
- La **CONTAMINACIÓN O DAÑO** a archivos, expedientes, libros, mobiliario, equipo, instalaciones o áreas sensibles, como consecuencia directa de una mala práctica, negligencia o incumplimiento técnico por parte de **"EL PROVEEDOR"**.
- La **OMISIÓN DE ATENCIÓN INMEDIATA** a una solicitud urgente de **"LA FISCALÍA"** relacionada con la presencia de plagas que representen un riesgo sanitario o institucional, dentro de los plazos establecidos contractualmente.

VIGÉSIMA. - PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

"EL PROVEEDOR" asume la total responsabilidad por el uso indebido de patentes y marcas o por la violación de registros de derechos de autor en que pudiera incurrir al momento del cumplimiento de sus obligaciones objeto del presente Contrato, eximiendo de toda responsabilidad de carácter civil, penal o administrativa o de cualquier otra índole a **"LA FISCALÍA"**; lo anterior de conformidad con lo establecido en la subsección II.6.3., numeral 7, inciso s. del Acuerdo A/OM/06/2025 vigente de conformidad al Acuerdo A/OM/08/2025.

VIGÉSIMA PRIMERA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

De conformidad con la subsección II.6.12. del Acuerdo A/OM/06/2025 vigente de conformidad al Acuerdo A/OM/08/2025, **"LA FISCALÍA"** podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, por cualquiera de las causas siguientes:

- I. Si **"EL PROVEEDOR"** incumple las obligaciones pactadas en el presente Contrato y su Anexo Técnico;
- II. Si **"EL PROVEEDOR"** se declara en concurso mercantil;
- III. Si **"EL PROVEEDOR"** transfiere en forma parcial o total a terceras personas, físicas o morales, los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato con excepción de los derechos de cobro;
- IV. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"LA FISCALÍA"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula **DÉCIMA QUINTA** del presente Contrato;

En el supuesto de que sea rescindido el presente Contrato, no se cobrarán las penas convencionales que así correspondieran en términos de la cláusula **DÉCIMA NOVENA**, ni se contabilizarán las mismas para tal efecto.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

Si **"LA FISCALÍA"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que consigna la cláusula anterior, se lo comunicará por escrito a fin de que éste, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación del inicio del procedimiento de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, de conformidad con lo establecido en la subsección II.6.12, numeral 72, inciso f. del Acuerdo A/OM/06/2025 vigente de conformidad al Acuerdo A/OM/08/2025.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, **"LA FISCALÍA"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que, en su caso, hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**; y la determinación de dar o no por rescindido el presente Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al término señalado en el párrafo anterior, de conformidad con lo establecido en la subsección II.6.12., numeral 72, inciso g. del Acuerdo A/OM/06/2025 vigente de conformidad al Acuerdo A/OM/08/2025.

En el caso de que se rescinda el presente Contrato se formulará el finiquito correspondiente, con la finalidad de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA FISCALÍA"** por concepto de **"LOS SERVICIOS"** prestados hasta el momento de la rescisión, de conformidad con lo dispuesto por la subsección II.6.12., numeral 72, inciso h. del Acuerdo A/OM/06/2025 vigente de conformidad al Acuerdo A/OM/08/2025.

Iniciado un procedimiento de conciliación, **"LA FISCALÍA"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.



Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta **"LOS SERVICIOS"** de conformidad con lo estipulado en el presente Contrato y su Anexo Técnico, el procedimiento iniciado quedará sin efecto previa aceptación y verificación de **"LA FISCALÍA"** de que continúa vigente la necesidad de éstos, aplicando, en su caso, la pena convencional correspondiente.

"LA FISCALÍA" podrá determinar no dar por rescindido el presente Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión de éste pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA FISCALÍA"** deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el presente Contrato, **"LA FISCALÍA"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por la subsección II.6.10 numeral 59 del Acuerdo A/OM/06/2025 vigente de conformidad al Acuerdo A/OM/08/2025.

Cuando por motivo del atraso en la prestación de **"LOS SERVICIOS"** el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente al de la conclusión de la vigencia del presente Contrato, **"LA FISCALÍA"** podrá recibir **"LOS SERVICIOS"**, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de éstos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del Contrato con los precios originalmente pactados.

Una vez iniciado procedimiento de rescisión administrativa del Contrato por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, **"LA FISCALÍA"** procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en la subsección II.6.12, numeral 75 del Acuerdo A/OM/06/2025 vigente de conformidad al Acuerdo A/OM/08/2025.

VIGÉSIMA TERCERA. - PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

"EL PROVEEDOR" y **"LA FISCALÍA"** podrán presentar en cualquier momento la solicitud de conciliación ante el Órgano Interno de Control de **"LA FISCALÍA"**, ubicado en: Boulevard Adolfo López Mateos número 2836, edificio 101, Colonia Tizapán San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01090; por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente Contrato y su Anexo Técnico, de conformidad a lo establecido en la subsección II.9.2. del Acuerdo A/OM/06/2025 vigente de conformidad al Acuerdo A/OM/08/2025, siempre que el Contrato no haya sido rescindido administrativamente.

Una vez recibida la solicitud respectiva se señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y se citará a las partes. Dicha audiencia se deberá iniciar dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud. La asistencia a la audiencia de conciliación será obligatoria para **"EL PROVEEDOR"** y **"LA FISCALÍA"**. En el caso de que la solicitud sea presentada por parte de **"EL PROVEEDOR"** y éste no asista, se tendrá por no presentada la misma.

En el supuesto de que las partes lleguen a un acuerdo durante la conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial correspondiente, se dará seguimiento a los acuerdos de voluntades, para lo cual **"LA FISCALÍA"** deberá remitir un informe sobre el avance de cumplimiento.

En caso de no existir acuerdo de voluntades, las partes podrán optar por cualquier vía de solución a su controversia, conforme a lo establecido en la subsección II.9.3. del Acuerdo A/OM/06/2025 vigente de conformidad al Acuerdo A/OM/08/2025.

VIGÉSIMA CUARTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

Si durante la vigencia del presente Contrato se presente caso fortuito o fuerza mayor, **"LA FISCALÍA"** podrá suspender la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubieren sido efectivamente prestados.

"LA FISCALÍA" podrá suspender temporalmente el Contrato, en todo o en parte, en cualquier momento, sin que ello signifique su terminación definitiva.



"LA FISCALÍA" y "EL PROVEEDOR" pactarán el plazo de suspensión a cuyo término el presente Contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión o en su caso, iniciarse la terminación anticipada del instrumento legal, de conformidad con lo establecido en la subsección II.6.13. del Acuerdo A/OM/06/2025 vigente de conformidad al Acuerdo A/OM/08/2025.

VIGÉSIMA QUINTA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LA FISCALÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato en cualquier momento, cuando concurran razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **"LOS SERVICIOS"** y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a **"LA FISCALÍA"**, o cuando se determine nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente Contrato, conforme a lo dispuesto en la subsección II.6.13., numerales 80 y 81 del Acuerdo A/OM/06/2025 vigente de conformidad al Acuerdo A/OM/08/2025.

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de **"EL PROVEEDOR"**.

VIGÉSIMA SEXTA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente Contrato que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, cuando estos sean debidamente justificados y demostrados por la parte correspondiente.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. – PRÓRROGAS.

En el presente instrumento legal no se otorgarán prórrogas en el plazo del cumplimiento de su objeto, salvo en casos imputables a **"LA FISCALÍA"** o en caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente justificados aplicándose en lo conducente lo establecido en la subsección II.6.10., numerales 56 y 59 del Acuerdo A/OM/06/2025 vigente de conformidad al Acuerdo A/OM/08/2025.

En estos supuestos se deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo, sin que proceda la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de otorgamiento de prórrogas a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización del convenio respectivo deberá obtener la modificación de la garantía de cumplimiento de conformidad a la subsección II.6.6., numerales 42 y 43 del Acuerdo A/OM/06/2025 vigente de conformidad al Acuerdo A/OM/08/2025.

Tratándose de causas imputables a **"LA FISCALÍA"**, no se requerirá la solicitud de **"EL PROVEEDOR"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no obtenga la prórroga de referencia, por ser imputable a éste el atraso, se aplicarán las penas convencionales correspondientes, establecidas en el Anexo Técnico del presente instrumento jurídico.

VIGÉSIMA OCTAVA. - CAMBIO DE DENOMINACIÓN.

"LA FISCALÍA" y **"EL PROVEEDOR"** manifiestan su voluntad en aceptar que, en caso de que las Unidades Administrativas que la integran y que son referidas en el presente Contrato, cambien su denominación o sufran alguna modificación en su estructura por emisión de normatividad institucional o bien por alguna reestructuración administrativa de **"LA FISCALÍA"**, los compromisos que deriven de la contratación continuarán vigentes, correspondiendo su atención y cumplimiento a aquellas áreas de responsabilidad que resulten competentes para ello, bastando el comunicado por escrito y/o correo electrónico que en dicho tenor se realice a **"EL PROVEEDOR"**, sin que se requiera la elaboración de convenio modificatorio alguno.

VIGÉSIMA NOVENA. - INFORMACIÓN PARA EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE "LA FISCALÍA".



Convocatoria

Licitación Pública Nacional LA-49-830-049000975-N-20-2026

Con fundamento en las subsecciones II.1.13., numeral 38 y II.8.2. del Acuerdo A/OM/06/2025 vigente de conformidad al Acuerdo A/OM/08/2025, **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar al Órgano Interno de Control de **"LA FISCALÍA"** con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practique; la información y documentación que se le requiera, dicha solicitud deberá formularse mediante oficio, señalando el plazo que se otorga para su entrega, el cual se determinará considerando la naturaleza y la cantidad de fojas de dicha información y documentación, sin que en ningún caso pueda ser inferior a 5 (cinco) días naturales.

TRIGÉSIMA. – FISCALIZACIÓN.

Para efectos de su fiscalización por parte del Órgano Interno de Control de **"LA FISCALÍA"** y/o la Auditoría Superior de la Federación, **"EL PROVEEDOR"** deberá conservar la documentación que se le proporcione desde el procedimiento de adjudicación hasta los comprobantes de pago y las constancias de la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, durante una temporalidad de 7 (siete) años, de acuerdo con lo establecido en los artículos 74, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 78, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

TRIGÉSIMA PRIMERA. - LEGISLACIÓN APLICABLE.

Las partes se sujetarán estrictamente a cada una de las cláusulas del presente Contrato y su Anexo Técnico, así como a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece el Acuerdo A/OM/06/2025 vigente de conformidad al Acuerdo A/OM/08/2025; y supletoriamente a éstos, el Código Civil Federal, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. - DISCREPANCIAS Y CONTROVERSIAS.

La convocatoria, el Contrato y su Anexo Técnico son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones establecidas en el modelo del Contrato de la convocatoria y el presente Contrato, no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y su junta de aclaraciones, en caso de discrepancias prevalecerá lo estipulado en éstas de conformidad con lo dispuesto en la subsección II.6.3., numeral 9 del Acuerdo A/OM/06/2025 vigente de conformidad al Acuerdo A/OM/08/2025.

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera derivar de la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales, con residencia en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por la ubicación de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

Leído por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Contrato y su Anexo Técnico, libre de todo vicio del consentimiento, por sextuplicado, al calce y al margen en todas sus fojas útiles como constancia de su aceptación, en la Ciudad de México, el _____.

POR "LA FISCALÍA"
ADMINISTRADORA ESPECIALIZADA DE
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ADSCRITA
A LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES,
EN SU CARÁCTER DE **"ÁREA
CONTRATANTE"**

POR "EL PROVEEDOR"

LIC. ALMA ROSA MEDRANO DÍAZ

C.

EL TITULAR DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO,
EN SU CARÁCTER DE **"ÁREA REQUERENTE"**



ÁNGEL LUIS TOVAR LÓPEZ MORFIN

EL TITULAR DE LA AGENCIA DE
INVESTIGACIÓN CRIMINAL, EN SU
CARÁCTER DE "ÁREA REQUIRENTE"

LIC. HÉCTOR ELIZALDE MORA

EL ADMINISTRADOR ESPECIALIZADO DE
SERVICIOS GENERALES DE LA UNIDAD DE
SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y
DE APOYO, EN SU CARÁCTER DE
"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" Y
"ÁREA TÉCNICA"

LIC. ANTONIO RAFAEL LIMÓN VILLARREAL

EL ADMINISTRADOR ESPECIALIZADO
ADSCRITO A LA AGENCIA DE
INVESTIGACIÓN CRIMINAL, EN SU
CARÁCTER DE "ADMINISTRADOR DEL
CONTRATO" Y "ÁREA TÉCNICA"

LIC. URIEL HERREJÓN ESTRADA

Instrumento jurídico que cuenta con la **Revisión y Dictaminación** de la Unidad Especializada de Asuntos Jurídicos, con fundamento en el artículo 11, fracción XV de la Ley de la Fiscalía General de la República, 5 fracción I, inciso b, subinciso i, 7 fracciones X y XXXIII, 8 y 17, fracción VII, del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, mediante oficio número **UEAJ/2025**.

ELABORÓ: Lic. Claudia Isela Valencia Sierra

REVISÓ: Mtra. Indra Palacios Villanueva

AUTORIZÓ: Lic. Juan Carlos Hinojosa Morales

SUPERVISÓ: Lic. María Teresa Austria Soto

ANEXO TÉCNICO



Convocatoria

Licitación Pública Nacional
LA-49-830-049000975-N-20-2026

ANEXO XVIII FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Fiscalía General de la República, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

Dependencia contratante: _____ (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el Contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el Contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del Contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el Contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por la Subsección II.6.6., numeral 33., de las Disposiciones y artículo 70, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)



CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos de este, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es por la cantidad de (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del Contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")



otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subíndice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de esta.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.